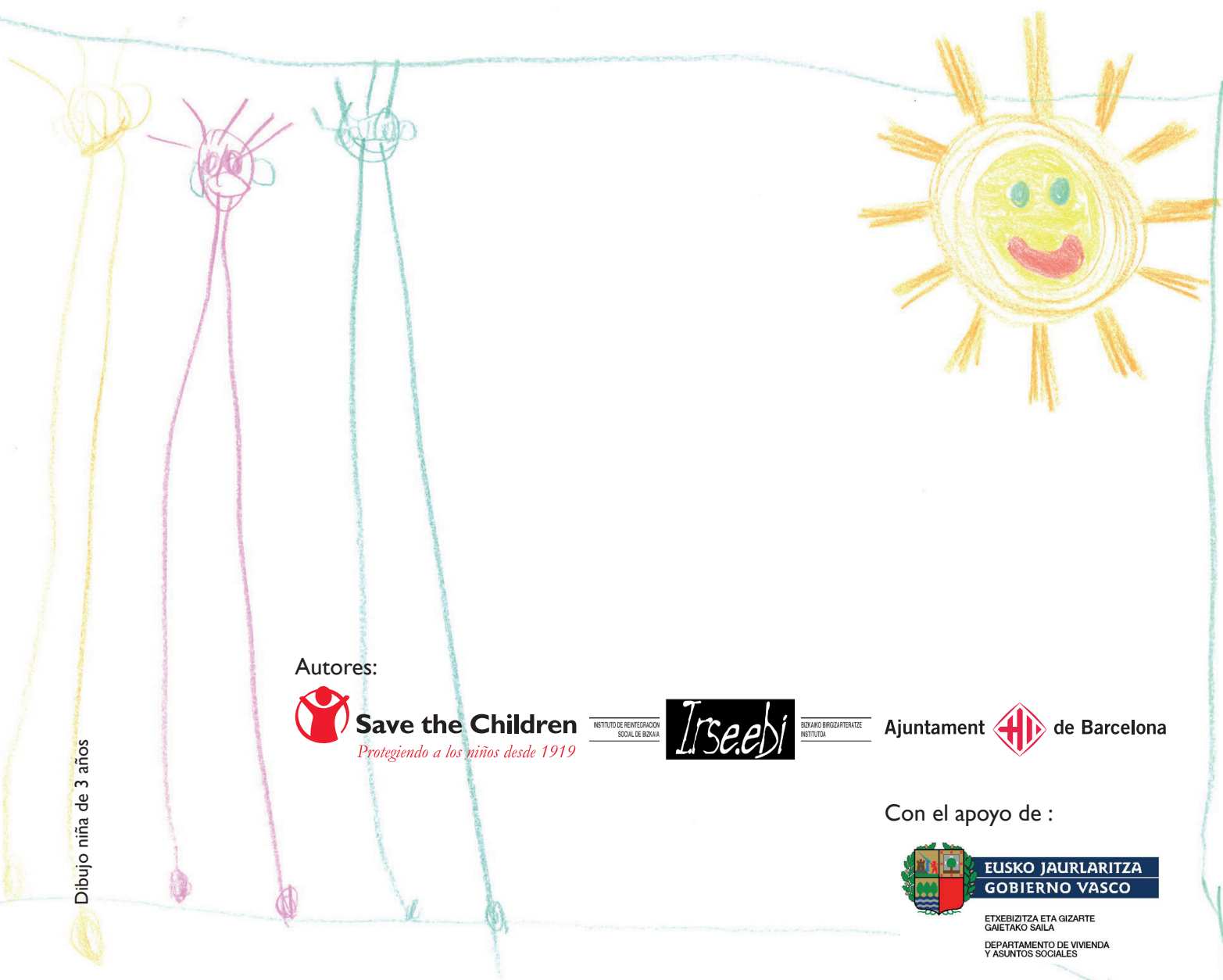


Manual de atención a niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar



Dibujo niña de 3 años

Autores:



Save the Children
Protegiendo a los niños desde 1919

INSTITUTO DE REINTEGRACION
SOCIAL DE BIZKAIA

Irse.ebi

BIZKAIA BIRGIZARTERATZE
INSTITUTUA

Ajuntament  de Barcelona

Con el apoyo de :



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ETXEBIZITZA ETA GIZARTE
GAETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
Y ASUNTOS SOCIALES

COORDINACIÓN:

Liliana Orjuela López. Psicóloga. Save the Children.

liliana.orjuela@savethechildren.es

Pepa Homo Goicoechea. Psicóloga. Save the Children.

pepa@savethechildren.es

AUTORES:

Liliana Orjuela López. Psicóloga. Save the Children.

liliana.orjuela@savethechildren.es, liliorjuela@gmail.com

Antonio J. Perdices. Abogado. IRSE-Bizkaia (Instituto de Reintegración Social de Bizkaia)

ajperdices@terra.es

Montserrat Plaza. Psicóloga social experta en violencia de género.

mplazaa@gmail.com

María Tovar Belmar. Psicóloga. Save the Children

mariatovar8@yahoo.com

MANUAL DE ATENCIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	pág. 5
2. LOS NIÑOS Y NIÑAS COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR	pág. 7
a. Conceptualización de violencia de género	pág. 7
b. Niños y niñas víctimas de violencia de género.	pág. 11
3. LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	pág. 14
a. Remoción obstáculos y el interés superior del niño	pág. 16
b. La patria potestad	pág. 17
c. Guarda y acogimiento	pág. 18
d. Mayoría de edad y emancipación	pág. 19
e. La Convención sobre los Derechos del Niño	pág. 19
f. Del ejercicio de sus derechos	pág. 21
4. ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES DEL DESARROLLO EVOLUTIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	pág. 24
a. Etapas del desarrollo evolutivo del niño: necesidades e indicadores	pág. 25
b. Influencia del vínculo padre/madre- hijo/hija en el desarrollo de los niños y niñas. p.	34
c. Vínculo y figura paterna	pág. 37
5. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS NIÑOS Y NIÑAS	p. 39
a. Efectos de la violencia de género en los niños y niñas	pág. 39
b. Efectos de la violencia de género en las relaciones de las figuras parentales con sus hijos e hijas	pág. 43
c. Factores de riesgo	pág. 44
d. Factores de protección	pág. 45
6. INTERVENCIÓN DIRECTA CON NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	pág. 46
a. Contextualizando la intervención	pág. 47
b. Valoración	pág. 57
c. Cómo facilitar la expresión de necesidades y la revelación de la violencia sufrida. Pautas para las entrevistas exploratorias.	pág. 62
d. Acompañamiento emocional	pág. 72
e. Orientaciones educativas para trabajar con los niños y las niñas víctimas	pág. 76
f. Consideraciones finales sobre la intervención directa	pág. 79
7. CONCLUSIONES	pág. 81
8. BIBLIOGRAFÍA	pág. 83

I. INTRODUCCIÓN

“Save the Children, con el apoyo de la Dirección de Bienestar Social del Gobierno Vasco y la colaboración de IRSE y el Ayuntamiento de Barcelona, ha elaborado este “Manual para la formación de profesionales sobre la atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género en el ámbito familiar” que tiene el placer de presentar a continuación.

Este manual está dirigido a los y las profesionales que trabajan en la atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar y a las Instituciones Públicas competentes en la materia, tanto en el ámbito jurídico, policial, sanitario, social como educativo. A todos aquellos que están en contacto desde estos ámbitos con los niños y niñas, hijos e hijas de estas mujeres.

Los objetivos que se plantearon en la elaboración de este material son:

1. Hacer visibles a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género como víctimas directas de la misma violencia.
2. Dotar a los profesionales de un conocimiento específico sobre los derechos de los niños y niñas, su desarrollo evolutivo y sus necesidades.
3. Dotar a los profesionales de técnicas para facilitar la participación de los niños y niñas en el proceso de intervención.
4. Dotar a los profesionales de técnicas para realizar una primera valoración del estado y necesidades de los niños y niñas víctimas de la violencia de género.

Estos objetivos se desarrollan en cinco temas generales: los niños y niñas como víctimas de violencia de género en el ámbito familiar; los derechos de los niños y niñas víctimas de la violencia de género; algunos aspectos relevantes del desarrollo evolutivo de los niños y niñas; consecuencias de la violencia de género en los niños y niñas e intervención directa con niños y niñas víctimas de la violencia de género.

Para la realización de este manual hemos contado con el apoyo de la Dirección de Bienestar Social del Gobierno Vasco. El manual que ahora presentamos surge a raíz de varias iniciativas importantes de Save the Children en relación a la violencia que sufren los niños y niñas en el ámbito familiar como consecuencia de la violencia de género, es así como Save the Children elaboró en el 2006 la Investigación “Atención a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género” pionera a nivel estatal a la hora de hacer visibles a los niños y niñas como víctimas directas de la violencia de género, no sólo víctimas secundarias o testigos de la misma. El 6 de febrero de 2007, Save the Children convocó en Vitoria-Gasteiz a una Mesa de Trabajo Interdisciplinar a las Instituciones Públicas, al Sector Judicial, Policial, Social, Sanitario y Educativo para analizar el grado de aplicación de las recomendaciones recogidas en la Investigación realizada entre Save the Children y el IRSE en Euskadi. Producto de esta Mesa de Trabajo se elaboró un documento de Conclusiones donde se recogía, entre otras, la necesidad de formación específica de los profesionales para poder dar una buena atención a los niños y niñas víctimas de violencia de género. Finalmente el Ayuntamiento de Barcelona publicó “Pautes orientatives d’exploració i de intervenció amb els fills et filles de les dones ateses per situacions de violència de gèneres” en marzo de 2007 por lo cual contamos con el aporte técnico de Montserrat Plaza coautora de este documento.

Queremos agradecer a los autores del manual su valioso y generoso trabajo: Montserrat Plaza, psicóloga social experta en violencia de género; Antonio J. Perdices Mañas del IRSE-Bizkaia (Instituto de Reintegración Social de Bizkaia); Pepa Horno, María Tovar y Liliana Orjuela del Departamento

de Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia de Save the Children, así como a la Dirección General de Bienestar Social del Gobierno Vasco que ha hecho posible su publicación y al Ayuntamiento de Barcelona y al IRSE -Bizkaia su colaboración en la misma.”

Liliana Orjuela López

Save the Children

2. LOS NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

“Para muchos, permanecer a salvo consiste en cerrar puertas y ventanas, y evitar los lugares peligrosos. Para otros no hay escapatoria, porque la amenaza de la violencia está detrás de esas puertas, oculta a los ojos de los demás.”

(Gro Harlem Brundtland Directora General OMS)

A. CONCEPTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

i. Definición de violencia

La Organización Mundial de la Salud -OMS- define la violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Esta definición incluye tanto acciones físicas como intimidaciones o amenazas.

El estudio de NNUU define la violencia contra los niños y niñas como “el uso deliberado de la fuerza o poder, real o en forma de amenaza que tenga o pueda tener como resultado lesiones, daño psicológico, un desarrollo deficiente, privaciones o incluso la muerte”¹.

ii. Definición de Violencia de género

Siguiendo estas definiciones **Save the Children** entiende que los niños y niñas hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son **víctimas** de la misma, esta violencia puede ser psicológica y en ocasiones física. Y lo son porque dependen emocionalmente de sus cuidadores y porque la violencia ejercida contra la madre tiene consecuencias sobre su desarrollo. Tal como recomienda el estudio de Naciones Unidas sobre la violencia contra niños y niñas, todos los países deben y pueden poner fin a la violencia contra los niños y niñas. Eso no significa limitarse a castigar a los agresores, sino que es necesario transformar la mentalidad de las sociedades y las condiciones económicas y sociales subyacentes ligadas a la violencia.

Al garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, protegemos los derechos de sus hijos e hijas pero es necesario tomar medidas adicionales específicas para atender sus necesidades. Dos elementos claves para tener en cuenta en el concepto de violencia son el abuso de poder y el daño en el desarrollo que se produce como efecto de la situación violenta².

El Consejo de Europa, siguiendo lo establecido en la Declaración de la ONU sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) y la Plataforma para la acción adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995), ha definido “**violencia contra la mujer**”³ (en adelante **violencia de género**) como:

“... cualquier acto violento por razón del sexo que resulta, o podría resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos,

¹ <http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/index.html>

² Estos conceptos se desarrollan más ampliamente en “Amor, poder y violencia”, Save the children 2005.

³ Recomendación REC 2002-5 del Comité de Ministros a los estados miembros sobre la protección de la mujer contra la violencia; aprobada el 20 de abril de 2002.

coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose éstos en la vida pública o privada. Ello incluye, aunque no se limita, a lo siguiente:

- a. violencia que se produce en la familia o en la unidad doméstica, incluyendo, entre otras, la agresión física y mental, el abuso emocional y psicológico, la violación y abusos sexuales, incesto, violación entre cónyuges, compañeros ocasionales o estables y personas con las que conviven;
- b. crímenes perpetrados en nombre del honor, mutilación genital y sexual femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer, como son los matrimonios forzados;
- c. violencia que se produce dentro de la comunidad general, incluyendo, entre otros, la violación, abusos sexuales, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en las instituciones o cualquier otro lugar, el tráfico ilegal de mujeres con fines de explotación sexual y explotación económica y el turismo sexual;
- d. violencia perpetrada o tolerada por el estado o sus oficiales;
- e. violación de los derechos humanos de las mujeres en circunstancias de conflicto armado, en particular la toma de rehenes, desplazamiento forzado, violación sistemática, esclavitud sexual, embarazos forzados y la trata con fines de explotación sexual y explotación económica...”

Dicho concepto hace referencia a una realidad más restrictiva o concreta que el término **“violencia doméstica”** que, conforme a la Comisión Europea⁴, podríamos definir como:

“... toda violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza física o al chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o en el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo...”

La diferencia previa entre violencia de género y violencia doméstica resulta fundamental para el objeto de este manual. El concepto de violencia doméstica se utiliza desde un punto de vista más amplio: cualquier forma de violencia que pudiera darse en el entorno doméstico entre cualquiera de los miembros de una unidad familiar, incluido el maltrato infantil. No obstante, más allá de conceptos o definiciones, la realidad nos muestra que, cuando la destinataria final de la violencia es la mujer, ambas definiciones se superponen. En este documento cuando nos referimos a violencia de género⁵, estamos haciendo referencia a la violencia que sufre la mujer en el ámbito familiar.

Las características básicas de la violencia de género son las siguientes⁶:

- Fundada en una desigualdad entre hombre y mujer derivada de un código patriarcal.
- La violencia de género es una forma de violencia de una elevada invisibilidad social.
- Se emplea como un mecanismo de control y castigo sobre la mujer.
- Genera sentimiento de culpa en quien la sufre.
- La violencia de género suele generar una relación en la que tanto agresor como víctima quedan atrapados: el poder, de un lado y el miedo y la sumisión, de otro.

⁴ Glosario 100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres. Comisión Europea 1999.

⁵ Aunque existe un amplio debate sobre las distintas formas de violencia de género, en este manual se define de esta manera para hacerlo acorde con el planteamiento de la Ley Orgánica 1/2004.

⁶ Alberdi, I. Matas, N. La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a las mujeres en España. Fundación La Caixa. 2002.

“Las cuatro condiciones que se han de cumplir para considerarse violencia de género son:

- El AGRESOR: siempre es un hombre,
- La VICTIMA: siempre es una mujer.
- La CAUSA: las relaciones de poder entre los sexos por la socialización genérica (dominación del hombre y sumisión de la mujer).
- El OBJETIVO: el control y el dominio de las mujeres”⁷

iii. Factores que favorecen la supervivencia de la violencia de género⁸

Culturales:

- Desigualdades basadas en el género
- Definición cultural estereotipada de los roles sexuales apropiados
- Expectativas asignadas a los diferentes roles dentro de las relaciones
- Creencia en la superioridad innata de los varones
- Sistemas de valores que atribuyen a los varones el derecho de propiedad sobre mujeres y niñas
- Concepción de la familia como esfera privada bajo el control del varón
- Tradiciones matrimoniales (precio de la novia, dote)
- Aceptación de la violencia como medio para resolver conflictos

Económicos:

- Dependencia económica de la mujer respecto al varón
- Restricciones en el acceso al dinero y manejo presupuestario del hogar.
- Leyes discriminatorias en materia de herencia, derecho de propiedad, uso del terreno público, y pago de pensiones alimenticias a divorciadas y viudas
- Restricciones en el acceso al empleo en los sectores formales e informales
- Restricciones en el acceso de las mujeres a la educación y a la capacitación

Legales:

- Inferioridad jurídica de la mujer, ya sea según la ley escrita o según el derecho consuetudinario y su aplicación práctica
- Leyes discriminatorias en materia de divorcio, cuidado de los hijos e hijas, pensiones alimenticias y herencia
- Definiciones jurídicas de la violación y los abusos domésticos
- Escasos conocimientos de sus derechos como mujeres
- Actitudes estereotipadas y prejuiciosas en el tratamiento de mujeres y niñas por parte de la policía y del personal judicial

Políticos:

- Representación insuficiente de la mujer en las esferas del poder, la política, los medios de comunicación y en las profesiones médica y jurídica
- Trato poco serio de la violencia doméstica

⁷ Definición tomada de la Asociación de Mujeres para la Salud (Rev. “La Boletina”, n° XXIII - Nov./04)

⁸ Heise. 1994 citado por Innocenti Digest 6 - La violencia doméstica contra mujeres y niñas 2000

- Concepción de la vida familiar como un asunto privado y fuera del alcance del control del Estado
- Riesgo de desafiar el status quo o las doctrinas religiosas
- Restricciones en la organización de las mujeres como fuerza política
- Restricciones en la participación de las mujeres en el sistema político organizado

La violencia de género es una de las formas de violencia que más atención social e institucional ha recibido en España en los últimos años, culminando entre otros con la aprobación de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como del II Plan Nacional de medidas contra la violencia doméstica 2001/2004 en el marco del Observatorio Nacional de la violencia doméstica y de género.

Para este documento se ha tomado también como referencia la propia Ley Orgánica 1/2004 que en su Exposición de motivos I habla de concepto de violencia doméstica: “Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión” y art. 1.3: “La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”.

En la Ley Orgánica 1/2004 se habla del “síndrome de mujer maltratada” (en la exposición de motivos), y se reconoce que estas situaciones “afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar...” (Exposición de motivos II). Sin embargo, el desarrollo de la Ley y de los recursos que su aplicación y puesta en marcha supone es una preocupación básica de Save the Children: la atención a los menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género: La Ley no los reconoce como lo que son: víctimas de la violencia de género.

iv. Algunos datos sobre la dimensión del problema⁹

- Del seguimiento jurídico y penal durante los dos años y medio de aplicación de la Ley de Violencia de Género desde junio de 2005 hasta ahora:
 - 50.086 hombres han sido condenados por maltratar a sus parejas o ex parejas, que equivale al 72% del total de las sentencias emitidas sobre este tipo de delitos.
 - Con estas actuaciones judiciales ha terminado la sensación de impunidad que antes favorecía a los agresores, pero no ha podido frenarles.
- El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, auspiciado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) señala que entre enero y marzo de 2007 se presentaron 29,277 denuncias por violencia de género, de las cuales el 80% fueron presentadas directamente por la víctima, 9% por intervención policial, 10% por reporte por lesiones a través de centros hospitalarios y 1% por familiares. De las denuncias puestas por la víctima el 9% fueron retiradas al renunciar a continuar con el procedimiento contra el agresor (el porcentaje en años anteriores era mayor).
- En 2005 murieron a manos de sus novios o maridos 52 mujeres, 62 en 2006 y la cifra hasta 17 de diciembre de 2007 es de 71. Igualmente el observatorio cifra en unos 58 asesinatos de género al año en el último lustro.
- De las mujeres asesinadas, sólo el 30% había denunciado a sus parejas.

⁹ <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=120>. Se incluyen delitos de violencia de género: Homicidio, aborto, lesiones al feto, lesiones y malos tratos, contra la libertad, contra la libertad e indemnidad sexual, contra la integridad moral, contra derechos y deberes familiares, otros.

B. NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Los niños y niñas, hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género son víctimas también de esa violencia de género, y como tales deben ser atendidos y contemplados por el sistema de protección¹⁰. Lo son porque sufren agresiones directas en muchas ocasiones, porque presencian la violencia entre sus padres y/o simplemente porque viven en un entorno de relaciones violentas y abuso de poder. Este contexto que justifica, legitima y desencadena la violencia, es parte de las relaciones afectivas y personales, internalizando un modelo negativo de relación que daña su desarrollo. Ven y sufren a una madre maltratada, en vez de protectora. Ven y sufren un padre maltratador, en vez de protector. Un criterio básico de la formación de los y las profesionales es hacerles ver que la violencia no es sólo la agresión física y la violencia de género es prueba de ello: no son las lesiones físicas sino el miedo y la anulación que sufren tanto mujeres como niños y niñas lo que los iguala en su condición de víctimas.

La atención integral a los niños y niñas hijos de las mujeres víctimas de violencia de género debe ser abordada desde una perspectiva de género y una perspectiva de derechos, tanto para su análisis como para las propuestas de atención a estas mujeres y a sus hijos e hijas. Lo cual implica la creación de políticas y leyes que incorporen medidas orientadas a promover la equidad de género, centradas en los derechos de las víctimas, en la creación de leyes para el ejercicio de estos derechos, el reconocimiento de la autonomía de las mujeres y de los niñas y niños como sujetos de derecho, así como el pleno reconocimiento de la participación de las mujeres y también de los niños y niñas en aquellas medidas y decisiones que las involucran. Finalmente incluye también la creación de recursos para la prevención, atención y erradicación de la violencia.

i. Algunos datos sobre niños y niñas víctimas de violencia de género

- En relación a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género es importante destacar que no existe un seguimiento estadístico en España centralizado desde el CGPJ y las órdenes de protección aunque si se ha incluido el dato sobre las madres de los mismos. Existen solamente los datos a nivel de Comunidades Autónomas que mencionan a los niños y niñas que están con sus madres en las casas de acogida.
- El mismo Observatorio, en la categoría *lesiones al feto*¹¹ señala que en el primer trimestre de 2007 se han presentado 13 casos en Extremadura, 1 en Castilla y León y 34 en Madrid. En el segundo trimestre se registran 288 casos en Andalucía y 1 en Castilla La Mancha.
- La Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas¹² registra en el 2007 4 casos de niñas víctimas de muerte por violencia de género según seguimiento mediático.

A continuación se presentan las estadísticas de mujeres muertas por violencia de género a manos de su pareja o ex pareja por grupos de edad. En ella se observa que las mujeres muertas por violencia de género se encuentran mayoritariamente en los grupos de edad entre los 21 años y los 40 años, que son las edades donde encontramos mujeres que tienen a su cargo hijos o hijas que dependen emocionalmente de ellas.

¹⁰ Save the Children realizó una investigación durante el año 2005 publicada en 2006, para analizar si el sistema evaluaba al niño y a la niña como víctima de violencia de género con lo que esto conlleva: dotación de recursos, creación de equipos y profesionalización de la intervención con estos niños y niñas.

¹¹ No se especifica cómo ha sido la violencia, podríamos asumir que es contra la madre embarazada, si es así en el capítulo 4 hablaremos de las consecuencias que tiene la violencia de género en el feto cuando se produce durante el embarazo.

¹² <http://www.separadasydivorciadas.org/violencia.asp>

MUJERES MUERTAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO A MANOS DE SU PAREJA O EXPAREJA (I), POR GRUPOS DE EDAD.

<http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/tablas/W807.XLS>

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008, 1-feb
Menor de 16	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0
16-17	1	1	0	2	1	1	1	0	0	0
18-20	2	2	0	2	0	5	4	2	2	1
21-30	9	15	18	16	16	13	14	15	18	2
31-40	17	26	18	11	27	17	15	27	16	0
41-50	6	8	5	6	15	9	10	9	15	2
51-64	3	7	5	7	4	11	3	5	10	2
Mayor de 64		4	4	9	7	11	10	10	10	0
Desconocida	9	0	0	1	1	2	1	0	0	0
TOTAL	54	63	50	54	71	72	58	68	71	7

Fuente: 1999 - 2005: Elaboración MTAS a partir de noticias de prensa y de datos del Ministerio del Interior. A partir de 2006 datos de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.

También se observa en los últimos años un aumento de denuncias de chicas entre los 18 y 20 años víctimas de malos tratos por sus parejas o expareja.¹³

Sobre las **consecuencias e impacto** que la violencia de género puede tener sobre el desarrollo psicológico y emocional de los hijos e hijas de la víctima, (que se desarrollará ampliamente en el capítulo 4) se ha afirmado lo siguiente:

La exposición a la violencia de género en el ámbito doméstico también se ha demostrado causante de efectos negativos en la infancia, cualquiera que sea la edad de los niños y de las niñas que la padecen: diversos problemas físicos (retraso en el crecimiento, alteraciones en el sueño y alimentación, la disminución de habilidades motoras...) graves alteraciones emocionales (ansiedad, ira, depresión, baja autoestima, trastorno de estrés postraumático...) ciertos problemas cognitivos (retraso en el lenguaje, afectación en el rendimiento escolar...) numerosos problemas de conducta (escasas habilidades sociales, agresividad, déficit de atención-hiperactividad, inmadurez, agresividad, delincuencia, toxico dependencias...). Estas alteraciones observadas, son superponibles al patrón descrito en las niñas y los niños que son víctimas directas de abusos. Por ello, se empieza a incluir dentro de los tipos de maltrato infantil al hecho de estar expuesto el menor a violencia de género en el propio hogar¹⁴.

Por otro lado, el Grupo Previnfad, de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria ha definido el maltrato infantil como “toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad. El

¹³ Ministerio de trabajo y Asuntos sociales (2006).

¹⁴ Aguilar Redorta, L. (2004) “Hijos e hijas de la violencia” Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas.

maltrato infantil incluye la amenaza o el daño físico, psíquico y social”¹⁵. Dentro del maltrato emocional y/o psicológico se incluye ser *testigo de violencia*.

El impacto de la violencia de género en el núcleo familiar, que es la unidad donde se construyen las bases de las relaciones de las personas con las y los demás, es muy alto. y debe ser abordado de forma global, atendiendo a todas las víctimas afectadas: mujer, niños y niñas, ancianos o otras personas dependientes.

ii. Algunos datos en relación al impacto de la violencia de género

En relación a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, el estudio de la Asociación de Mujeres Progresistas (2005), realizada en centros y casas de acogida de España con mujeres maltratadas revela que el 80% han tenido la intención de suicidarse después de vivir un periodo largo de violencia de género. Las mujeres de este estudio tenían una media de edad de 33 años y el 72% de ellas con un promedio de dos hijos. La situación de desesperación, temor, culpabilidad y baja autoestima, las lleva a plantear el suicidio como salida a pesar de la existencia de hijos¹⁶.

Mestre y colaboradoras de la Universidad de Valencia (2006) mencionan en su proyecto que el **26%** de las mujeres participantes informan que **el agresor también maltrata a los menores**. Además el 16% de las madres informa que han sufrido malos tratos durante el embarazo¹⁷.

Los datos sobre menores maltratados en el ámbito familiar por grupos de edad y sexo, confirman la tendencia de que las niñas no sólo siguen siendo las principales víctimas de los maltratos, sino que la distancia respecto a los niños sigue aumentando. En el año 2001 el 55% de las víctimas de maltrato fueron niñas y el 44% niños. En el año 2005, 4.077 víctimas de malos tratos fueron niñas (63'3%), frente a 2.361 niños (36'7%)¹⁸.

Es así como dentro de la estructura familiar jerárquica, los ejes de desequilibrio lo constituyen el *género y la edad*, siendo las mujeres, los niños y los mayores las principales víctimas de la violencia dentro de la familia¹⁹.

Si partimos de la premisa que los niños y niñas son víctimas de la violencia de género que sufren sus madres, entonces podemos concluir, a partir de las estadísticas mencionadas, que es mayor el número de niños y niñas víctimas de esta violencia, que las mujeres que la sufren.

¹⁵ Soriano Faura, F.J. (2001) "Prevención y detección del maltrato infantil" PrevInfad. Grupo de trabajo de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria.

¹⁶ Lorente, Sánchez de Lara, Naredo (2005)

¹⁷ Ver Mestre M^o V., Ana M^a Tur, A. y Samper P. (2006)

¹⁸ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2006)

¹⁹ Patró y Limiñana (2005)

3. LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En el trabajo del ámbito jurídico con las víctimas de violencia de género se encuentran dos grandes obstáculos: la complejidad de la materia unido a las características de la población atendida que por su desarrollo o habilidades personales puede tener dificultad para entender terminología jurídica y la falta de habilidades o conocimientos del profesional para lograr explicar esos conceptos, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de los profesionales de los distintos servicios de ganarse la confianza de quienes se han acercado a ellos creando una empatía que les permita conocer sus necesidades, con el fin de poder cubrirlas de la manera más adecuada a sus intereses.

Conciliando la necesidad de claridad y sencillez con la precisión de ciertas nociones jurídicas básicas, se propone un pequeño recorrido jurídico, con las referencias correspondientes a cada cuestión.

La primera cuestión que se plantea es: ¿qué cosas puede hacer un niño o niña por sí sólo? La respuesta más exacta sería “todas aquellas que nuestro ordenamiento jurídico no le prohíba”. Esta respuesta entraría bajo el paraguas de lo que se denomina “**conceptos jurídicos indeterminados**”, que vendrían a ser aquellos tan amplios que somos incapaces de medir o controlar a primera vista.

El conjunto de normas que forman un ordenamiento jurídico, que vulgarmente llamamos “**Derecho**”, es un intento de ordenar las conductas humanas para el bien común

Un ordenamiento jurídico está constituido por una colección de normas, que denominamos fuentes, y que pueden ser de distintos tipos. Así, las fuentes de nuestro ordenamiento jurídico son: la Ley, la costumbre y los principios generales del Derecho²⁰, viéndose completada esta colección por los tratados internacionales y, en determinadas circunstancias, por la jurisprudencia o la interpretación que del Ordenamiento jurídico hacen los jueces.

La norma la confeccionan los representantes del pueblo, elegidos por medios democráticos, asumiendo el mandato que les dan los ciudadanos al momento de emitir nuestra voluntad en las urnas (poder legislativo). Para su desarrollo técnico suele habilitarse o facultarse a los distintos entes de las Administraciones públicas, que no pueden salirse de las pautas marcadas por la norma (poder ejecutivo). Los jueces y tribunales son los encargados de supervisar el correcto cumplimiento y desarrollo de las normas (poder judicial).

La figura central del Ordenamiento Jurídico es “**la persona**”, siendo la finalidad del Derecho reconocer la dignidad de la persona y prestarle su más decidida e incondicional tutela.

La aptitud de la persona para ser titular de derechos y poder ser parte en las relaciones jurídicas recibe el nombre de “**capacidad jurídica**”, no implicando actividad alguna por su parte. No es algo que se le otorgue, pues viene dado por el mero hecho de ser persona (dignidad), sino que el Derecho se preocupa porque quede suficientemente reconocida y crea los mecanismos para que pueda disfrutarse y desarrollarse en plenitud.

“**Capacidad de obrar**” es la cualidad de una persona para ejercitar por sí misma sus propios derechos, para expresar su voluntad de una manera consciente. Si ello no fuera posible, el que

²⁰ art.1.1 Código Civil Conforme al artículo 96 de la Constitución y el art. 1.5 del Código Civil. “..Los tratados internacionales válidamente celebrados. Una vez publicados oficialmente en España formarán parte del ordenamiento interno...” Ello implica que la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, forma parte de nuestro ordenamiento jurídico.

completa esa facultad, ya por disposición legal, ya por mandato judicial, es el representante legal (padre, madre, tutor, etc.). Un ejemplo de la diferencia puede ser pensar en un recién nacido que es propietario de un caballo:

- ¿Tiene capacidad jurídica?: Sí, pues puede ser válidamente propietario del caballo sin que ello implique una actividad por su parte.
- ¿Tiene capacidad de obrar? No, pues, entre otras muchas cosas, no puede expresar su voluntad de manera consciente.

Cotidianamente decimos que podemos hacer algo porque tenemos “**derecho**” a ello, es decir que una norma protege un interés en nuestro favor. La expresión más gráfica y completa que hemos hallado es la del profesor De Castro²¹ “...derecho subjetivo es la situación de poder concreto concedida sobre cierta realidad social a una persona (como miembro activo de la comunidad jurídica) y a cuyo arbitrio se confía su ejercicio y defensa ...”. Quizá con un ejemplo vemos que no sobra nada de la definición. Pensemos en el derecho a participar en unas elecciones votando:

- no todos los que viven a nuestro alrededor pueden votar; por ejemplo los turistas o los que no tiene residencia legal (técnicamente no son miembros activos de la comunidad jurídica)
- la situación de poder concreto es la de manifestar la voluntad por medio de las urnas el día que se fija, dentro de las horas marcadas, y siempre que uno esté inscrito válidamente en el censo
- la decisión de si se vota o no (ejercicio del derecho) o de si se reclama cuando alguien nos impide votar (defensa) nos compete a nosotros mismos.

En resumen: hay una serie de facultades que pueden o deben ser ejercidas directamente por los hijos (asimilar la educación que se les facilita o formar parte de una asociación juvenil) y otros en los que deberá ser completada la capacidad de obrar por quienes legalmente tengan dicha facultad (como puede ser el caso de comprar un inmueble).

Resulta interesante analizar, como base y documento más importante del marco jurídico sobre la violencia ejercida contra los niños y niñas, la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas²².

La Convención puede ser considerada como el primer tratado universal y multilateral que, en términos generales, va a establecer el reconocimiento internacional de los derechos del niño como ser humano; es decir, como sujeto activo de derechos, y no como mero objeto pasivo de un derecho a ser protegido.

Esta concepción es la base de un nuevo enfoque de trabajo en favor de la infancia basado en los derechos humanos, y no como anteriormente, en el enfoque tradicional, que consistía en satisfacer las necesidades desde una óptica asistencial y caritativa. Desde la existencia de la Convención, la comunidad internacional se obliga a garantizar el cumplimiento de los Derechos de los niños y las niñas.

Para que una Convención Internacional tenga rango de Ley para un Estado, tiene que ser firmada y después ratificada por éste. La Convención fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 y es el documento internacional más ampliamente ratificado. Su trascendencia reside en el carácter obligatorio que para los Estados conlleva su ratificación. Este carácter de Ley internacional, a diferencia de otros textos anteriores,

²¹ Introducción al estudio del Derecho. Ricardo de Ángel Yagüe Universidad de Deusto 1978, pg. 264

²² Save the Children, Campaña Educa no Pegues (1999)

obliga a los Estados Parte a asegurar su aplicación adaptando su legislación interna al texto de la Convención y a cada niño sujeto a su jurisdicción, a promover las medidas adecuadas para garantizar su protección y a ser responsables, ante la Comunidad Internacional, de sus acciones respecto de los derechos del niño.

En resumen, **la Convención es un texto legalmente vinculante para aquellos Estados que la ratifiquen**, lo que en la actualidad supone todos los estados Miembros de Naciones Unidas a excepción de EEUU y Somalia. **España firma la Convención el 26 de enero de 1990, la ratifica el 30 de Noviembre de ese mismo año y entra en vigor el día 5 de enero de 1991.**

La Convención sobre los Derechos del niño abarca todo el espectro de los derechos humanos, esto es, reconoce tanto derechos civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales, afirmando implícitamente que el disfrute de un derecho no puede ser separado del goce de todos los demás: el entorno que un niño necesita para desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales, morales o espirituales, requiere tanto de una atención médica o una educación adecuadas, como de un medio social y familiar sano y seguro, una alimentación equilibrada o unas normas mínimas que regulen la actuación de los medios de comunicación.

El texto se compone de un preámbulo que esboza los principios básicos fundamentales y de 54 artículos, estructurados en tres Partes:

- la primera, que abarca los artículos 1 a 41, define los derechos que la Comunidad Internacional reconoce a los niños y las niñas (enunciados desde el punto de vista de las obligaciones que contraen los Estados Partes);
- la segunda parte, arts. 42 a 45, establece el mecanismo de control del cumplimiento de la Convención. Para ello se acuerda la creación del **Comité de los Derechos del Niño**, para el seguimiento de los progresos realizados por los Estados en la aplicación de la Convención. El Comité examina los informes que los Estados Partes le presentan periódicamente y emite recomendaciones;
- la parte tercera, que comprende los arts. 46 a 54, fija las condiciones de aplicación de la Convención: entrada en vigor, enmiendas, reservas, etc.

A la hora de analizar la atención jurídica a los niños y niñas víctimas de violencia de género hay algunos conceptos clave que clarificar.

A. EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Prevé el artículo 9.2º de la Constitución que corresponde a los poderes públicos

- promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas;
- quitar, apartar u obviar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El interés superior de los niños y las niñas conlleva la protección y garantía de sus derechos fundamentales como personas, su dignidad, fomentando el libre desarrollo de su personalidad²³, valo-

²³ Al respecto véanse los artículos 1 a 41 de la CDN y art. 10, entre otros de la Constitución.

res y derechos reconocidos en el artículo 10.1º de la Constitución (dignidad y libre desarrollo de la personalidad y derechos fundamentales)

Y, por su parte, el artículo 39 de la Constitución, prevé que:

1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.
2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales estos ante la Ley con independencia de su filiación y de la madre, cualquiera que sea su estado civil. La Ley posibilitará la investigación de la paternidad.
3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.
4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Save the Children considera que basados en este principio del interés superior del niño es éste quien debe tener prioridad en la evaluación de necesidades y atención adecuada a ellas, cuando se encuentra una familia en situación de violencia de género.

B. LA PATRIA POTESTAD²⁴:

Es la figura prevista para completar la capacidad de obrar. Conforme al art. 154 del Código Civil esta potestad comprende los siguientes deberes y facultades:

- Velar
- tenerlos en su compañía,
- alimentarlos,
- educarlos y procurarles una formación integral,
- representarlos y
- administrar sus bienes.

Si los hijos tuvieren suficiente juicio deberán ser oídos siempre antes de adoptar decisiones que les afecten. Además, los padres podrán, en el ejercicio de su potestad, recabar el auxilio de la autoridad.

Por su parte, mientras permanezcan bajo su potestad, los hijos deben:

- Obedecer y respetar siempre a sus padres
- Contribuir equitativamente, según sus posibilidades, al levantamiento de las cargas de la familia

Podemos destacar como características de la patria potestad que es:

- Irrenunciable,
- intransmisibile, e
- imprescriptible.

Es decir, que se trata de un deber que no se puede renunciar y cuya dejación puede llegar a constituir delito de abandono de familia. No se puede transmitir, salvo en los casos de tutela administrativa, guarda de hecho, guarda administrativa o adopción. Se extingue con la mayoría de edad (salvo que exista incapacitación), la emancipación, la muerte o la declaración de fallecimiento.

²⁴ arts. 154-171 Código Civil. Ver Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional, BOE 29/12/2007, <http://www.boe.es/días/2007/12/29/pdfs/A53676-53686.pdf> que en su DFI ha hecho desaparecer el último inciso del art 154 la posibilidad de una "corrección razonable"

C. GUARDA Y ACOGIMIENTO:

En los supuestos en los que se incumplen o se ejercen inadecuadamente los deberes de protección, quedando privados de la *necesaria asistencia* moral o material se dice que existe una situación de desamparo. En estos casos viene en aplicación la figura de la guarda, por medio de la cual una entidad pública se hace cargo de cubrir estas necesidades.

En ocasiones esa falta de “*necesaria asistencia*” viene provocada por la situación de maltrato a la que se ha sometido a la familia. Dicho maltrato, que puede ser tanto físico como moral, se manifiesta cruelmente en lo que se ha venido a llamar maltrato económico, que supone la humillación necesaria para vencer la voluntad de la víctima, mediante el abuso del derecho o el ejercicio antisocial del mismo, en todos los aspectos económicos que le ligan con las víctimas, de modo que se vean atrapadas en una tela de araña de apariencia legal, a merced del maltratador. La ley no ampara esta situación²⁵.

Por tal motivo, y sin perjuicio de lo que exponemos más adelante, no debe asustarnos la posibilidad de denunciar hechos de cualquier tipo de maltrato. Dicha denuncia no nos va a privar de nuestros derechos sobre los hijos e hijas, no nos van a “quitar a nuestros hijos o hijas”; mas al contrario, pondrá de relieve la verdadera situación y fortalecerá las pautas de comportamiento de los niños y las niñas. Eso sí, es interesante asesorarse previamente para preparar una estrategia que técnicamente sea eficaz y que nos prevenga de los trámites administrativos o procesales por los que se ha de pasar, asumiendo libremente el paso por los mismos. Podríamos concluir que uno no se puede lanzar por un tobogán si no le han explicado cómo descender por el mismo.

La figura del acogimiento, en estos casos en los que realmente falta, de manera provisional, la “*necesaria asistencia*” es una solución transitoria interesante, con los matices que a continuación se indican.

Se llama **acogimiento** a la guarda o protección del menor asumida por la entidad pública competente, a solicitud de los padres o tutores (cuando por circunstancias graves no puedan cuidar del menor), o en ejercicio de la función protectora que la Ley atribuye a dichas entidades.

Modalidades de acogimiento familiar, en atención a su finalidad:

- **Acogimiento familiar simple:** Su finalidad es garantizar la atención del menor hasta que se acuerde otra medida de protección más estable. Destaca por su carácter transitorio, ya sea porque de la situación del menor se prevea la reinserción del mismo en su familia de origen, o porque sea la acordada en tanto que se adopte una mediada de protección más estable.
- **Acogimiento familiar permanente:** Se da en el supuesto de menores que en atención a su edad u otras circunstancias de los mismos o de su familia, así lo aconsejen. En estos casos la entidad pública podrá solicitar del Juez que atribuya a los acogedores facultades de la tutela que faciliten el desempeño de sus responsabilidades.
- **Acogimiento familiar preadoptivo:** Constituye normalmente el estado anterior a la adopción y su finalidad es establecer un período previo de convivencia del menor con su previsible familia adoptiva, con el fin de comprobar que las relaciones que se establezcan entre ellos pronostiquen un buen desarrollo de los lazos familiares. Se formaliza por la entidad pública cuando eleva a la autoridad judicial la propuesta de adopción del menor. Su duración será lo más breve posible, sin que pueda exceder de un año.

²⁵ Art. 7.2º Código Civil

D. LA MAYORÍA DE EDAD Y LA EMANCIPACIÓN:

Salvo en los supuestos en que se produzca una prórroga de la patria potestad o se declare la incapacidad de una persona, la plena capacidad de obrar se obtiene con la mayoría de edad, que en nuestro ordenamiento jurídico, así como en la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño se fija en los 18 años²⁶.

No obstante, aunque este es un principio general, tiene excepciones, no todos los derechos pueden ser ejercidos desde dicho momento. Así nos encontramos que para una pensión por jubilación laboral hacen falta unos períodos mínimos de cotización²⁷ o para adoptar una edad mínima²⁸.

Por otro lado, antes de dicha edad también se tiene capacidad para determinados negocios si se ha producido una emancipación.

La emancipación es la situación jurídica en virtud de la cual un mayor de 16 y menor de 18 años puede disponer de su persona y de sus bienes como si fuera mayor de edad (salvo casos especiales establecidos en la Ley). Para que tenga lugar la emancipación por concesión de quienes ejerzan la patria potestad se requiere que el menor tenga dieciséis años cumplidos y que la consienta. Esta emancipación se otorgará por escritura pública o por comparecencia ante el Juez encargado del Registro²⁹.

E. CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO:

Si bien es cierto que las normas de cada estado son las que rigen al respecto, en que puedan ser más beneficios, a partir de la declaración universal de los derechos humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A(III), de 10 de diciembre de 1948³⁰, y la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en Nueva York el 20 de noviembre de 1989³¹, podemos clasificar los derechos de los niños conforme a las siguientes categorías:

- **derechos a la supervivencia:** que buscan proteger y garantizar el derecho a la vida y a satisfacer sus necesidades más básicas (alimento, abrigo y protección de salud).
- **derechos al desarrollo:** que buscan proteger y garantizar su desarrollo pleno (físico, espiritual, moral y social), como el derecho a educación, a la cultura, al juego y la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- **derechos a la protección:** que buscan proteger y garantizar que no sean objeto de abusos, negligencia y explotación, como el derecho al nombre (identidad), nacionalidad y cuidado
- **derechos a la participación:** que buscan proteger y garantizar su participación en las decisiones que les afectan y en las actividades de sus comunidades locales y países, como la libertad de expresión.

²⁶ Arts 1 y 37 CDN y art. 12 Constitución 1978.

²⁷ con los que no podrá contar quien por ley no puede empezar a trabajar y, consecuentemente, a cotizar antes de los 16 años.

²⁸ 25 años, según el art. 175 Cc.

²⁹ arts. 214 y ss Código Civil

³⁰ <http://www.justizia.net/Docuteca/ficheros.asp?intcodigo=2828&IdDoc=SP&Idioma=sp>

³¹ Convención sobre los Derechos del Niño - Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm

La Convención puede ser considerada como el primer tratado universal y multilateral que, en términos generales, establece el reconocimiento internacional de los derechos del niño como ser humano, como sujeto activo de derechos, y no como mero objeto pasivo de un derecho a ser protegido. Se trabaja a favor de los derechos humanos de la infancia, no sólo en satisfacer sus necesidades de la óptica asistencial o caritativa. Con esta Convención la comunidad internacional se obliga a garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas, a velar por su dignidad.

La Convención es el documento internacional más ampliamente ratificado. Tiene carácter obligatorio para los Estados que ratifican³² e implica la obligación de adaptar la legislación interna al texto de la Convención. Además es de aplicación a todos los niños y todas las niñas sujetas a su jurisdicción, debiendo el Estado firmante promover las medidas adecuadas para garantizar su protección y responder ante la Comunidad Internacional de las acciones adoptadas respecto de los derechos del niño.

La Convención sobre los derechos del niño abarca todo el espectro de los derechos humanos, esto es, reconoce tanto derechos civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales, afirmando implícitamente que el disfrute de un derecho no puede ser separado del goce de todos los demás: el entorno que un niño necesita para desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales, morales o espirituales, requiere tanto de una atención médica o una educación adecuadas, como de un medio social y familiar sano y seguro, una alimentación equilibrada o unas normas mínimas que regulen la actuación de los medios de comunicación.

El texto se compone de un preámbulo, que esboza los principios básicos fundamentales, y de 54 artículos estructurados en tres Partes:

- la primera, que abarca los artículos 1 a 41, define los derechos que la Comunidad Internacional reconoce a los niños y las niñas (enunciados desde el punto de vista de las obligaciones que contraen los Estados Partes);
- la segunda parte, arts. 42 a 45, establece el mecanismo de control del cumplimiento de la Convención. Para ello se acuerda la creación del Comité de los Derechos del Niño, para el seguimiento de los progresos realizados por los Estados en la aplicación de la Convención. El Comité examina los informes que los Estados Partes le presentan periódicamente y emite recomendaciones;
- la parte tercera, que comprende los arts. 46 a 54, fija las condiciones de aplicación de la Convención: entrada en vigor, enmiendas, reservas, etc.

También podemos encontrar la normativa básica aplicable en nuestro Ordenamiento Jurídico, entre otras³³, en los siguientes cuerpos jurídicos o referencia de instituciones:

- Reglas de Beijing.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Conventions du Conseil de l'Europe sur les droits de l'enfant
- Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993.
- Constitución Española de 1978³⁴
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

³² en la actualidad ha sido ratificada por todos los países de las Naciones Unidas, a excepción de Estados Unidos y Somalia. España firma la Convención el 26 de enero de 1990, la ratifica el 30 de Noviembre de ese mismo año y entra en vigor el día 5 de enero de 1991.

³³ ver referencia bibliográfica

³⁴ ver, al menos, artículos 9.2º, 12 y 39

- Ley 3/2005 de 18 de febrero de 2005 de atención y protección a la infancia y adolescencia. (de aplicación en el País Vasco)
- Ley Orgánica 5/2000 de 12 de febrero reguladora de la Responsabilidad penal de los menores.
- Código Civil.
- Centro Reina Sofía - para la referencia de la normativa autonómica
- Ararteko, varias referencias sobre menores

Esquema de los derechos recogidos en la Ley 3/2005 de 18 de febrero de 2005 de atención y protección a la infancia y adolescencia, para el País Vasco:

- derechos básicos (arts. 10-17)
- derechos a la salud y la atención sanitaria (arts. 18-21)
- derecho a la educación (arts. 22-25)
- derecho a la cultura (arts. 26-33)
- derecho al tiempo libre activo (arts. 34-35)
- derecho al medio ambiente (arts. 36-37)
- derecho al entorno (arts. 38-39)
- derecho a la integración social (arts. 40-44)

Adjuntamos, a modo de sinopsis, una pequeña comparativa entre los preceptos del Código Civil, y la normativa del País Vasco:

<u>Comparativa normativa</u>	<u>Código Civil</u>	<u>PV L 3/2005, 18/02/2005³⁵</u>
Deberes	art. 155	art. 45
Representación legal	art. 162 - 163	art. 46
Administración de bienes	art. 164 - 168	
Extinción P. Potestad	art. 169 - 171	
Guarda y acogimiento	art. 172	art. 64 - art. 69
Adopción	art. 175 - 180	art. 82 / art. 85
Tutela	art. 215 - 222	
Guarda de hecho	art. 303	
Mayor edad	art. 314	
Emancipación	art. 314 - 324	

F. DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Como ya hemos expuesto, corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos para el pleno goce de los derechos y libertades.

La normativa procesal, en todas sus jurisdicciones, está pensada para las personas mayores de edad, lo que conlleva que, salvo en los derechos que son de tipo personalísimo, la capacidad de obrar de los niños y las niñas debe ser completada por quien ejerza las facultades de la patria potestad o por el Ministerio Fiscal (en los supuestos de desamparo o conflicto de intereses). Llama la atención la redacción dada al art. 180.5 del Código Civil, por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre de 2007, de adopción internacional en el que, consagrando el derecho a conocer los datos biológicos de la persona adoptada sigue fijando que lo harán por sí solos una vez alcanzada la mayoría

³⁵ Ley 3/2005 de 18 de febrero de 2005 de atención y protección a la infancia y adolescencia.
http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20050330&a=200501476
http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/pv-13-2005.html

de edad o, durante la minoría de edad, representadas por sus padres adoptivos. Para ello se crea un servicio especializado para el asesoramiento y ayuda de los solicitantes.

El Ministerio Fiscal tiene la obligación legal de velar por los intereses de los menores e incapaces, actuando activamente para que puedan gozar plenamente de sus derechos y libertades, ya provocando la intervención de las instituciones administrativas de protección³⁶, como promoviendo judicialmente cuantas medidas considere prudente en su interés. Tiene especial relevancia su función de velar por la protección de la intimidad de los niños y niñas³⁷.

Los niños y las niñas deben ser oídos en todas aquellas cuestiones que les afecten, siempre que tengan suficiente juicio, pero en la práctica suele dar problemas de interpretación, siendo escasa su participación en muchos procesos. Resuelven los Jueces y Tribunales conforme a su leal saber y entender, sin apoyo de técnicos que puedan valorar o encauzar la opinión de las niñas o de los niños.

Tanto en los procesos civiles como penales³⁸ los niños y las niñas pueden ser testigos siempre desde los 14 años, siempre que no se hallen privados de razón o del uso de sentidos. No obstante, los menores de 14 años podrán declarar como testigos si, a juicio del tribunal, poseen el discernimiento necesario para conocer y para declarar verazmente³⁹. Y respecto de las cuestiones controvertidas en relación a la patria potestad, también pueden ser oídos si tienen suficiente juicio y, en todo caso, si son mayores de 12 años⁴⁰.

Más allá de cuestiones patrimoniales (p. ej. ser titular de un caballo), en que la participación de los menores se canaliza a través de sus representantes legales, en cuestiones derivadas de los procesos de Derecho de Familia, entendemos que su participación debería ser canalizada por medio de equipos técnicos psico-sociales. Esta ha sido la solución adoptada en los procesos para exigir su responsabilidad penal, pero en los relativos a sus relaciones dentro de la familia (guarda, custodia, tutela, etc.)⁴¹ esta potestad queda al arbitrio del Juzgador que, a su vez, viene sometido a las corrientes de la productividad y objetivos fijados por la agenda judicial.

Las modificaciones procesales operadas en los últimos años en las distintas jurisdicciones han conllevado una aceleración en la resolución de determinados conflictos y la adopción de medidas cautelares de forma más ágil pero, a su vez, ha reforzado la “invisibilidad” de los niños y niñas en muchos de esos procesos y en las consecuencias prácticas de los mismos. La combinación entre la Orden de Protección y los juicios rápidos es un claro exponente de ello. No obstante, la creación de los Juzgados de Violencia sobre la mujer ha atemperado algo tales disfunciones, habida

³⁶ cuando estime que hay desamparo

³⁷ Instrucción 1/2007, 15 de febrero de 2007, sobre actuaciones jurisdiccionales e intimidad de menores
<http://www.fiscal.es/csblob/INSTRUCCIÓN%201-2007.doc?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fmsword&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1109248173454&ssbinary=true>

³⁸ ver articulado sobre las siguientes materias:

- la declaración art. 433 LECr; art. 448 LECr menores de edad, en relación con el art. 706 LECr
- la protección de testigos en causas criminales: art.2.b. de la L.O. 19/94, de 23 de diciembre
- en la jurisdicción civil: art. 361 LEC idoneidad para ser testigos:

“Podrán ser testigos todas las personas, salvo las que se hallen permanentemente privadas de razón o del uso de sentidos respecto de hechos sobre los que únicamente quepa tener conocimiento por dichos sentidos.

Los menores de catorce años podrán declarar como testigos si, a juicio del tribunal, poseen el discernimiento necesario para conocer y para declarar verazmente.”

³⁹ Recuérdese que, conforme al art. 180.1.3º del Código Penal, se produce violación cuando la persona tiene menos de 13 años.

⁴⁰ Art. 156 C.c.

⁴¹ art. 92.6 del Código Civil

cuenta que además de la instrucción del proceso penal atraen hacia ellos la adopción de medidas en cuestiones de Derecho de familia.

No obstante lo anterior, en aquellas situaciones en las que es posible acudir a un sistema alternativo de resolución de conflictos como es la mediación⁴², la participación de los niños y las niñas es más activa y viene canalizada por expertos de equipos multidisciplinarios, que verifican las necesidades de los intervinientes, proponiendo soluciones adecuadas a las mismas.

En resumen, la “remoción de obstáculos” pasa por crear los mecanismos para conocer de la manera más apropiada posible las necesidades de los niños y de las niñas e intentando satisfacerlas, facilitar el desarrollo integral de los mismos. No pueden ser una mera mochila de la madre sobre la que se adopten medidas ligadas a aquella, si no que tienen necesidades propias que deben ser valoradas independientemente de aquella, reconociendo la dignidad que formalmente se les tiene reconocida.

⁴² al respecto pueden verse; las actuaciones que se desarrollan en los procesos de reparación encuadrados dentro de la jurisdicción penal de menores; las recientes intervenciones en el ámbito de la mediación penal; la intervención de los equipos de mediación familiar o la intervención de las comisiones de convivencia de las delegaciones de educación.

4. ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES DEL DESARROLLO EVOLUTIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

El ser humano es el mamífero que depende durante más tiempo de sus padres antes de llegar a su total independencia. A pesar de que esto varía mucho según la familia, la sociedad y la cultura en la que se desarrolle, el niño no es capaz de crecer sanamente sin recibir comida, afecto y educación de sus padres durante, al menos, sus primeros años de vida.

¿Qué necesita un niño para crecer sanamente? Para todos es evidente que un niño necesita comida, cobijo, ejercicio físico y muchas horas de sueño para crecer sano físicamente, también sabemos que necesita ir a la escuela para hacer amigos y aprender a leer y a escribir. Pero ¿Qué necesita un niño para crecer sano emocionalmente y ser capaz de establecer buenas relaciones con los demás? Para ello necesita un vínculo sano y seguro con aquellos adultos que se encargarán de su crianza los primeros años de vida.

Desde que es muy pequeño, el bebé es capaz de percibir el estado de ánimo de sus figuras parentales busca la mirada, la sonrisa y el consuelo para sentirse tranquilo y reconfortado. Por el contrario, cuando el niño carece de tranquilidad y buena contención de sus padres va generando ansiedad y desasosiego desde los primeros meses de vida. El tipo de relación que el bebé establece con sus figuras parentales y la relación que entre ellos se establece repercute directamente en el desarrollo emocional del niño/a.

Hablar del desarrollo evolutivo de los niños y niñas es una cuestión que nos invita a integrar múltiples factores que intervienen para que un niño se encuentre bien. Cada niño, según la etapa evolutiva por la que esté pasando, va adquiriendo habilidades en sus distintas áreas de desarrollo, estas etapas están directamente relacionadas con la maduración. Los niños y niñas viven estas etapas pero difieren en los momentos en que aparecen estos comportamientos ya que crecen inmersos en una familia y en entornos sociales diferentes. Aunque por supuesto, existen unos requisitos mínimos para garantizar el desarrollo óptimo que están recogidos en los derechos de la infancia, el tipo de contexto, de estimulación y de motivaciones que tenga un niño influyen determinante en su modo de desarrollarse

Investigaciones en psicología infantil⁴³ dan mucha importancia a la influencia que tienen los diversos modos de vinculación que existen entre el niño y sus figuras de apego desde la primera infancia sobre el proceso de desarrollo.

El bienestar de los niños y niñas y la garantía de sus derechos se logran a partir de los aportes de sus padres y madres, del apoyo social de toda la comunidad incluyendo los recursos de protección de instituciones a todos los niveles. Esta propuesta de bienestar está basada en el principio de *corresponsabilidad*, el cual plantea que todos y todas tenemos alguna responsabilidad en la garantía de los derechos de cualquier niño o niña.

Esto quiere decir que justamente cuando los padres y/o las madres no pueden garantizar los cuidados básicos de los niños y las niñas, son las instituciones quienes tienen que vigilar que estos se lleven a cabo.

Las necesidades de los niños y niñas cambian con el tiempo y las respuestas deben ser diferentes y acomodarse a esos cambios. La satisfacción de las necesidades deben tener en cuenta los pro-

⁴³ Bowlby (1989), Barudy Jorge y Dantagnan Maryorie. (2005), Crinfield (2005)

cesos evolutivos de los niños y niñas, y los adultos deben garantizar que los espacios físicos, afectivos y sociales promuevan un desarrollo adecuado de niños y niñas.

El hecho de trabajar con mujeres víctimas de violencia de género nos obliga a poner atención sobre el cuidado de las condiciones en las que sus hijos e hijas se están desarrollando. ¿Con qué criterio supervisaremos este desarrollo? Para garantizar respuestas adecuadas en la atención de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, se considera conveniente hacer una revisión del **desarrollo evolutivo del niño y de la niña** resumiendo sus pautas generales del desarrollo psicomotor, cognitivo y socioafectivo, más adelante se describirán las **necesidades básicas** de acuerdo a estas etapas.

A. ETAPAS DEL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS: NECESIDADES E INDICADORES

Resulta oportuno ofrecer una idea general del desarrollo evolutivo de los niños y las niñas, esto consiste en conocer ciertos indicadores sobre los logros que tienen a lo largo de su crecimiento.

Se han considerado tres áreas: el área psicomotora, la cual involucra las habilidades físicas; el área cognitiva, que se refiere a habilidades de pensamiento, lenguaje, aprendizaje y memoria y, finalmente, el área socio-afectiva, que implica a las relaciones afectivas, la socialización y la conformación de identidad.

A continuación se describen las principales pautas del desarrollo evolutivo del niño que se agruparán en cuatro rangos de edad: 0-2, 2-7, 7-12 y 12-18. Las edades deben entenderse como referentes porque existe una amplia variación en la edad en que los niños pueden adquirir estas habilidades.

i. Desarrollo de los niños y niñas de 0 a 2 años

Desarrollo psicomotor

- Reflejo de búsqueda y succión del pecho (En el momento del nacimiento)
- Reflejo de prensión (En el momento del nacimiento)
- Sujeta un objeto en sus manos (4 meses)
- Se da la vuelta completa (6 meses)
- Levanta la cabeza acostado boca abajo (6 meses)
- Se sienta (8 meses)
- Se arrastra (9 meses)
- Lanza la pelota (10 meses)
- Gatea (10 meses)
- Coge la cuchara y se la mete a la boca (1 año)
- Se pone de pie apoyado (10 meses)
- Empieza a caminar solo (1 año)
- Utiliza perfectamente las manos para agarrar y soltar (1 año 6 meses)
- Anda perfectamente (1 año 7 meses)
- Comienza a entrenar los esfínteres (1 año 8 meses)
- Corre con caídas (2 años)

Desarrollo cognitivo

- Al nacer explora el mundo a través de los sentidos, a través de la boca y la manipulación de objetos.

- Tiene sonrisa refleja desde el momento del nacimiento.
- Lloro para expresar sus necesidades
- Reconoce caras y sonidos familiares (4 meses)
- Sigue un objeto con los ojos (4 meses)
- Balbucea y ríe al contacto con un adulto (4-6 meses)
- Busca un objeto que se ha ido (8 meses)
- Imita sonidos (9 meses)
- Primeras palabras o sonidos (1 año)
- Comprende que las cosas existen aunque no las pueda ver, o sea, asume que hay un mundo más allá de él (18 meses)
- Comprende y ejecuta órdenes sencillas (1-2 años)
- Al final del segundo año surge en el niño/a un gran interés comunicativo y conoce alrededor de 50 palabras y estructura frases de dos palabras.

Desarrollo socio-emocional

- Total dependencia de su figura de apego, construcción de la confianza que se recibe a través de los cuidados físicos, la higiene y las caricias.
- Intercambio de miradas, gestos y vocalizaciones.
- Llanto y/o timidez ante extraños (8 meses)
- Construcción de los vínculos de apego.
- A través del llanto, los gestos, balbuceos y primeras palabras el bebé comunica sus deseos y necesidades. El hecho de que sus padres interpreten y satisfagan estas demandas brinda seguridad y fortaleza al niño.
- Empieza a reconocer la propiedad de los objetos.
- El juego es exploratorio.

Aspectos críticos:

- El niño o niña se puede despertar varias veces en la noche.
- Puede presentar llanto permanente cuando ya está alimentado y se le han cambiado los pañales.
- Llanto ante extraños y rechazo a ser alzado por personas que no son muy cercanas.
- Deseo de tocar todos los objetos a su alcance.
- Exigencia de permanente actividad o juego.
- Incremento de pataletas o rabietas

ii. Necesidades de niños y niñas de 0 -2 años

Necesidades físicas:

- Lactancia materna o en su defecto lactancia artificial.
- Incorporación de nuevos alimentos según la edad del niño/a (nunca usar el alimento como recompensa o castigo).
- Controles periódicos de salud y del desarrollo por el pediatra.
- Vacunaciones correspondientes a la edad.
- Atención a la higiene física. (Se recomienda bañarlos todas las noches)
- Vestidos adecuados a las condiciones climáticas.
- Adecuadas horas de sueño y descanso. Horarios estables y acordes a las necesidades del niño/a. El establecimiento de rutinas para la hora de cama, baño y comidas es fundamental para el buen control de la ansiedad del niño.
- Supervisión de la actitud de otros cuidadores.
- Ofrecimiento de actividad y ejercicio en el hogar.
- Evitación del tabaquismo pasivo.

- Seguridad en automóviles.
- Entorno de la vivienda adaptada a la seguridad y prevención de accidentes favoreciendo el juego libre y la posibilidad de aprender a gatear y caminar (protección de enchufes, seguridad en escaleras.)

Necesidades afectivas:

- Construcción de vínculos afectivos. Presencia estable de uno o varios cuidadores. El estado de ánimo del adulto se le contagia al bebé, hay que procurar no angustiarse con su llanto y comprender que es una parte normal de su edad.
- Procurar que haya más de un cuidador para distribuir las labores de crianza y evitar el agotamiento.
- Espacios y tiempos de juego e interacción con adultos y niños:
 - Ponerles música.
 - Mostrarles objetos brillantes y que se muevan.
 - Facilitarles objetos que puedan morder, tocar y lanzar.
 - Escuchar y responder al bebé imitando sus sonidos.
 - Hablarles frecuentemente. Los bebés entienden antes de poder hablar, no esperar que repitan o comprendan todo.
- Exploración del propio cuerpo.
- Construcción de la autonomía: favorecer y atender las conductas de “yo puedo solo”
- Promoción de relaciones entre iguales libres de violencia.
- A partir del año de edad hay que comenzarles a afianzar el sentido de independencia que se va generando por las capacidades de comenzar a desplazarse solo y a comunicarse con sus propias palabras.
- Iniciar la enseñanza del uso del orinal cuando adquiera el lenguaje para avisar y cuando su cuerpo está preparado para las evacuaciones.

iii. Desarrollo de los niños y niñas de 2 a 7 años

Desarrollo psicomotor

- Sabe usar cuchara y vaso (2 años)
- Salta con ambos pies (2 años 6 meses)
- Construye torres con seis cubos (2 años 6 meses)
- Control de esfínteres (2-3 años)
- Corre, salta, sube y baja escaleras, carga objetos pesados (3 años)
- Desarrollo fino de coordinación visomotriz (3 años)
- Va de puntillas (3 años)
- Baja escaleras alternando pies (3 años)
- Puede pasar las páginas de un libro (3 años)
- Es capaz de vestirse solo (3-4 años)
- Lanza una pelota a lo lejos (4 años)
- Buen control de movimientos e impulsos. (4 años)
- Puede atrapar una pelota que le lanzan (5 años)

Desarrollo cognitivo

- Habilidad de usar símbolos como las palabras para evocar objetos o personas, o un objeto para evocar otro, por ejemplo, una cuchara puede ser un teléfono (2 años).

- Arman frases sencillas (2 años 6 meses)
- Comprende casi todo lo que se le dice (2 años 6 meses).
- Imita acciones que no están viendo (3 años)
- Surge mucha curiosidad por saber el por qué de las cosas. (3 años)
- Surge el concepto de “yo” (4 años)
- Noción de género y número (4 años)
- Lenguaje bien establecido, estructura frases complejas (5 años)
- Aprende a leer y a escribir (5-6 años)
- Incrementa la memoria y la atención significativamente.
- Incrementa su vocabulario.
- Comprende relaciones causa-efecto.
- Desarrolla el pensamiento intuitivo.

Desarrollo socio-afectivo

- Desarrolla la autonomía a través del movimiento y del lenguaje.
- Adquiere hábitos de auto cuidado: vestirse, limpiarse y ducharse.
- Etapa de un gran egocentrismo y dificultad para ponerse en el lugar del otro (hasta los 4 años)
- Surgen pataletas y berrinches pues quiere separarse de sus figuras vinculares pero desea que ella siga a su servicio.
- Comparten con amigos y aprenden a jugar cooperativamente.
- Identificación de género.
- Curiosidad por el cuerpo y la sexualidad. Se preocupan por el nacimiento de los niños y las niñas, por las relaciones de pareja.
- Les causa gracia decir tacos.
- Comprende y asume el concepto de norma a través del ejemplo y enseñanzas de los adultos más cercanos.
- Construye un ideal basado en sus principales figuras de apego.
- Gran desarrollo de las fantasías sobre las que basan su juego o ideales.
- A partir de los 5 años bajan las pataletas y descubre que puede integrarse a su medio y busca ser reconocido y aceptado por su ambiente.
- Aparece el deseo de apoyar en las labores de casa, ayudar a su profesora.
- Aparecen los miedos nocturnos, temen a monstruos, animales, etc.

Aspectos críticos:

- Incremento de terrores nocturnos que interrumpen el descanso de los padres.
- Poner a prueba al adulto para que complazca sus deseos a través de pataletas y rabietas, manipulación para conseguir lo que se propone.

iv. Necesidades de niños y niñas de 2-7 años

Necesidades Físicas:

- Adecuación de la alimentación a su edad.
- Regulación y establecimiento de horarios adecuados de sueño
- Enseñarle a comer solo.
- Supervisión de posibles deficiencias sensoriales.
- Supervisión y promoción de la motricidad fina y gruesa.
- Educación en el control de esfínteres. Quitar el pañal primero en el día y luego por la noche. Recordar que el pañal nocturno es más difícil de quitar y que los varones tardan más que las niñas para conseguir el control de esfínteres.

- Vacunaciones según edad y riesgos de grupo o personales.
- Enseñarle a mantener su higiene física, incluida la bucodental.
- Evitación del tabaquismo pasivo.
- Adecuación de la seguridad en automóviles.
- Organización de la escuela adecuada a la seguridad.
- Enseñarle a nadar, ir en bicicleta y educación vial.
- Promover ritos de acostarse e higiene del sueño.

Necesidades Afectivas:

- Establecimiento de normas:
 - Se deciden entre todos pero la última palabra la tienen los padres, esto con el fin de que el niño participe, comprenda y se haga responsable de lo que ha decidido.
 - Que sean pocas.
 - Claras y sencillas, escribirlas o dibujarlas puede ser un apoyo.
 - Hablarlas con todos los miembros de la casa y que todos cumplan lo que les corresponde: coherencia y ejemplo
 - Repetirlas las veces que sea necesario de manera tranquila.
 - No hablarlas cuando haya conflicto.
 - Darles continuidad.
- Participación e interacción con iguales.
- Juegos simbólicos y de reglas.
- Estimulación adecuada, tanto física como intelectual.
- Núcleo relacional amplio y variado.
- Adquisición de una identidad sexual.
- Promoción de relaciones entre iguales libres de violencia
- Permitir y no censurar las manifestaciones de curiosidad sexual y los primeros juegos sexuales entre iguales y consigo mismos/as. Responder sus preguntas y brindarles información para explicarse lo que perciben de su ambiente
- Desarrollar herramientas de autoprotección contra el abuso sexual.
- Control y protección acerca de la información a la que acceden tanto en la TV como en la Web.
- Si tiene problemas de sueño se recomienda:
 - Escuchar sus miedos y brindar sensación de protección para tranquilizarlos en caso de terrores nocturnos.
 - Acogerlo cuando pide ayuda.
 - Llevarlo a tomar agua y acompañarlo de vuelta a su cama hasta que se duerma
 - Procurar que no vea películas que lo angustien antes de dormir y que se reconcilie con aquellos con los que peleó en el día. Esto ayudará a que duerma mas tranquilo.

v. Desarrollo de los niños y niñas de 7 a 12 años

Desarrollo motor

- * Crece aceleradamente de peso y estatura.
- * Desarrolla significativamente las habilidades motoras finas (pintar, recortar, escribir)
- * Adquiere fuerza, agilidad y control sobre su cuerpo a través de la participación en juegos, deportes y otras actividades físicas generalmente grupales (danza, football, bicicleta)

Desarrollo cognitivo

- * Baja su egocentrismo y surge mayor curiosidad por los otros y por su ambiente lo

- * cual le permite entender y usar nuevos conceptos.
- * Comprende el concepto de que una cosa puede cambiar y luego volver a estar como antes (reversibilidad)
- * Aprende, que a pesar de que las cosas cambien de forma, conservan su composición, peso, volumen, altura, número y espacio (conservación).
- * Surge la discusión y la argumentación
- * Aprende a clasificar las cosas en categorías y a jerarquizar.
- * Reflexiona sobre la moral y las normas.
- * Aprende a pensar antes de actuar.

Desarrollo socio-afectivo

- * Aprende el funcionamiento social, sus normas y exigencias.
- * Mayor necesidad de convivir con gente de su edad. Los niños conviven con los niños y las niñas con las niñas, encontrando poco agradables a los del sexo opuesto.
- * Desea adquirir un lugar en su núcleo social, tanto en casa como con los amigos, el reconocimiento de los otros (especialmente de sus padres) es fundamental para su autoestima.
- * Suele tener sentimientos de inferioridad en la escuela, el apoyo del núcleo familiar es muy importante para contener sus crisis.
- * Es una etapa en la que canaliza su energía y sus impulsos en actividades creativas y complejas, esto le ayuda a sentir seguridad sobre su identidad.
- * La productividad y la competencia cobran mayor importancia y son sanas si son moderadas.
- * Aspectos críticos:
- * Falta de motivación para hacer sus tareas escolares.
- * Los niños y niñas quisieran estar siempre fuera de casa jugando con sus amigos o amigas
- * Comienzan a rebelarse y luchan por mayor independencia.

vi. Necesidades de niños y niñas de 7 a 12 años

Necesidades físicas:

- * Educación alimentaria y nutricional.
- * Higiene buco dental autosuficiente.
- * Regulación y establecimiento de horarios adecuados de sueño.
- * Educación en prevención de hábitos tóxicos o adictivos.
- * Educación vial para niños que van solos.
- * Ejercicio y actividades al aire libre.
- * Enseñar a los niños a satisfacer necesidades de vestimenta e higiene de la vivienda, cuando están solos.
- * Vacunaciones correspondientes a la edad.
- * Supervisión de desarrollo puberal, déficits sensoriales o causas físicas que alteren el aprendizaje.
- * Intervención en el incorrecto control de esfínteres.
- * Higiene alimentaria en comedores escolares y prevención de accidentes en la escuela.
- * Seguridad en parques y jardines.

Necesidades Afectivas:

- * Educación sexual adecuada a su nivel de edad.
- * Educación escolar y extraescolar.
- * Espacios de ocio y tiempo libre.
- * Participación en las decisiones familiares.

- * Constitución y fortalecimiento del grupo de iguales.
- * Promoción de relaciones entre iguales libres de violencia.
- * Aprendizaje de normas y reglas.
- * Expresión y control de los cambios emocionales.

vii. Desarrollo de los niños y niñas de 12 a 18 años

Desarrollo físico y motor

- * Las funciones motoras ya se encuentran maduras aunque se entorpecen por los cambios físicos propios de la etapa.
- * Aparecen los caracteres sexuales secundarios (11-13 años): vello, cambio de voz, cambio del cuerpo.
- * Maduración de las funciones reproductivas (menarquia en las mujeres, aparición de espermatozoides en los hombres).
- * Gran actividad hormonal que produce: hambre, irritabilidad, sudoración, cambios imprevistos del estado de ánimo.

Desarrollo cognitivo

- * El adolescente desarrolla el pensamiento abstracto.
- * Realiza hipótesis sobre diversas situaciones que pueden o no estar presentes.
- * Tiende a fantasear sobre sí mismo y sus ideales.
- * Integra varios factores que componen un fenómeno.
- * Se puede plantear problemas intelectuales sobre su ambiente y sobre él mismo.
- * Según su nivel educativo y cultural es capaz de desarrollar un razonamiento moral a distintos niveles: Inicialmente, el adolescente, accede a las reglas morales para agradar a los otros, luego las interioriza y puede entrar en un conflicto entre dos normas socialmente aceptadas. Más adelante, se interesa por el bien de los otros y no solo del propio y finalmente asume normas interiorizadas que aplica de modo universal, sabiendo que se condenaría a sí mismo si no actuase así.

Desarrollo socio-afectivo

- * Su tarea más importante es la búsqueda de identidad. Esto conlleva cierta confusión que se refleja en el culto al héroe o ídolo, impulsividad infantil e intolerancia hacia los demás.
- * Presenta conductas rebeldes por una necesidad de diferenciarse de sus padres aunque sigue dependiendo de ellos.
- * También hay quienes se vuelven muy tímidos y temerosos a las exigencias del medio, prefieren estar solos o con poca gente de su edad con quienes se sienten realmente identificados.
- * La pertenencia a un grupo de amigos de su misma edad es fundamental, ya que la identidad grupal apoya el sentimiento de pertenencia que le “asegura un lugar en el mundo”.
- * Tiene ganas de experimentar cosas nuevas y de jugar distintos roles, con ello incluido el rol de pareja. Generalmente, esto ocurre primero en las mujeres que en los hombres.

Aspectos críticos

- Presenta actitudes críticas y confrontadoras ante figuras de autoridad como sus padres y profesores por una necesidad de diferenciarse
- Cambios repentinos de humor

- Preocupación excesiva por el aspecto físico.
 - * Preocupación excesiva por adecuarse al grupo de iguales.
 - * A veces exige ser tratado como adulto y a veces como niño.

viii. Necesidades de los niños de 12 a 18

Necesidades físicas:

- * Educación alimentaria y nutricional según edad.
- * Higiene bucodental.
- * Higiene física adecuada a la maduración sexual
- * Seguridad en actividades deportivas.
- * Orientación sexual para este grupo de edad.
- * Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y embarazo.
- * Vacunaciones correspondientes a la edad.
- * Cumplimiento de autocuidados del adolescente con alguna enfermedad.
- * Pautas regulares de sueño.

Necesidades afectivas:

- * Promoción de relaciones entre iguales libres de violencia.
- * Conversaciones abiertas con sus padres y figuras de referencia acerca de los temas que le causen curiosidad (sexo, drogas, viajes..)
- * Replanteamiento de normas y sanciones según su edad siempre tomando en cuenta su opinión e inquietudes.
- * Relaciones afectivas o de pareja.
- * Educación escolar y extraescolar.
- * Información adecuada y veraz sobre abuso de tabaco, drogas y alcohol.

Una vez observado este listado enfatizaremos en las necesidades principales de los niños y niñas según sus diversas áreas de desarrollo:

1. Necesidades fisiológicas, físicas.

Espacio y entorno físico donde el niño se encuentra que incluye la necesidad de promover espacios y ambientes que garanticen seguridad, libres de violencia y evitar peligros que amenacen la integridad. Igualmente hace referencia a las necesidades fisiológicas que son necesarias para la supervivencia. Incluye brindar asistencia médica, higiene y nutrición adecuados y vivir en entornos que permitan el ejercicio físico necesario para el desarrollo.

2. Vínculos afectivos seguros y continuos.

Es importante desarrollar un sentimiento de pertenencia a una comunidad, lo cual garantizará que el niño o niña pueda participar en dinámicas sociales de reciprocidad. Los niños y niñas necesitan garantizar lazos afectivos con adultos que estén disponibles y sean capaces de transmitirles aceptación incondicional y buen trato.

Para las decisiones administrativas de cambios de instituciones y/o cuidadores es importante tener en cuenta que ellos y ellas se vinculan afectivamente con las personas que ejercen de cuidadores/as y es conveniente que en la medida de lo posible haya pocos cambios al respecto, para no promover vínculos de apego desorganizados, cuyas consecuencias se mencionarán más adelante.

Para el fortalecimiento de vínculos afectivos es necesario contar con normas claras, coherentes y libres de todo tipo de violencia, basadas en el respeto y que a la vez promuevan la autonomía. Las muestras explícitas de cariño y afecto a través del contacto físico y la comunicación verbal brin-

dan seguridad y fortaleza a los niños. Un niño amado será capaz de motivarse por establecer otras relaciones afectivas y de jugar y estudiar en un espacio seguro de amor y cuidado.

3. Necesidades cognitivas.

Los adultos deben aportar a niños y niñas, estimulación, motivación e información necesaria para satisfacer la curiosidad y la necesidad de conocer el mundo donde viven y los distintos aspectos que componen su realidad teniendo en cuenta su edad y nivel de comprensión tanto para no excluirlos como para no tener expectativas que vayan más allá de sus posibilidades. Es importante promover la incorporación de nuevas experiencias que sean acordes con la edad y los procesos madurativos.

Dentro de las acciones para cubrir estas necesidades se incluyen aquellas que garanticen el derecho a la educación: posibilitar el acceso a la educación formal, promover y apoyar el desempeño académico de acuerdo a las posibilidades individuales de los niños y niñas y promover relaciones adecuadas con pares y profesores.

El juego forma parte del espacio que promueve competencias cognitivas y en la medida que el niño tiene la capacidad de realizar juegos cooperativos, también brinda el desarrollo de competencias sociales. Se considera importante mencionar que muchos juegos de video a los que acceden hoy en día los niños y niñas tienden a cerrar espacios importantes de socialización y gran parte de ellos poseen un contenido violento y competitivo que promueve anti-valores y cierra posibilidades del desarrollo de habilidades importantes para la inteligencia emocional como la empatía, la expresión de emociones, la asertividad y con ello se limitan opciones éticas importantes para crecimiento de los individuos y la sociedad.

4. Necesidades sociales

Estas necesidades reiteran la importancia que tiene para el ser humano el sentimiento de pertenencia a una comunidad. Estas necesidades son la prolongación de la necesidad de contar con vínculos afectivos y contar con espacios sociales con normas claras, coherentes y estables, basadas en el buen trato y los derechos de la infancia.

Para lograr satisfacer estas necesidades hace falta promover las capacidades comunicativas del niño y de la niña a través del juego, a través de la relación con iguales. Estas capacidades comunicativas también se desarrollan a partir de la promoción de espacios donde los niños y niñas sean escuchados de tal modo que puedan expresar sus emociones, deseos, vivencias y pensamientos. Igualmente es importante ofrecer canales alternativos de comunicación a través del juego y el arte.

Es básico tener en cuenta que si el niño o la niña está en una situación familiar de riesgo las instituciones deben garantizar, hasta donde sea posible, el contacto del niño con su entorno familiar, social y escolar.

B. INFLUENCIA DE VINCULO PADRE/MADRE-HIJO/HIJA EN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

El vínculo es una necesidad innata del ser humano de relacionarse con otro por medio de conductas de intimidad como lo son la búsqueda de proximidad y el mantenimiento de la misma, el abrazar y el sonreír, que desean ser correspondidas por otro capaz de otorgarle sostén, contención y sosiego. Las principales figuras vinculares para los niños y niñas son aquellas que se hacen

cargo de su cuidado y protección sean o no sus padres biológicos, en este caso nombraremos padre y madre a estas figuras significativas que cumplen estas funciones.

Entonces, el vínculo quedaría compuesto por sentimientos, fantasías, memorias, expectativas y deseos, que se establecen dentro de la mente de una persona con respecto a otra que representa una relación cercana y una referencia importante. El tipo de vínculo desarrollado por el niño o niña, dependerá del tipo de respuesta que el adulto le muestre frente a su demanda de afecto.

¿En qué momento comienza a establecerse el vínculo entre los padres y los hijos? En el momento en que surge el **deseo** del padre o madre de tener un hijo. Esto incluye: fantasías acerca del niño o niña que les gustaría tener, pensar en el nombre que le pondrán, cuidados de ambos padres previos al embarazo (cambios de hábitos, higiene, horarios etc.), preparación de un espacio físico para la llegada del niño o niña, conciencia de las responsabilidades que se asumen, y sobretodo disponibilidad de cuidar al nuevo miembro de la familia con cariño.

Antes de su llegada, el bebé ya tiene un lugar tanto en la mente como en el discurso de sus padres. ¿Qué lugar ocupará este niño dentro de su familia? Lo ideal es que ocupe el lugar de hijo o hija deseado, criado y protegido, pero la realidad no es así. Muchos niños y niñas juegan un rol familiar que no les corresponde. Es frecuente observar mujeres que se embarazan para que su pareja no las abandone, o que tienen hijos para no quedarse solas o que buscan darle un nieto a sus abuelos sin un deseo real de ejercer la maternidad. Lo mismo puede ocurrir con los hombres, aquellos que tienen hijos por retener a la mujer a su lado, o por mostrar su virilidad sin que haya un deseo de ejercer la paternidad. Es interesante reflexionar con las madres y padres ¿Qué rol jugará este niño dentro de la dinámica familiar? ¿Qué función tiene su llegada?

Las relaciones vinculares en la infancia son prototipos para las próximas relaciones amorosas del niño y la niña en la adultez con sus parejas, familia y amistades. En ellas aprende ciertos postulados acerca de cómo operan las relaciones cercanas, tanto en la vida cotidiana como en momentos estresantes.

La pareja juega un papel fundamental en el tipo de vínculo que establecen el padre y la madre con el niño o niña. Un padre o madre inseguros puede generar un vínculo seguro con su hijo si su pareja le brinda un apego seguro. En cambio, una madre o padre que ha establecido una relación vincular insegura con su pareja, muy probablemente genere un vínculo inseguro en su hija o hijo.

Cuando se está pasando por una etapa de crisis, como puede ser la violencia de género dentro del hogar, los patrones vinculares tienden a hacerse desorganizados, el padre o la madre pueden evitar contactar con las propias emociones, agredir a los otros y generar mayor dependencia y culpa.

El tipo de vínculo no es un fenómeno rígido e inalterable en las relaciones humanas, puede ir cambiando según el contexto social, la familia, el momento de vida y la persona con la que se establezca la relación. Es posible que un niño establezca un vínculo seguro con su madre o padre durante su primera infancia y un vínculo inseguro en etapas posteriores de crisis marital o depresión, existiendo siempre la posibilidad de reestablecer un vínculo seguro y estable. Lo que el niño aprende es aquello que ha prevalecido en el tiempo, lo que se ha repetido con sus principales figuras vinculares a lo largo de su vida.

A continuación se describen los principales tipos de vínculo - seguro, inseguro evitativo o despreocupado, inseguro ambivalente o preocupado y vínculo desorganizado- y su relación con las características de la figura vincular (madre, padre o cualquier adulto que se encargue del cuidado del niño), la actitud del adulto frente al niño o niña y las respuestas del niño o niña de acuerdo al tipo de vínculo que promueve la relación con el padre o madre:

i) Seguro:

Características del padre o madre:

- * Se encuentra cómodo en sus relaciones afectivas.
- * Puede ser cercano e íntimo y autónomo a la vez.
- * Tiene una visión positiva tanto de sí mismo como de los otros.
- * Se siente fuerte para enfrentar diversas situaciones en casa y en el trabajo.

Actitud del padre o madre hacia el niño o niña:

- * Escucha y complace las demandas del niño.
- * Puede alejarse del él pero siempre vuelve a su lado cuando lo necesita, le da protección y apoyo en situaciones que el niño percibe como “peligrosas”.
- * No tiene expectativas concretas de las respuestas del niño sino que está flexible y receptiva frente a lo que el niño expresa.

Características del niño o niña con vínculo seguro:

- * El niño seguro llora cuando su madre se aleja y se tranquiliza cuando llega, más adelante maneja bien la separación.
- * Es capaz de jugar libremente porque sabe que está protegido.
- * Tiene buenas relaciones con sus iguales y no se victimiza ni victimiza a los otros, de hecho, sus compañeros lo encuentran positivo y dispuesto.
- * No teme al fracaso ya que su madre o padre están seguros de que puede lograr las cosas que se propone.

ii) Inseguro evitativo o despreocupado:

Características del padre o la madre:

- * Valora más la independencia.
- * Rechaza la intimidad como modo de protección (aunque en el fondo tenga necesidad de cariño de los otros)
- * Expresa poco sobre sí mismo y sus sentimientos.
- * Suele tener dificultades en las relaciones interpersonales.
- * Tiende a sentirse mejor en el manejo de temas laborales que en las relaciones personales.
- * Se siente incapaz de contener sus propias ansiedades y temores, los evitan, los niegan y los depositan en otros, muchas veces en sus hijos o en su pareja.

Actitud de la madre o padre hacia el niño:

- * Tiende a rechazar las conductas de apego del niño.
- * Tiene aversión frente al contacto táctil.
- * Se queja de manera verbal y/o no verbal del fastidio que le produce haber tenido al bebé.

Características del niño o niña con vínculo inseguro/ evitativo:

- * Se presenta con mayor frecuencia en hombres.
- * No presenta reacciones afectivas e interés frente a las figuras de apego, incluso puede mostrar más interés por un extraño que por su madre.
- * Tiende a poner una “barrera” entre él y sus emociones, se muestra apático, no es cariñoso, rechaza el contacto físico.
- * Tiene dificultades sociales pues tiende a ser agresivo con sus compañeros.

iii) Inseguro ambivalente o preocupado:

Características de la madre o padre:

- * Presenta ansiedad constante
- * Se implica demasiado en las cosas.
- * Tiende a generar relaciones de dependencia.
- * Gran dificultad para tener relaciones afectivas satisfactorias.
- * Tiende a sentir soledad y tristeza con frecuencia.
- * Le cuesta separarse de su hijo o hija.

Actitud de la madre o padre hacia el niño o niña:

- * Tiende a ser confuso algunas veces manifiesta calidez y otras enojo sin que existan motivos lógicos para hacerlo.
- * Responde inestable frente a las señales del niño o niña, no lo rechaza pero presenta incapacidad para consolarlo en su regazo.
- * Con frecuencia sus comentarios desaniman la autonomía de los hijos e hijas.
- * Le cuesta establecer buen contacto con el niño o niña y no sabe “leer” lo que le ocurre.

Características del niño o niña con vínculo inseguro/ambivalente o preocupado:

- * Se encuentra muy angustiado y preocupado por lo que la figura vincular hace o deja de hacer, esto le impide realizar sus propias actividades de exploración y juego.
- * La ausencia de su padre o madre le estresa pero su presencia también, no se siente reconfortado y tranquilo en su cercanía.
- * Cuando hay conflictos entre la pareja el niño o niña tiende a involucrarse y a sentir culpa, genera conductas muy dependientes y toma partido.

iv) Desorganizado:

Características de la madre o padre:

- * Es el tipo de apego que generan padres o cuidadores con psicopatologías más severas.
- * Pueden ser depresivos, excesivamente ansiosos, con trastorno bipolar, drogodependientes y otros trastornos graves.
- * Generalmente en sus relaciones están presentes el maltrato y/o la violencia.
- * Es muy posible que existan situaciones traumáticas previas.

Actitud de la madre o padre hacia el niño o niña:

- * Con frecuencia presentan conductas contradictorias (piden aproximación con el niño o niña pero luego ponen distancia)
- * No son capaces de tranquilizar al niño, se asustan con las demandas del niño o niña
- * Inversiones de rol, busca que el infante le de seguridad.
- * A veces tienen conductas sexualizadas o demasiado íntimas con el niño de manera prolongada.
- * Hay distancia afectiva y verbal.

Características del niño o niña con vínculo desorganizado:

- * Patrones conductuales contradictorios, tales como una conducta de apego muy fuerte seguida repentinamente por la evitación, la congelación o conductas absortas.
- * Indicadores de desorganización y desorientación, tales como deambulación desorientada, expresiones confusas o absortas o cambios rápidos y múltiples del afecto.
- * Tiene expresiones de angustia pero no busca acercarse a su figura vincular sino evitarla.
- * Tienden a tener conductas agresivas, a ser hiperactivos y a presentar dificultades en el aprendizaje.

c. VÍNCULO Y FIGURA PATERNA

Y ¿qué ocurre con la relación entre el padre y sus hijos o hijas? ¿Qué papel desempeña la relación entre el padre y sus hijos sobre el desarrollo de éstos?

Evidentemente la interacción entre el padre y sus hijos o hijas - igual que en el caso de la madre- guarda relación con el contexto social e institucional que rodea la vida familiar así como el desarrollo de una disposición personal del padre para establecer un tipo de relación con sus hijos - también como en el caso de la madre-. Las expectativas sociales de comportamiento y las experiencias de los padres en su infancia tienen un impacto en el desarrollo de su autoestima -a través del conjunto de sentimientos y expectativas acerca de sí mismos y de sus relaciones cercanas - y, por tanto, influyen en la calidad de la interacción que tienen con sus hijos o hijas.

La presencia de una figura paterna para los niños y niñas es muy importante en su desarrollo. A pesar de que la madre ha sido históricamente la principal encargada de las labores de crianza, el padre puede ofrecer muchos beneficios en el desarrollo de su hijo. Es evidente que, en ciertos ámbitos, en la actualidad los roles madre-padre se han ido igualando, en este sentido ya no se puede hablar de una función paterna en particular ya que ambos pueden jugar los dos papeles (de madre y padre), incluso una madre sola o un padre sólo puede jugar ambos roles con apoyo de otras figuras cercanas. En cualquier caso, resulta importante mencionar aquellas funciones que el padre puede cumplir para apoyar el buen desarrollo de su hijo:

- En cuanto a su **relación directa con el niño o niña**, el padre, al igual que la madre, puede ayudar a brindarle seguridad y apoyo en su autonomía, reforzar la buena formación de su identidad sexual, ser figura de referencia para la buena interiorización de normas y límites claros y apoyar logística y económicamente para satisfacer todas sus necesidades.
- La función **indirecta del padre tiene que ver con brindarle apoyo y sostén a la madre** para que ejerza las labores primarias de crianza desde su embarazo. La presencia de un padre adecuado ayuda a que la madre sienta seguridad, apoyo y protección en su proceso de gestación y crianza. En el caso de que no exista la presencia de esta figura, sus funciones deben ser cubiertas por las redes de apoyo de la madre. Lo importante es que la madre se sienta apoyada y sostenida en sus labores primarias de crianza. En este sentido es importante aclarar que la madre también tiene que apoyar y dar sostén al padre en las labores de crianza para fomentar un adecuado vínculo afectivo.

La presencia de un padre que ejerce maltrato dentro de la familia puede dañar el desarrollo afectivo de sus hijos.

Por otro lado, los contenidos de la interacción con los hijos o hijas juegan un papel importante en la formación de la auto imagen y autor representación de los padres así como en la descripción de su propia experiencia de ejercicio de la paternidad y no solamente en el desarrollo de los hijos o hijas. Por otro lado, en relación al papel que juegan los padres en la interacción con los hijos Barudy (2005) plantea que los hombres que asumen ser cuidadores con sus hijos, generalmente están apoyados por mujeres que les han permitido salir de la presión patriarcal y les han posibilitado perder el miedo a la ternura y a los cuidados corporales de sus hijos.

Aunque todavía queda mucho camino por recorrer, las experiencias más actuales muestran nuevas prácticas de relación de la paternidad que están asociadas a dinámicas sociales y de poder vinculadas a nuevas formas de relación entre hombres y mujeres en los espacios públicos y privados. De tal modo que el modelo de construcción de identidad masculina tiende a proponer modelos

de relaciones más sensitivas que han facilitado la incorporación de los hombres dentro de los procesos de crianza, que a su vez replantean los fundamentos dominantes y de abuso de poder de la identidad masculina que ha establecido jerarquías excluyentes en las relaciones entre los géneros y las generaciones que promueven sumisión, subordinación y violencia..

Muchos hombres muestran hoy una tendencia a jugar un papel tan protagónico como el de la madre en la familia, en los aspectos emocionales y afectivos. Es así como el padre que ha sido protagonista de eventos violentos hacia la mujer, debe ser abordado para que asuma nuevas formas de relación entre los géneros y entre las generaciones basadas en el afecto, la igualdad y el respeto.

5. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS NIÑOS Y NIÑAS

La exposición a la violencia de género puede tener repercusiones negativas significativas en el desarrollo emocional, social, cognitivo y académico de los niños y niñas. Las últimas investigaciones sugieren que tal exposición puede tener consecuencias a largo plazo y afectar su funcionamiento en la vida adulta.

Mientras que en los últimos años ha aumentado la conciencia sobre el impacto que tiene la violencia de género contra la mujer, no se ha generado la misma conciencia sobre las necesidades de hijos e hijas.

A continuación vamos a exponer los principales efectos de la violencia de género en los niños y niñas con la intención de facilitar el diagnóstico y la intervención de los profesionales que intervienen con ellos y con sus madres.

A. EFECTOS EN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Muchas mujeres que son víctimas de violencia de género están embarazadas. El estrés afecta los niveles hormonales de cortisol que inciden en bajos crecimientos fetales y subsecuentemente se relaciona con pobre desarrollo del cerebro, defectos de mielinización que se asocian a síndromes de hiperactividad.

Algunas consecuencias adversas del embarazo, tales como aborto espontáneo, bajo peso al nacer, muerte del feto durante el parto, nacimiento de un niño con discapacidad, pueden ser atribuibles a la violencia de género traumática. El estrés de la violencia y el abuso pueden llevar a otras consecuencias como por ejemplo, que la madre no tenga suficientes atenciones hacia su bebé con la nutrición adecuada, el descanso y el cuidado médico, debido a que se encuentra en una situación afectiva que no le permite responder a estas necesidades.

En el momento del nacimiento el peso del cerebro del bebé es el 25% del cerebro del adulto y al final del primer año aumenta al 66%. El desarrollo del cerebro es más vulnerable al impacto de las experiencias traumáticas durante esa época y puede cambiar la **organización del cerebro**, lo cual conlleva dificultades en el manejo del estrés más adelante. El estrés crónico puede causar **depresión del sistema inmune** así como de otros sistemas que están controlados por el cerebro. Por tanto no es sorprendente observar bebés menos saludables o que presentan cambios en el comportamiento como irritabilidad, alteraciones del sueño y temores.

Mientras el 70% de los niños y niñas de hogares promedio son generalmente clasificados como vínculos seguros, sobre el 50% de bebés en una muestra de madres que habían sido objeto de violencia doméstica eran clasificados como niños con “vínculos desorganizados”. La figura de apego (la madre en estos casos) es una fuente tanto de miedo como de tranquilidad y confort y si la madre maltratada experimenta estrés, los niños y niñas tienden a ser temerosos. En estas circunstancias, el bebé no es capaz de desarrollar una estrategia consistente o coherente para obtener ayuda y tranquilidad de su madre. (Zeanah y otros 1999).

Es más fácil que los niños o niñas presenten problemas de comportamiento manifiestos cuando los padres o madres intentan negar la situación violenta, o cuando hacen hincapié en la gran unión

familiar sin tomar en cuenta los graves conflictos familiares que los niños o niñas hayan visto o escuchado directamente. En muchas familias existe el temor a que la separación de la pareja produzca daño a los hijos o hijas, pero si existen situaciones muy conflictivas y/o de violencia de género, terminar con este ciclo de violencia va a redundar en el beneficio emocional de todos los miembros de la familia.

Muchos niños y niñas intentan dar poca importancia a la violencia a la que están o han estado expuestos como un modo de protegerse del dolor que ello les causa. Muy pocos hablan acerca de lo que ocurre o sobre el sentimiento de desprotección que viven a nivel emocional. Los sentimientos y pensamientos del niño, acerca de la experiencia pueden llegar a ser fragmentados y desorganizados y tienen dificultad para darle un sentido o explicación a lo que ocurre. La madre puede “disociarse” de la violencia, así que cuando no hay eventos violentos ella puede actuar como si nada malo hubiese ocurrido.

El hecho de que la madre considere que su hijo o hija no está afectado por lo ocurrido, o que el niño o niña no exprese malestar o no habla de lo ocurrido, no implica necesariamente que la violencia de género no le ha afectado, por ello es necesario hacer un seguimiento socio emocional a los niños y niñas que han estado expuestos a situaciones de violencia de género con el fin de brindarles el apoyo que requieren.

Muchos niños y niñas expuestos a la violencia dentro de su hogar sufren en silencio y no son atendidos porque las madres o padres sienten que los problemas son entre la pareja y no los atañen

A partir de la revisión de diversas investigaciones y documentos sobre los efectos de la violencia en niños y niñas a continuación se mencionan los más importantes:

1. Problemas de socialización:

- Aislamiento.
- Inseguridad.
- Agresividad
- Reducción de competencias sociales

2. Síntomas depresivos

- Llanto
- Tristeza
- Baja autoestima
- Aislamiento.

3. Miedos:

- Miedos no específicos
- Presentimientos de que algo malo va a ocurrir
- Miedo a la muerte
- Miedo a perder a la madre
- Miedo a perder al padre

4. Alteraciones del sueño

- Pesadillas
- Miedo a dormir solo
- Terrores nocturnos

5. Síntomas regresivos

- Enuresis

- Ecopresis
- Retraso en el desarrollo del lenguaje
- Actuar como niños menores de la edad que tienen

6. Problemas de integración en la escuela

- Problemas de aprendizaje.
- Dificultades en la concentración y atención.
- Disminución del rendimiento escolar
- Dificultades para compartir con otros niños o niñas.

7. Respuestas emocionales y de comportamiento

- Rabia.
- Cambios repentinos de humor
- Ansiedad
- Sensación de desprotección y vivencia del mundo como algo amenazante.
- Sentimientos de culpa (ser el responsable de los conflictos entre sus padres o de lo ocurrido o de no haber hecho algo para evitar la violencia)
- Dificultad en la expresión y manejo de emociones.
- Negación de la situación violenta o restar importancia a la situación que han vivido.
- Tendencia a normalizar el sufrimiento y la agresión como modos naturales de relación. Aprendizaje de modelos violentos y posibilidad de repetirlos, tanto de víctima como agresor con la interiorización de roles de género erróneos.
- La exposición crónica a conflictos parentales puede llevar al adolescente a presentar más relaciones conflictivas y adicciones.
- El estrés asociado con violencia en el hogar puede llevar a que el adolescente asuma comportamientos de riesgo y de evasión y que empiece a actuar comportamientos violentos dentro del hogar.
- Huida del hogar.
- Las relaciones de los padres pueden tener además gran influencia en el modo en que los adolescentes establecen sus primeras relaciones sentimentales.
- A más altos niveles de agresión mayor probabilidad de ver en el comportamiento de los demás intenciones hostiles y a responder de manera violenta como defensa.

8. Síntomas de estrés postraumático.

- Insomnio
- Pesadillas recurrentes
- Fobias
- Ansiedad
- Re - experimentación del trauma
- Trastornos disociativos

9. Parentalización de los niños y niñas.

- Asumir roles parentales y protectores hacia los hermanos menores
- Asumir roles parentales de protección con la madre.

10. En algunos casos la muerte.

La violencia afecta la visión que tiene el niño o la niña del mundo y de sí mismo, sus ideas acerca del significado y propósito de vida y sus expectativas de una felicidad futura.

Según la edad, los efectos que el niño o la niña sufren como consecuencia de la historia de violencia de género en su ámbito familiar son diferentes⁴⁴; tenerlos en cuenta puede ayudar a identificar estos efectos a través de sus indicadores conductuales, emocionales, físicos, cognitivos y sociales.

	BEBÉS Y PEQUEÑOS/AS	EDAD PRE-ESCOLAR	EDAD ESCOLAR	ADOLESCENTES
Conductual	Irritabilidad	Agresividad, problemas de conducta	Agresividad, problemas de conducta, desobediencia.	Conductas violentas, fugas, delincuencia.
Emocional		Miedo, ansiedad, tristeza, preocupación por la madre, trastorno de estrés postraumático, dificultades afectivas.	Miedo, ansiedad, depresión, baja autoestima, culpabilidad, vergüenza, trastorno de estrés postraumático.	Depresión, ideas suicidas, trastorno de estrés postraumático.
Física	Problemas para dormir y comer; angustia	Alto nivel de actividad, intentos de llamar la atención y de aferrarse, actos regresivos		Abuso de sustancias.
Cognitiva	Dificultades de comprensión	Comprensión limitada, sentimientos de culpabilidad.	Culpa, problemas de rendimiento escolar; actitudes a favor de la violencia	Actitudes a favor de la violencia.
Social		Problemas a la hora de interactuar con los iguales o adultos, relación ambivalente con la madre o el/la cuidador/a principal.	Menos y peor calidad en las relaciones con sus iguales.	Relaciones (de pareja) con conductas violentas.

Los efectos presentados son sólo algunos de los que se pueden encontrar pero cabe decir que en muchos casos se pueden observar otras conductas que a veces, incluso, pueden parecer contradictorias. Un ejemplo de ello es el rendimiento escolar: muchas veces las niñas y los niños víctimas de violencia de género presentan problemas en la escuela, dificultades de concentración y de relación con los compañeros y compañeras, etc. pero muchos de ellos muestran comportamientos absolutamente contrarios como un nivel de perfección muy elevado en la escuela, son niños y niñas que pasan desapercibidos ante los profesores por su buena conducta, son responsables con sus tareas, etc. (muy frecuente en el rol de hijo/hija perfecto que se ha comentado anteriormente). Este es un ejemplo claro de cómo los indicadores son orientativos y de la importancia de no considerarlos algo determinante, considerarlos de modo absoluto dificultaría la intervención y el diagnóstico.

⁴⁴ Baker y Cunningham (2004)

B. EFECTOS EN LAS RELACIONES DE LAS FIGURAS PARENTALES CON SUS HIJOS E HIJAS

La violencia de género afecta directamente las pautas de crianza de los niños y niñas, porque su propio sufrimiento les dificulta a los miembros de la pareja su disponibilidad emocional para los niños y el acuerdo necesario en las normas de crianza. Los desacuerdos y hostilidades entre la pareja afectan directamente los acuerdos para la crianza de los hijos e hijas lo que tiene como consecuencia desacuerdos sobre normas en casa y medidas de disciplina autoritaria⁴⁵. Estos desacuerdos se acentúan con la distancia emocional entre los miembros de la pareja, la hostilidad y la descalificación del otro además de la triangulación en la que se encuentra el niño o niña.

Tal y como se planteó en el capítulo 3, de acuerdo con la teoría del apego, el sentimiento de seguridad de un niño depende de la seguridad de su vínculo con sus figuras de apego tempranas, la calidad de estas relaciones sirve como modelo de relación en su vida adulta. Las circunstancias violentas dentro de la vida en el hogar, impiden el desarrollo de un sentimiento de confianza o seguridad. Se ha encontrado que los niños y niñas expuestos a violencia doméstica pueden responder a la ira del adulto con alto grado de estrés y a la vez estos niños y niñas tienden a ser más agresivos con sus iguales.

La depresión y baja autoestima que se generan en la mujer víctima de violencia de género les resta seguridad y asertividad en las tareas de crianza con sus hijos e hijas⁴⁶. La situación de violencia lleva a que la **madre** esté en mayor riesgo de presentar síntomas de estrés postraumático y junto a ello una peor calidad en las relaciones con el hijo o la hija. A su vez, la psicopatología materna y la calidad en la relación madre-hijo se han asociado a los problemas de conducta de sus hijos e hijas⁴⁷,

Las pautas de crianza de las madres maltratadas pueden ser muy cambiantes según la ausencia o presencia de la pareja maltratadora. Si la pareja está presente la madre se puede mostrar más dura y autoritaria, mientras que en ausencia de la pareja, la madre intentará compensar estas conductas con muestras excesivas de amor y permisividad. Cuando los estilos de crianza son contradictorios la sintomatología de los niños o niñas es más aguda⁴⁸.

Los conflictos matrimoniales interfieren en la crianza sensible y cariñosa especialmente en el caso del **padre**. Varios estudios señalan⁴⁹ que las relaciones padre - hijo o hija son más vulnerables a los conflictos de pareja que las relaciones madre - hijo o hija, y en general se observa que los hombres tienden a desarrollar un patrón de relaciones en el que cuando hay conflicto con la esposa lo hacen extensivo a los hijos o hijas; mientras que las mujeres tienden a diferenciar más su roles en la familia (madre, esposa).

Datos clínicos y de investigaciones han señalado que existe mayor tendencia a que los padres y madres que viven situaciones conflictivas y agresivas dentro de su relación de pareja, utilicen más agresiones verbales y físicas hacia los hijos o hijas (especialmente hacia los varones), y muestren menor afectividad y menor aceptación hacia ellos o ellas⁵⁰.

⁴⁵ O'Leary y Vidair (2005)

⁴⁶ Ver Davies, Sturge - Apple y Cummings (2004)

⁴⁷ Ver Lieberman, Van Horn y Ozer (2005).

⁴⁸ Ver estudios de Holden y Ritchie (1991) y Rossman y Rea (2005)

⁴⁹ Kerig, Cowan y Cowan (1993), Clark y Phares (2004)

⁵⁰ Ver Justicia y Cantón (2005), Krishnakumar y Buehler (2000)

Es importante tener en cuenta cara a la intervención con los niños y niñas que en muchas ocasiones las secuelas de la violencia de género en los niños y niñas, no solamente tienen relación con la violencia vivida en su hogar sino también con los cambios repentinos de vida como la salida de casa, el cambio de escuela y de amigos.

C. FACTORES DE RIESGO

Las respuestas de los niños y niñas a la violencia dentro de género en el ámbito familiar pueden ser muy variables. Los niños y niñas pueden mostrar un amplio rango de comportamientos psicopatológicos o pueden salir poco dañados de estas experiencias. A continuación mostramos varios elementos que influyen en estas respuestas⁵¹.

- El manejo que cada pareja le da a sus conflictos, el modo de exteriorizarlos y de comunicárselos a sus hijos o hijas, influyen en la percepción que éstos tienen sobre las relaciones entre las personas.
- La presencia de otros factores de riesgo como el abuso de sustancias psicoactivas, el abuso de alcohol, la depresión de la madre, la personalidad antisocial del padre, situaciones económicas desfavorables o asilamiento social.
- Si alguno o ambos miembros de la pareja se ve afectado personalmente hasta desarrollar síntomas de alguna patología (depresión, ansiedad, estado paranoide etc.) y esto lo lleva a alterar negativamente el vínculo con sus hijos o hijas y la educación que les brinde.
- Proximidad de los niños y niñas a las agresiones, al ser testigos directos de la misma.
- La severidad y cronicidad de la violencia.
- Si se hace al niño o niña partícipe de la situación o es uno de los “motivos” de las situaciones conflictivas o si hay triangulación y se ve obligado a “tomar partido” por uno de los padres.
- Si el niño o niña vive una situación de negligencia por ausencia de cuidados paterno -filiales, como verse obligado a prescindir de ciertos recursos físicos básicos para su desarrollo, o no están cubiertas sus necesidades físicas, emocionales o sociales.
- Si como consecuencia de la violencia de género la cotidianidad se modifica notoriamente y el niño o niña tiene que estar separado de la madre o del padre.
- Si el niño es, además, víctima directa de maltrato físico o emocional por parte alguna de sus figuras parentales.
- Características propias de los niños o niñas: el temperamento, la edad, la interpretación que hace de esta realidad, la seguridad de sus vínculos, las habilidades sociales, la capacidad de expresar emociones y de pedir ayuda.
- La disponibilidad de otras figuras vinculares que pueden protegerlos emocionalmente o apoyarlos y paliar la ausencia de los cuidados paterno -filiales.
- La respuesta rápida y eficaz de las instituciones que tienen la responsabilidad de atenderlos.

⁵¹ Levendosky y Gram. - Bermann (1998)

D. FACTORES DE PROTECCIÓN

Del mismo modo, es importante analizar los factores de protección que pueden ayudar a los niños y niñas a sufrir el menor daño posible fruto de la exposición a la violencia de género:

- **Cualidades de los niños y niñas** como temperamento tranquilo y fácil, altas habilidades cognitivas
- La existencia de algún **adulto** que fomente los recursos propios de la niña o niño y **fortalezca su capacidad de resiliencia**.
- **Una actitud parental competente** que satisfaga las necesidades fisiológicas, afectivas y sociales del niño o de la niña.
- **Buena respuesta de la madre**. Se ha visto que a pesar de sus problemas, muchas madres tienen la capacidad emocional de estar disponibles para sus niños o niñas, mostrar afecto a pesar de las circunstancias y poner límites para una educación sana de los hijos o hijas. Muchas madres realizan grandes esfuerzos por compensar los efectos negativos sobre sus hijos e hijas de la violencia vivida en el hogar.
- **La capacidad de la madre para participar y apoyarse en la red social**. En este sentido los servicios y recursos que apoyan a las mujeres víctimas de violencia de género juegan un importante papel en la recuperación, en el fortalecimiento de la autoestima y de las competencias maternas de estas mujeres.
- La **comunicación entre las madres y sus hijos o hijas** sobre la existencia de conflictos que ellos o ellas han presenciado baja la posibilidad de que muestren problemas de comportamiento y de violencia manifiesta, siempre y cuando ese diálogo no vaya acompañado de hostilidad, culpabilidad o rabia hacia la pareja.
- El **apoyo de la familia extensa** puede ser una fuente de tranquilidad para los niños y niñas, para las madres, así como el apoyo de los educadores o de los profesionales que atienden a las mujeres.
- La **ruptura del círculo de violencia** entre los padres y una relación amable y libre de violencia entre los padres, una vez han decidido separarse.
- En la adolescencia la cohesión y **apoyo del grupo de iguales** puede tener una influencia positiva.
- La teoría de los sistemas familiares sugiere que una **delimitación clara entre el sub-sistema matrimonial y el de los hijos** (evitándose así la implicación de estos en los conflictos entre sus padres) se relaciona con un mejor funcionamiento del niño, mientras que la existencia de unas fronteras difusas haría más probable el desarrollo de disfunciones.
- Un factor importante de protección es el **papel que el padre o la madre asignan a sus hijos o hijas** dentro de la situación conflictiva. Es decir ellos y ellas se afectan más cuando asumen el papel de intermediarios entre los padres o son puestos como el medio a través del cual los padres entre sí, realizan comunicaciones agresivas o cuando los padres transmiten a los hijos o hijas su rabia a través de descalificaciones o críticas destructivas. Este punto se trata extensamente en el capítulo 5
- La **formación de los profesionales que atienden a las mujeres** víctimas de violencia de género es un factor de protección para los niños y niñas que están expuestos a esta violencia en su hogar.

6. INTERVENCIÓN DIRECTA CON NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En este capítulo se aborda la intervención directa con los niños y las niñas víctimas de violencia de género; para ello se empieza con una mirada a las mujeres desde su rol materno siguiendo con diferentes posicionamientos que estas madres pueden presentar. También se exponen elementos que permitan comprender a estas niñas y niños junto con criterios de valoración y técnicas de observación que faciliten reconocer los indicadores. Finalmente se plantean algunas observaciones sobre las entrevistas exploratorias con estas niñas y niños para poder llegar a orientaciones educativas y de acompañamiento y apoyo emocional.

Este capítulo pretende mostrar la importancia de intervenir con los niños y las niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar pero, al mismo tiempo, quiere hacer énfasis en la necesidad de que esta intervención sea especializada y centrada en los niños y las niñas.

En los servicios de atención a la mujer no siempre podrá ser posible intervenir con sus hijos e hijas ya sea por cuestiones de recursos humanos, temporales o por cualquier otra razón. Es muy importante tener presente que no cualquier profesional puede intervenir con los niños y las niñas.

Los equipos profesionales que trabajamos con la violencia de género en el ámbito familiar ya contamos con una especialización muy clara y conocemos las implicaciones que tiene el contexto de violencia en las mujeres, cómo influyen determinados aspectos personales y contextuales, y cuáles son las dinámicas familiares más habituales. El hecho de trabajar con los hijos e hijas de estas mujeres, requiere una especificidad aún mayor y sobretodo, un conocimiento profundo de cómo las niñas y los niños comprenden y se desarrollan en su entorno.

Por este motivo, el objetivo de este capítulo no es conseguir que las personas que trabajan en los equipos de atención a la mujer atiendan a sus hijas e hijos sino que puedan ver la situación de violencia desde sus ojos. **Lo que se pretende con las páginas que siguen es que los equipos profesionales especializados en las mujeres víctimas de la violencia de género puedan comprender a los hijos e hijas de estas mujeres y en el mejor de los casos incluir recursos profesionales que realicen la atención que requieren.**

Si con las páginas que siguen se puede conseguir que los y las profesionales que atienden a las mujeres visibilicen el sufrimiento de los niños y las niñas, comprendan la importancia de tenerlos en cuenta y transmitan la necesidad de intervenir con ellos y ellas, este capítulo habrá conseguido su mayor propósito.

No se trata que todos los equipos profesionales atiendan a todas las personas implicadas en la violencia de género en el ámbito familiar. Lo importante es tener la mirada preparada para detectar a todas las víctimas de la situación y tener las herramientas para poder derivar a los niños y niñas a una atención psicoterapéutica con profesionales especializados en violencia de género y en infancia.

Cualquier profesional no puede atender a una niña o un niño víctima de violencia de género pero sí puede verlo a través de lo que cuenta su mamá. Si puede explicarle a la mujer cómo su hijo o hija puede estar viviendo la situación. Si puede, y debe, buscar herramientas y recursos para comprender al niño o la niña y facilitarle una atención especializada. Si debe ayudar a la madre a proteger a su hija o hijo.

A. CONTEXTUALIZANDO LA INTERVENCIÓN.

i. Intervención con las madres: contextualizando el trabajo.

La madre tiene un papel imprescindible en la recuperación de sus hijos e hijas; para cualquier niño o niña su madre es un referente vital básico y, por ello, hay que procurar que sea la mujer la figura protectora de sus hijas e hijos. En líneas generales, la intervención con las mujeres víctimas de violencia de género se ha centrado desde siempre en su proceso de recuperación personal pero no debe acabar ahí. Este es, por supuesto, un elemento imprescindible, ya sea previo o paralelo a cualquier otro tipo de intervención, ya que para poder hacer frente al acompañamiento de las hijas e hijos es necesario que la propia mujer haya hecho un proceso de recuperación personal.

Es importante acompañar a la mujer en su proceso personal pero también es imprescindible ayudarla a que tome consciencia de la afectación que los malos tratos tienen sobre sus hijas e hijos. Respetar el ritmo de recuperación de la mujer es básico para poder seguir trabajando con ella y los niños y niñas pero hay que tener en cuenta el nivel de riesgo en el que se pueden encontrar los hijos e hijas; si este es muy elevado habrá que tomar medidas de protección para los niños o niñas y también, si es posible, para la mujer.

En el proceso personal previo con la mujer se trabaja, entre otros aspectos, su autoestima y los sentimientos de culpa, así como se la acompaña en la comprensión de lo que ha vivido. Es importante, siempre que sea posible, que la madre esté en unas mínimas condiciones psicológicas para poder asumir lo que supone iniciar el proceso con sus hijos e hijas. Con esto **no se pretende situar a las niñas y niños en un segundo término ya que deben ser considerados como víctimas directas y no como un efecto colateral, sólo se refiere a la importancia de poder contar con la madre en el proceso de recuperación de los niños y niñas.**

Lo que es importante tener presente es que estas niñas y niños no pueden avanzar en su proceso de recuperación por ellos mismos sino que es necesario el acompañamiento de una persona adulta (la madre siempre que sea posible). Estos niños y niñas víctimas de violencia de género necesitan un referente cercano que les transmita seguridad emocional, les facilite el contexto necesario para que puedan expresar sus emociones, les establezca límites sanos y fomente la comunicación afectiva para que estas niñas y niños puedan comprender la situación que les ha tocado vivir.

Después de iniciar el trabajo personal con la mujer, es importante trasladar esta intervención a su rol materno para poder convertirla en un elemento clave en la recuperación de sus hijos e hijas: la intervención con las madres proporciona a estas mujeres un empoderamiento y un papel activo dentro del proceso de recuperación del núcleo familiar. Las madres dejan de verse como un elemento pasivo de la situación de violencia que han vivido, no se sienten simples receptoras de una intervención que las acompaña y orienta sino que recuperan la sensación de decidir como quieren dirigir su vida y como ellas consideran que deben acompañar a sus hijos e hijas durante su desarrollo. Este rol activo de ayuda y apoyo es muy importante para una mujer que, en muchos casos, ha perdido la sensación de control de su propia vida.

Centrar la atención en la intervención con las mujeres víctimas de violencia de género desde su rol materno es importante para conseguir una intervención integral con la propia mujer y con sus hijos y sus hijas. Así mismo, también es una forma de avanzar hacia la visibilización de las otras víctimas de la violencia de género en el ámbito familiar: las hijas y los hijos de estas mujeres.

Las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar necesitan una intervención directa y una intervención indirecta, la cual se facilita a través del trabajo con las madres, generando un contexto que refuerza su propio proceso de mejora.

A la hora de plantear el trabajo con los niños y niñas es básico trabajar con la mujer, siempre que sea posible, la necesidad de hacer una exploración con cada uno de sus hijos e hijas. Es importante que la mujer no sienta cuestionado su rol de madre sino todo lo contrario, que pueda vivirlo como un apoyo de los profesionales hacia ella en la difícil tarea de acompañar a sus hijos e hijas en su recuperación. Debido a la situación de desvalorización y desautorización que ha vivido la mujer es probable que en algunos momentos en que se le plantee la intervención con las hijas e hijos ella pueda sentirse cuestionada y presentar ciertas resistencias o dificultades. Muchas de ellas se sienten culpables de no haber podido proteger a sus hijos e hijas y por ello es importante dedicar el tiempo y la atención que sea necesario en este momento del proceso.

Una intervención con el niño o la niña desvinculada de la madre sólo debe darse en situaciones muy concretas como, por ejemplo, un trastorno mental o drogodependencia de la mujer que no permita el acompañamiento a sus hijos e hijas, que la niña o el niño esté abandonado, que la madre también ejerza violencia de forma sistemática sobre sus hijos e hijas o cualquier otra situación de alto riesgo para el o la menor.

ii. Diferentes discursos de las madres ante la propuesta de intervenir con sus hijas e hijos.

Las mujeres que han sido víctimas de violencia de género suelen tener su autoestima muy deteriorada y eso influye en su percepción sobre su propia capacidad de autonomía. Muchas de ellas no se sienten suficientemente fuertes como para hacer frente a las necesidades de sus hijas e hijos por lo que a veces optan por “aparentar que no pasa nada”. Detrás de este tipo de actuaciones suele haber mucho miedo y es importante que las y los profesionales le recuerden a la mujer que de la misma manera que la han acompañado van a poder acompañar a sus hijos e hijas.

En muchas de estas ocasiones las madres se sienten desesperanzadas por lo mucho que les queda por hacer, por las situaciones judiciales que decidirán sobre los regímenes de visitas y por remover momentos de su vida que quieren dejar atrás. Para ayudar a la mujer a atravesar este momento es importante recordarle la importancia de fortalecer los vínculos afectivos con sus hijos e hijas, así como ayudarla a establecer una lista de prioridades a trabajar dentro de las múltiples necesidades que surgen en este tipo de situaciones. Es básico que estas madres no tengan la expectativa de cambiar al padre de sus hijos o hijas, de considerar una resolución judicial favorable como la única solución, entre otras, ya que esto hace que sitúen los esfuerzos fuera de ellas y fuera de la relación con sus hijos e hijos. Toda la energía y motivación que tengan en este momento deben dirigirla hacia ellas mismas y hacia la relación con sus niñas y niños.

Debido a toda esta carga emocional que llevan las mujeres víctimas de violencia de género, no siempre acceden a iniciar una intervención con sus hijas e hijos en el momento en el que se les propone. Esto se puede deber al miedo que puedan tener, a la sensación de agotamiento, a las ganas de olvidar lo que ha sucedido o a que no sea el momento adecuado para plantear este tipo de intervención. Así pues, en este momento del trabajo con la madre nos podemos encontrar con diferentes discursos o posicionamientos de ella y, en función de estos, deberemos hacer más hincapié en un aspecto u otro.

● **Madres que creen que no es necesario intervenir con sus hijos e hijas porque están preservados y no se dan cuenta de lo que sucede.**

En estos casos es necesario que la mujer tome conciencia del sufrimiento de sus hijas e hijos y hay que acompañarla en este proceso, que suele ser lento y doloroso. En estos casos es básico reforzarle la importancia de su rol como madre y del vínculo que la une a sus hijas e hijos.

Se la puede ayudar explicándole las consecuencias que la violencia puede tener sobre los niños o niñas; muchas veces es útil:

- Hacer la comparación con sus propias secuelas y devolverle ejemplos de la vida cotidiana que ella misma explica donde se ve el sufrimiento de sus hijas e hijos. A partir de situaciones que ella misma ha contado, acompañarla en el reconocimiento de que sus hijas e hijos también sufren las consecuencias porque la ven triste o preocupada, porque notan la tensión cuando llega el padre o porque le preguntan porqué discutieron la noche anterior.
- Fomentar la empatía con sus hijas e hijos hablando de cómo ellas se sentían durante la historia de maltrato y ver qué consecuencias creen que ha tenido esta situación en ellas.
- Facilitar que hablen de las necesidades que ellas tenían en ese momento (que las escucharan, que no las juzgaran o que pudieran expresar su llanto y su rabia, por ejemplo).
- Hablar con la madre sobre qué consecuencias o efectos cree que ha tenido la violencia en sus hijos e hijas y, entonces, extrapolar lo que ellas sentían que necesitaban en ese momento con lo que pueden necesitar sus hijos e hijas ahora. Al hacer este ejercicio muchas veces las madres pueden sentir las similitudes entre su sufrimiento y el de sus hijas e hijos y les resulta más fácil identificar las necesidades de los niños e niñas, ya que suelen coincidir con las suyas propias.
- Reflexionar y cuestionar los mitos que la madre presente respecto a sus hijas e hijos y la violencia como, por ejemplo, que los hijos e hijas no se enteraron porque cuando discutían los niños o niñas estaban durmiendo.

● **Madres que tienen mucho miedo de lo que pueda suceder si se trabaja con sus hijas e hijos por las repercusiones que pueda tener.**

En estos casos la mujer suele vivir la propuesta del profesional más como una amenaza que como una oportunidad, y éste es el primer punto a trabajar con ella. Asimismo es importante que la mujer, siguiendo su ritmo, pueda explicitar sus miedos y su desconfianza.

Los principales miedos que pueden sentir las mujeres víctimas de violencia de género ante una propuesta de intervención son:

- Que su rol materno se sienta cuestionado:

Las mujeres que han sufrido situaciones de violencia de género han vivido en una relación donde la propia autoridad y la posibilidad de establecer límites se han ido anulando; esto lleva a la mujer a sentirse inútil en cualquiera de sus facetas. El rol materno suele ser el último que la mujer se cuestiona y, por ello, es importante tratarlo con delicadeza ya que si la mujer siente que se le critica esta faceta de su vida, se puede sentir aún más desvalorizada. Es común que generen reacciones adversas a la propuesta de intervención si sienten que su maternidad está puesta en duda.

- Que sus hijas e hijos salgan más dañados después de hablar de lo que han vivido y de lo que sienten:

También hay mujeres que sienten que en el momento en que sus hijas e hijos empiecen a hablar de la situación vivida, su relación va a empeorar. En estos casos, hay madres que comparten muchos mitos sociales sobre lo qué explicar a los hijos o hijas, sobre la idea que es mejor no hablar de lo sucedido para que no salgan los sentimientos de rencor o rabia. Es importante trabajar con estas madres que las emociones que tengan sus hijos o hijas las seguirán teniendo aunque no hablen de ello y, en cambio, el no hablarlas les irá dañando y generando más incompreensión y soledad.

- Que se les retire la custodia de sus hijas o hijos:

Una de las repercusiones más temidas por las mujeres víctimas de violencia de género es que la justicia les retire la custodia de sus hijas e hijos. Este miedo se debe a las amenazas que los agresores ejercen sobre las mujeres, transmitiéndoles la idea que si quieren pueden quitarles a las hijas o hijos, que ella no será capaz de cuidarles sola y que él la denunciará por ello. Desgraciadamente, en muchas ocasiones, después de la separación las mujeres deben lidiar con procesos judiciales y/o evaluaciones periciales en los que se pone en cuestionamiento su capacidad de cuidar a las hijas e hijos. En este punto es importante tranquilizar a la mujer por lo que se refiere a la pérdida de la custodia pero siempre siendo realistas y no escondiendo que existe la posibilidad de que el agresor la reclame como una nueva forma, en muchos casos, de seguir maltratándola o de presionarla para que vuelva con él.

● Madres que delegan a los profesionales la responsabilidad de la recuperación de sus hijas e hijos.

Detrás de este posicionamiento suele haber sentimientos de impotencia, la tendencia a colocar la responsabilidad fuera de ellas o la sensación de decepción porque el hijo o hija no responde como la madre desearía. En estos casos es imprescindible trabajar con la mujer para que pueda explicitar estos sentimientos ya que es la principal forma de conseguir su colaboración, hay que reforzarle su papel activo en la recuperación de sus hijas e hijos.

Estas madres suelen sentirse muy desbordadas y a veces no pueden conectar con el sufrimiento de las hijas e hijos. También es posible que no puedan sentirse implicadas en el cambio de sus hijos o hijas, o piensen que son éstos los que tienen el problema.

La intervención de los profesionales en estos casos facilitará que la madre pueda reconocer los aspectos positivos y sanos de su hijo o hija, de forma que el vínculo se verá reforzado y el acompañamiento será más viable.

● Madres que pueden colaborar con la intervención desde el primer momento.

Estas madres pueden expresar su preocupación por sus hijas e hijos así como mostrar una capacidad empática importante hacia el dolor que ha creado la situación de violencia en su entorno.

Estas mujeres suelen presentar una historia en la familia de origen con menos índice de violencia o, por lo menos, han tenido la posibilidad de vivir con modelos de relación no violentos. Han podido aprender lo que significa el respeto y el cuidado de las hijas e hijos y, como consecuencia, no normalizan determinadas acciones y pueden responder ante indicadores de malestar de sus hijas e hijos.

iii. Comprender a las niñas y niños víctimas de violencia de género: características diferenciales.

Retomando las consecuencias que se nombraron en el capítulo 4, a continuación citaremos algunas de las situaciones emocionales en las que se encuentra el niño o la niña y plantearemos posibilidades de intervención con él o ella.

Para poder comprender el sufrimiento, el daño y la necesidad de intervenir con las hijas e hijos víctimas de violencia de género es importante conocer la manera como el niño o la niña se sitúa ante la relación parental en un contexto de violencia. Ésta puede ser muy distinta en cada caso pero nos permite ver esos aspectos diferenciales de las niñas y los niños que están sufriendo violencia en el ámbito familiar.

La descripción de cada uno de estos posicionamientos (Agustín et al., 2007) puede servirnos como indicador aunque debemos tener en cuenta que son ubicaciones dinámicas que cambian a lo largo del tiempo en función de la evolución de la niña o del niño, de los otros miembros de la familia o de la situación en el hogar.

● *El niño o la niña considera la violencia como una forma de conducta normalizada.*

Probablemente esta niña o niño no viva la violencia como algo problemático y, por lo tanto, no considerará que pase nada o que se deba cambiar alguna cosa.

Este niño o niña vive en un entorno donde el dominio hacia la mujer está legitimado y, aunque no tiene por qué repetir los mismos patrones, no se puede cuestionar esta forma de relación. En la intervención con este niño o niña hay que evitar que viva una confrontación directa con sus creencias, es importante ir fomentando el cuestionamiento de sus modelos de relación pero siempre desde el respeto y sin que se sienta amenazado.

● *La niña o el niño niega la existencia de la violencia como mecanismo de defensa.*

Para el niño o la niña es demasiado doloroso aceptar la violencia y, por lo tanto, no habla de ello con nadie. Si alguien quiere confrontarle con esta realidad la niña o el niño reaccionará con rechazo y huyendo.

A este niño o niña le cuesta reconocerse cuando se le ponen ejemplos de situaciones de violencia y, por eso, es necesario fomentar la confianza e ir rompiendo el alejamiento y el miedo del niño o niña. En estos casos es imprescindible respetar el ritmo del niño o la niña evitando preguntarle directamente sobre la violencia. El o la profesional debe mostrarle un apoyo incondicional, sin juicios, para conseguir un buen vínculo.

● *El niño o niña se siente el responsable de la violencia.*

Esta niña o niño está convencido que ella/él es el detonante de la violencia y que sin ella/él ésta no existiría. En general no tiene ningún problema en hablar de la violencia vivida y lo hace centrándose en sí mismo, no en la dinámica familiar. Se suele sentir rechazado, culpable y el malo dentro de la familia.

Lo primero que hay que trabajar con esta niña o niño es la verbalización de su sentimiento de culpa para poder mostrarle que no hay ninguna justificación para la violencia y que haga lo que haga, la respuesta violenta del adulto siempre es desproporcionada. En estos casos son necesarios mensajes claros y explícitos que desculpabilicen a la niña o al niño ya que es capaz de escucharlos siendo ésta la manera de generar un cambio en su propio discurso. Con estos niños y

niñas es aún más imprescindible, si cabe, el trabajo paralelo con la madre para que acompañe este nuevo discurso desculpabilizador.

● *El niño o niña está triangulado/a.*

Se encuentra en el medio de la relación parental, sin tomar partido por ninguno de los progenitores, ya sea porque los adultos lo utilizan como intermediario o bien porque lo colocan en medio y se siente responsable de influir en los adultos para acabar con la violencia.

Cuando el niño o la niña está en el medio puede ser porque tiene un buen vínculo con los dos progenitores o porque siente que si escoge a uno traiciona al otro; el niño o niña se siente en un conflicto de lealtades. Esta niña o niño se siente angustiado y culpable pensando que si reparte correctamente su atención se resolverá la situación, se encuentra en estado de alerta constante. Esta situación le convierte en un niño o una niña “adultizado”, pendiente de todo lo que pasa en su entorno pero al mismo tiempo reclama la atención de los adultos.

En este caso hay que trabajar para que el hijo o la hija recupere su papel como niño o niña, y con la madre para que no permita que su hijo/a asuma roles y funciones que aún no le corresponden. Con el niño o la niña hay que intentar que baje su nivel de exigencia, ayudarlo para que se centre en lo que es propio para su edad y para que resitúe a los adultos como los responsables de tomar las decisiones.

● *El niño o la niña se sitúa al lado de la madre.*

La niña o el niño está más definido dentro de la relación conflictiva aunque la inseguridad y la angustia están muy presentes. En este caso la sintomatología de la madre y la del niño/a están muy poco diferenciadas.

Algunos niños y niñas se colocan delante de la madre y otros detrás pero en los dos casos hay que ayudar a la niña o niño a expresar sus propias emociones y a que recupere una visión realista del padre si es que la ha perdido (en este punto la madre tiene un papel muy importante, y a veces muy complicado para ella, de no demonizar al padre).

Cuando el niño o niña se coloca adelante de la madre es para protegerla del agresor pero, en algunos casos, también puede llegar a reproducir actitudes violentas con la madre fruto de la impotencia por el sentimiento de desprotección. Tiene un vínculo muy fuerte con la madre y, a menudo, se convierte en el confidente de la angustia de ésta, facilitando la demonización del padre. Si en algún momento se produce una reconciliación entre los adultos la niña o el niño se suele sentir traicionado por la madre, reacción que posteriormente le hace sentir culpable. Hay que trabajar para romper la relación simbiótica con la madre y fomentar la autonomía adecuada a la edad del hijo o hija como persona independiente de la madre.

Cuando la niña o niño se coloca detrás de la madre se siente desamparado e indefenso, siente mucho miedo y suele hacerle reproches a la madre por aguantar la situación. Muchas veces comunican la situación a un adulto de confianza (algún familiar, profesores o amigos) debido a su alto nivel de malestar. Es importante trabajar con la madre para ayudarla a darle seguridad a su hijo o hija y reforzarle su papel de figura adulta y protectora.

● *El niño o niña se sitúa al lado del padre.*

En estos casos suele ser porque el padre le da pena y lo considera la víctima de la situación (porque está solo, se ha ido de casa, ha pasado por la cárcel o pasa dificultades económicas) o bien porque considera que el padre tiene razón y la madre es la culpable de la violencia. Otras veces

el niño o niña se encuentra en esta posición para compensar que otro hermano/a esté al lado de la madre o bien porque ha interiorizado el discurso del padre. También puede ser que sienta que quedándose al lado de la madre le va a definir a él como víctima y esto le genera angustia y miedo.

En estos casos el vínculo del niño/a y la madre suele estar muy dañado y, además, es habitual que ella esté muy desautorizada debido a la relación de violencia que ha vivido. Con esta niña o niño es importante trabajar hacia una visión realista tanto del padre como de la madre para evitar la desacreditación de ésta. También es imprescindible acompañarlo en el proceso de duelo por la separación.

Con la madre es importante trabajar ciertas actitudes hacia el niño o niña como, por ejemplo, que no interroge al hijo o hija cada vez que viene de estar con el padre ya que suele hacerlo por el miedo a perder al niño/a, tanto afectiva como legalmente. Estas baterías de preguntas generan mucha más ansiedad en el niño o niña y suelen reforzar el alejamiento de la madre.

En muchas de estas ocasiones el niño o la niña, cuando vuelve de las visitas con el padre, suele llegar más alterado, desafiando más a la madre, incluso a veces puede insultarla o decirle que no quiere vivir con ella y que prefiere irse con el padre. Estas situaciones son muy duras para la mujer ya que suele sentir que está perdiendo a su hija o hijo, que no puede hacer nada para retenerlo a su lado, generándole mucha impotencia. Al mismo tiempo esta manipulación puede despertar en la mujer toda su rabia contra el agresor y le puede resultar difícil controlarla delante de la niña o el niño.

En estas situaciones es importante recomendar a la mujer que no considere las palabras del niño ya que vienen mediatizadas por lo que el padre le ha estado diciendo o haciendo durante la visita. Asimismo es básico validar todos los sentimientos que afloran en la mujer en este momento; si no los reconocemos, cualquier intervención que hagamos con la madre será inútil ya que la desesperanza y el dolor pesan mucho en este momento. Se le pueden indicar a la madre algunas estrategias a seguir en estos casos como:

- No enfrentarse al niño o la niña ya que esto sólo iniciaría una discusión en escalada y sería fácil entrar en descalificaciones.
- Decirle al niño o la niña que en aquel momento está nervioso/a y que es mejor que hablen luego.
- Hacer alguna actividad cotidiana como ducharse o preparar la cena. En algunas ocasiones el niño o la niña no querrá colaborar y es importante no forzarle, después poco a poco se le puede ir introduciendo en la actividad.

Este tipo de actuaciones, que pueden parecer muy triviales, son básicas ya que transmiten al niño o la niña que la madre puede sostener su angustia, su rabia o su ira y hace que se le visualice como una persona fuerte que contiene su malestar y que, pase lo que pase, no desaparece. Es un tipo de actuación que transmite mucha seguridad al niño o niña ofreciéndole un punto de referencia en medio de toda la situación tan confusa que vive.

Después que el episodio crítico haya pasado (no justo en el momento de llegar de la visita con el padre), es importante que la madre pueda explicarle a su hijo o hija que entiende que lo que está viviendo no es fácil, que ella desearía que no sufriera o que hace cuanto puede para mejorar la situación. También es básico que, una vez más, le explicite que le quiere y que ella siempre estará a su lado para protegerle.

A veces la madre no puede actuar de esta manera y es importante remarcarle que es normal, que se está planteando una actuación muy complicada para ella ya que requiere contener toda su propia rabia contra el padre y su desesperación por lo que ve en su hijo o hija. Es importante transmitirle que algunas veces conseguirá actuar así y en otras se desbordará y actuará de otra forma; es básico que cuente con ello y no se sienta culpable. Las madres pueden aprender a actuar de esta manera cuando consiguen ponerse en la piel de su hijo o hija y comprenden la necesidad de seguridad que tienen. De la misma manera les ayuda el hecho de ver que actuando de otra forma (entrando en discusión con el niño o la niña, insultando al padre o llamándole para pedirle explicaciones o interrogando al hijo o hija) lo que hacen es colocar al niño o la niña en medio de los dos y además hacen que el hijo o hija, posteriormente, se sienta culpable y piense que puede perder a su madre porque ha actuado mal.

DIFERENTES ROLES QUE PUEDE ASUMIR EL NIÑO O LA NIÑA:

Después de ver los distintos posicionamientos parece evidente que en cualquier funcionamiento familiar, los miembros adoptan o se les otorgan roles que consciente o inconscientemente juegan cuando interactúan con las demás personas. Los roles que se desarrollan o asignan en familias donde existe violencia de género están muy mediatizados por los secretos, la confusión y el miedo debido a las situaciones que se viven. Ninguno de los roles que se exponen a continuación son favorecedores para un desarrollo sano del niño o la niña ni deben entenderse como ubicaciones estáticas dentro del sistema familiar.

Baker y Cunningham (2004) ponen como ejemplos de roles el mediador en las disputas, el bebé de la familia, el niño o niña que nunca se puede equivocar, el responsable de todos los problemas de los demás o la oveja negra. Asimismo hablan de diferentes formas de actuar: distraer al agresor, llevarse a los hermanos y hermanas más pequeños o huir.

Si se intenta cruzar los papeles que se asignan o asumen estas niñas y niños con las diferentes formas de actuación posibles que tienen, se pueden establecer diferentes roles familiares que estos niños y niñas tienen ante la violencia. La tipología que presentan Baker y Cunningham (2004) no dista mucho de la mencionada anteriormente de Agustín et al. (2007) pero si que puede ayudar a complementar la mirada con otro punto de vista.

Examinar los roles familiares ayuda a entender, también, como diferentes hijos o hijas dentro de la misma familia pueden entender de forma tan radicalmente diferente lo que pasa en sus casas. Tener presente estas posiciones es una manera de lograr comprender más como estos niños y niñas sufren en los contextos de violencia de género:

EL ROL CUIDADOR.

Esta niña o niño actúa como madre o padre de sus hermanos/as pequeños y de su madre. Suele ocuparse de rutinas y responsabilidades domésticas (hacer la comida o acostar a los más pequeños), ayudar a mantener a salvo a las hermanas y hermanos pequeños durante los episodios violentos así como procurar el bienestar de todos (consolando a los pequeños o llevando las medicinas a la madre).

Estos niños y niñas suelen presentar dificultades para poder asumir aquellos comportamientos y actitudes propios de su edad. La intervención con ellos y con la madre debe estar dirigida a

fomentar su regreso al mundo de la infancia a través de empoderar a la madre y hacerla visible ante el niño o la niña como una persona protectora y con fuerza suficiente para cuidar de ella y de sus hijos e hijas.

EL ROL CONFIDENTE DE LA MADRE.

El niño o la niña es conocedor absoluto de los sentimientos, problemas y planes de actuación de su madre (si está enfadada o no, si existen problemas económicos o si la abogada le ha pedido alguna documentación a la madre). Después de presenciar los episodios violentos, lo que el niño o la niña ha visto le sirve a la madre para recordar lo sucedido, sobretodo cuando el agresor después minimiza o miente sobre lo que ha pasado.

En estas situaciones los hijos e hijas asumen unas responsabilidades que no les corresponden, igual que en el rol anterior, pero además quedan situados claramente al lado de uno de los dos progenitores. Con la madre es importante trabajar los límites en el papel del hijo o hija y, al mismo tiempo, acompañarla en el dolor y la rabia que suelen sentir al contemplar la posibilidad que su hijo o hija reconozca sentimientos positivos hacia el padre.

En estos casos es básico que el niño o la niña pueda identificar los sentimientos que tiene tanto hacia la madre como hacia el padre, aceptar que existen emociones positivas y negativas hacia ambos. Es importante conseguir que el niño o la niña reconozcan todas las emociones que las situaciones de violencia conllevan a pesar que en muchas ocasiones le parezcan contradictorias o crea que está rompiendo algún tipo de lealtad con la madre.

EL ROL CONFIDENTE DEL AGRESOR.

El hijo o hija a quien el agresor trata mejor puede tender a justificar el porqué de las agresiones hacía su madre. Se le puede llevar a cuestionar el comportamiento de la madre y ser recompensado por ello con privilegios o con un trato de favor ante otros hermanos o hermanas, por ejemplo.

La intervención en estos casos debe ir muy dirigida a empatizar con el dolor de la madre y el de los otros hermanos o hermanas sin olvidar el suyo propio. En muchas ocasiones, los hijos e hijas que adoptan este rol esconden su dolor y sus propias necesidades pasan desapercibidas. Es importante trabajar el reconocimiento de su propio sufrimiento así como los sentimientos de culpa que durante las agresiones, o posteriormente, puede presentar este hijo o hija por el hecho de “defender” a la persona que ejerce la violencia en detrimento de proteger a las personas que la sufren.

EL ROL ASISTENTE DEL AGRESOR.

El hijo o la hija que es elegido o forzado para que maltrate a su madre diciéndole cosas humillantes o agredirla físicamente. Estos casos suelen darse en niños y niñas muy pequeños a los cuales se les “invita” a actuar violentamente contra la madre como parte de un juego. Hay que tener muy presente el alto grado de daño que tienen estas manipulaciones sobre los niños y niñas. Además existe un riesgo elevado que interioricen esta forma violenta de relacionarse y actuar haciendo que, si no se interviene con ellos/as, puedan repetirlo en su adolescencia o edad adulta.

La intervención en estos casos debe centrarse, sobretodo, en el sentimiento de culpa que puede presentar el hijo o la hija; es importante trabajar su condición de víctima, no con el objetivo de

victimizarlo sino de ubicarlo en un contexto de violencia donde él o ella ha sido una víctima más de la manipulación del agresor.

En estos casos también es imprescindible trabajar con la madre para que pueda comprender la condición de víctima de su hijo o hija y, de esta manera, seguir el objetivo de recuperar o reparar el vínculo materno - filial.

EL ROL DE NIÑO O NIÑA PERFECTO.

La niña o el niño que intenta prevenir la violencia haciendo las cosas correctamente, como puede ser convirtiéndose en un excelente estudiante en el colegio, no peleándose ni discutiendo nunca con nadie, no rebelarse nunca o acarrear con sus propios problemas sin compartirlos. Es un niño o una niña que se puede mostrar muy impaciente con él mismo y con las hermanas o hermanos pequeños.

Evidentemente esta actuación es errónea por parte de la niña o el niño ya que no puede controlar de ninguna manera la violencia pero, además, le implica un sentimiento de culpa muy elevado cuando ve que no ha conseguido evitar el siguiente episodio. En estos niños y niñas esto genera un nivel de exigencia más elevado para conseguirlo la próxima vez.

En estos casos la intervención debe centrarse en el hijo o la hija para que acepte que la situación de violencia no depende de él o ella y que no está en sus manos hacer nada para modificarla. Esto significa que hay que acompañar al hijo o hija (y ayudar a la madre a hacerlo también) en sus sentimientos de rabia, incompreensión e impotencia. El papel de la madre en estos casos debe centrarse en reforzar constantemente a la hija o hijo aunque los resultados que obtenga (ya sea en el colegio, en los deportes o en cualquier otra situación) no sean los de la “perfección”. De esta manera el niño o la niña también entenderá que su madre está a su lado y le quiere independientemente de sus resultados.

EL ROL DE ÁRBITRO.

El niño o la niña que media entre los adultos y que intenta mantener la paz. En estos casos la culpabilidad, la angustia por exceso de responsabilidades o el agotamiento son aspectos a tener muy presentes a la hora de trabajar con estas niñas y niños.

La intervención en este caso es muy similar al que se comentaba anteriormente en situaciones de triangulación. Por lo que refiere a la madre es importante trabajar con ella la protección de su hijo o hija, buscar estrategias conjuntamente para que pueda sacar al niño o niña del medio del conflicto. En el momento en el que el niño o niña vea que su madre puede ocuparse de la situación y puede protegerse a ella y a sus hijos e hijas, empezará a relajarse y a “dejarse cuidar” por la madre, a la cual hasta el momento la ha visto como alguien a quien debía proteger y no a alguien protector.

En estos casos la intervención con los hijos e hijas está muy vinculada al proceso que hace la madre, ya que es básico que ella pueda recuperar su imagen de autonomía y seguridad delante de sus hijos e hijas. Cuando esto empieza a conseguirse el niño o niña puede diferenciar el contexto (o la figura) de protección y respeto del que es inseguro e impredecible.

EL ROL DE CHIVO EXPIATORIO.

La niña o el niño que se identifica como la causa de los problemas familiares y como el culpable de la tensión entre sus padres. Su comportamiento suele ser utilizado como forma de justificar la violencia y suele ser el hijo o la hija con necesidades especiales o el que hace de puente con el agresor.

Uno de los efectos más graves que sufre la niña o niño que ha adoptado este rol es el aislamiento dentro de la familia y, además, el sentimiento de culpabilidad si se produce una ruptura o separación entre sus padres.

En la intervención con este tipo de casos es básico trabajar con la madre la explicación y los responsables de la violencia ubicándola fuera del comportamiento del hijo o hija “chivo expiatorio”. Una vez la mujer puede situar la responsabilidad de la violencia en su (ex)pareja suele sentirse muy culpable por el daño que ha sufrido el hijo o hija que ha estado en este rol.

A partir de este punto es importante trabajar el fortalecimiento del vínculo materno - filial fomentando la comunicación y buscando herramientas con la madre para que pueda explicarle a su hijo o hija lo que ha pasado. También es básico trabajar con este hijo o hija los sentimientos de resentimiento, rabia e impotencia que suelen ir asociados al hecho de haberse sentido culpabilizado por la situación de violencia.

B. VALORACIÓN.

i. Variables a considerar en el momento de la valoración.

El grado de afectación de la violencia de género sobre cada niña o niño depende de muchas variables, las cuales hay que tener en cuenta a la hora de hacer una valoración del estado general del niño o niña. Aparte de estos elementos a considerar también se debe tener en cuenta la individualidad de cada niña y niño, respetando sus diferencias individuales como persona o los diferentes momentos por los que se encuentra según la variabilidad en su contexto.

El posicionamiento de la niña o el niño comentado anteriormente es un elemento clave a considerar, pero también hay otros aspectos que es necesario tener en cuenta:

- Tipología, severidad y frecuencia de los malos tratos sufridos.
- Grado de protección del niño o niña por parte del entorno más inmediato.
- Fuerza y calidad del vínculo con la madre.
- Grado de resiliencia⁵² de la propia niña o niño.
- Edad de la niña o el niño.

Es muy importante conocer el peso y/o combinación de estas variables para poder marcar unas líneas de trabajo adaptadas a la realidad de cada niño o niña; las intervenciones educativas y terapéuticas deben ser lo más individualizadas posibles a la situación de cada niña o niño.

** Tipología, severidad y frecuencia de los malos tratos sufridos.*

En este punto es importante recuperar los conocimientos que tenemos sobre como la violencia de género afecta a las mujeres, sobre cómo la tipología de los malos tratos, la severidad y la frecuencia de éstos influye en las secuelas de las mujeres. Durante mucho tiempo se ha considera-

⁵² Este término, que proviene de la física, ha sido introducido en el campo de la psicología por el psiquiatra infantil Michael Rutter y por Boris Cyrulink (neurólogo, psiquiatra y etólogo francés) para referirse a la capacidad que tenemos las personas para superar tragedias o acontecimientos fuertemente traumáticos.

do que los hijos y las hijas eran víctimas colaterales de la violencia que recibe la mujer, llevando a estos niños y niñas a una mayor invisibilidad e impidiendo considerarlos como víctimas de la violencia por ellos mismos. En el capítulo anterior, cuando se han expuesto los efectos que genera la situación de violencia en los niños y las niñas, se han evidenciado las graves consecuencias que sufren, independientemente de las que sufra la madre.

Así pues, cuando busquemos indicadores de valoración para las niñas y los niños debemos usar los mismos que para las mujeres en cuanto a la tipología, la severidad y frecuencia de los malos tratos: si existen agresiones físicas en el domicilio, cual es la periodicidad de la violencia, si los malos tratos también se dirigen hacia los niños y niñas (también reciben insultos, descalificaciones, humillaciones, golpes, patadas, se destruyen cosas que les pertenecen, no se les deja dormir o se les obliga a hacer cosas que no quieren), si hay armas de fuego en casa o si la violencia coexiste con algún tipo de drogodependencia de los adultos.

** Grado de protección de la niña o el niño por parte de la madre.*

Es importante valorar el entorno más inmediato de los niños y las niñas y la reacción de los adultos ante las situaciones de violencia; también es importante conocer con qué herramientas puede contar el niño o la niña para su protección. Algunos de los aspectos que hay que valorar si existen y en qué grado, se encuentran mencionados en el capítulo 4.

Desgraciadamente aún existen muchos mitos y estereotipos que hacen pensar que los niños y las niñas no se enteran de lo que pasa en casa porque no están presentes cuando se producen las agresiones, que sólo sufren aquellos hijos e hijas que presentan una sintomatología evidente (agresividad o síntomas depresivos severos) o bien se cree que si se recupera la madre, las niñas y los niños van a recuperarse sin ningún apoyo explícito.

Debido a la invisibilización que ha sufrido y sufre la infancia, resulta difícil no considerar a los niños y las niñas como “futuras personas”, en vez de valorarlas como personas de pleno derecho desde el momento en el que nacen. En los contextos de violencia de género, además, hay que añadirle el miedo de algunos equipos profesionales a convertir a la mujer víctima de malos tratos en la culpable del sufrimiento de sus hijos e hijas. Muchas de estas mujeres, en algún momento del proceso, suelen verbalizar esta sensación diciendo que han elegido mal al padre de sus hijos/as, que ellas son culpables de todo el sufrimiento de los niños/as o que no deberían haber permitido que vivieran lo que han vivido. Es importante a la hora de trabajar con la mujer, recordarle quien es el único culpable de la violencia que han vivido sus hijas e hijos y redirigir este sentimiento de culpa hacia la responsabilidad, evidenciando la posibilidad de cambio que este concepto lleva implícito.

Por estos dos motivos (la invisibilización y el miedo a una intervención que pueda resultar contraproducente para la mujer), entre otros, existe una grave falta de sensibilización hacia las hijas e hijos de las mujeres maltratadas. Pero, precisamente por esta preocupación por lo que le puede implicar a la mujer, es necesario intervenir con sus hijos e hijas, para que no se cronifique el sufrimiento y las repercusiones familiares que éste supone y, por otro lado, porque tarde o temprano las consecuencias en los hijos e hijas se van a hacer evidentes (a un nivel u otro) y el nivel de culpabilidad de la mujer puede ser aún más elevado.

Aparte de esta idea tan compartida socialmente que favorece la invisibilidad de la infancia, hay otros mitos que interfieren a la hora de plantearnos una intervención específica con los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género. La utilidad social de los mitos recae en intentar simplificar una problemática muy compleja y, a la vez, procurar tranquilizar a las personas que no quieren o puedan afrontarla. Algunas de las creencias falsas que se pueden encontrar en los discursos de la población general, de las mujeres víctimas o de los equipos profesionales son:

- Si al niño o la niña realmente le afectara la situación se le vería a simple vista porque tendría conductas agresivas o desafiantes.
- La madre es igualmente responsable de los malos tratos porque sabe consciente o inconscientemente que aquello está sucediendo (sobre todo en los casos de malos tratos físicos o abusos sexuales a los hijos e hijas).
- Los niños y las niñas o adolescentes fantasean, se inventan las historias y mienten en relación a lo que pasa en casa; lo hacen para captar la atención de las personas adultas sin prever las consecuencias.
- Los efectos de los malos tratos no suelen tener importancia, con el tiempo todo vuelve a la normalidad (sobre todo en caso de hijos e hijas en edades muy tempranas).

Estos mitos pueden ser compartidos por las madres, los profesores o los profesionales de la intervención social y hace que en muchas ocasiones los niños y niñas no reciban toda la protección que deberían. Es importante cambiar nuestra mirada sobre estos hijos e hijas e intentar empatizar con ellos/ellas, ponernos en su lugar; los profesionales que atendemos a las madres de estos niños y niñas nos convertimos de un modo u otro en personas que podemos y debemos protegerlos.

* Fuerza y calidad del vínculo con la madre.

El vínculo del niño o niña con su madre es un elemento imprescindible, por este motivo se ha insistido tanto en la importancia de la participación de ésta en la recuperación del niño o niña siempre que sea posible. La figura de la madre para su hijo o hija es, o debe llegar a ser, aquella persona cuidadora que le transmite protección y seguridad por muy adverso que sea el contexto. Y la intervención profesional con las madres y los niños o niñas debe fomentar este aspecto tanto como sea posible.

El vínculo no es más que los fuertes lazos afectivos que se dan entre determinadas personas pero que, a la vez, permite explicar algunas formas de dolor como la ansiedad, la rabia o la distancia emocional fruto de una separación o pérdida afectiva.

A la hora de hacer una valoración del vínculo del niño o niña con su madre debemos tener en cuenta, además de lo ya referido en el capítulo 3, diferentes aspectos:

- La madre está pendiente del niño o niña y este se acerca buscando seguridad; no hay que verlo sólo como un acercamiento físico, que también, sino sobre todo emocional.
- La niña o niño puede recordar momentos de la relación que le proporcionan bienestar a pesar del contexto en el que vive.
- La madre es capaz de interpretar las señales enviadas por su hija o hijo y consigue, de esta manera, que el niño o niña se perciba a sí mismo como una persona querida y que tiene un valor en sí mismo.

* Grado de resiliencia de la propia niña o niño.

La resiliencia no es más que la capacidad que nace de las interacciones sociales y que permite al niño o niña recuperar sus propios recursos para hacer frente a la situación que está viviendo. Cuando estos recursos están fomentados por los lazos con la madre y por otros nutrientes del entorno a nivel afectivo, relacional o social, la capacidad de recuperación de la niña o niño aumenta considerablemente.

Es importante, entonces, ver cómo la combinación entre el entorno y los propios recursos del niño o niña ofrecen una posibilidad de buen pronóstico. Hay algunos factores de la niña o niño que pueden servir para valorar un alto grado de resiliencia en ella / él:

- Se produce un acercamiento activo por parte del niño o niña, éste se muestra abocado a intentar resolver y/o compartir sus experiencias emocionales dolorosas.
- El niño o la niña tiene habilidad para conseguir la atención positiva de los demás.
- Muestra cierto optimismo sobre sus experiencias.
- Se puede mostrar alerta y autónomo dentro de su etapa evolutiva.
- Tiene tendencia a buscar nuevas experiencias y explorar el entorno (físico, cognitivo y emocional).

Hay que tener presente que una niña o un niño que no presente estos factores también puede llegar a una óptima recuperación pero entonces, probablemente, habrá que trabajar con ella o él para que aumente poco a poco su grado de resiliencia. Habrá que darle el apoyo tan básico que se comentaba anteriormente para conseguir, a la larga, que tenga más confianza en él mismo y en sus capacidades.

* Edad de la niña o el niño.

Como se describe en el capítulo 4, es importante tener en cuenta que los efectos de la violencia no son los mismos según la edad de la niña o el niño. Es decir, ante una situación con la misma tipología, severidad y frecuencia de malos tratos, con factores de protección similares y con un vínculo igualmente fuerte con la madre, la edad en la que suceden los episodios puede marcar diferencias muy importantes.

ii. Indicadores y técnicas de observación.

La violencia de género provoca en estos niños y niñas una disminución de la autoestima, una repetición de roles (pasivos o agresivos) o una desconfianza hacia el mundo de los adultos. Los procesos traumáticos dejan una serie de secuelas que al mismo tiempo se manifiestan de determinadas formas sirviéndonos, aunque no de forma categórica, como indicadores que podemos observar y usar en nuestra valoración de la niña o niño.

Las niñas y los niños que viven situaciones de violencia de género en el ámbito familiar sufren, inevitablemente, en un grado u otro, una serie de acontecimientos que les producen dolor y estrés. Estos sucesos dolorosos y estresantes se enmarcan en las relaciones significativas del niño o la niña y cuando estos hechos agotan sus recursos naturales y las de su entorno se perturba su vida afectiva, cognitiva, conductual y relacional de la niña o el niño, convirtiéndose en un proceso traumático.

Los procesos traumáticos provocan daños a diferentes niveles y en diferentes grados y es importante tener presente que los contenidos emocionales que acompañan a estas vivencias pueden servir como buenos indicadores para un diagnóstico y un plan de trabajo.

Los sentimientos que suelen acompañar a estas niñas y niños son la culpa, la estigmatización, la impotencia, la sensación de pérdida, la rabia y la disociación, entre otros. Las diferentes manifestaciones psicológicas y conductuales de cada una de estas emociones están detalladas en el capítulo 4; estos indicadores evidentemente no son los únicos que pueden observarse en las niñas y niños víctimas de violencia de género en el ámbito familiar. De las consecuencias que los niños y niñas sufren fruto del maltrato, comentadas en el capítulo anterior, se pueden extraer algunos indicadores, los cuales evidentemente dependerán del tipo de maltrato sufrido y de la edad del niño.

Las manifestaciones conductuales son la principal manera de observar estos indicadores aunque también es importante tener en cuenta los relatos que hace el niño o la niña sobre él mismo, como se describe, cómo se presenta en los dibujos, qué personajes imaginarios se parecen más a él y por qué.

Muchas veces las estrategias de supervivencia (Baker y Cunningham, 2004) que adoptan los niños y las niñas víctimas de violencia de género también se pueden convertir en indicadores relativamente fáciles de observar:

	INDICADORES OBSERVABLES SEGÚN LA(S) ESTRATEGIA(S) DE SUPERVIVENCIA ADOPTADA(S).
Bloqueo mental o desconexión emocional.	● 'Insensibilidad' ante las emociones o bloquean los pensamientos. ● Desconectan del ruido y el caos, aprenden a no oírlo. ● Creer que son alguna otra persona a través de concentrarse mucho. ● Beben alcohol y/o usan drogas.
Uso de la fantasía.	■ Planean la venganza de su agresor; fantasean con matarle. ■ Fantasean con una vida más feliz, viviendo con otra familia. ■ Fantasean sobre como será su vida después del divorcio o cuando acaben las agresiones. ■ Fantasean con tener un accidente. ■ Desean ser rescatados por un súper héroe, la policía o un príncipe.
Evitación física.	● Irse a otra habitación, abandonar la casa durante una agresión. ● Buscan excusas para no ir a casa. ● Huyen de casa.
Búsqueda de amor y aceptación en lugares erróneos.	■ Se relacionan con 'malas influencias'. ■ Tienen relaciones sexuales para encontrar intimidad y cercanía. ■ Se quedan embarazadas en la adolescencia para tener a alguien que las quiera.
Obtener un lugar (papel) a través del cuidado.	● Protegen a los hermanos y hermana del peligro. ● Cuidan a los bebés como si fueran sus padres o madres cogiendo un rol paterno o materno. ● Cuidan de su madre.
Búsqueda de ayuda.	■ Cuentan lo que pasa a alguien de la escuela, a un vecino/a, a alguna amiga o amigo de la madre, etc. ■ Lllaman a la policía. ■ Hablan con los hermanos/as, amigos o alguna persona adulta que sea significativa.
Llamar la atención para conseguir ayuda.	● Hacen actos temerarios o intentos de suicidio. ● Se autolesionan. ● Explosiones de ira, son agresivos o agresivas con otras personas, se meten en peleas.
Redirigir emociones hacia actividades positivas.	■ Hacen deporte, salen a correr; tienen mucha actividad física, etc. ■ Escriben, dibujan, hacen poesía, teatro u otras actividades creativas. ■ Muestran excelentes resultados académicos.
Intentar predecir, explicar, prevenir o controlar el comportamiento del agresor.	● Creen 'mamá ha sido mala' o 'yo he sido malo/a' o bien 'papá está estresado del trabajo'. ● Piensan 'yo puedo parar la violencia si cambio mi forma de comportarme' o 'puedo saber cuando pasará la próxima agresión'. ● Intentan ser la niña o el niño perfecto. ● Mienten para tapar alguna cosa mala (por ejemplo, malas notas en el colegio) para evitar críticas, agresiones o situaciones de estrés en la familia.

C. CÓMO FACILITAR LA EXPRESIÓN DE NECESIDADES Y LA REVELACIÓN DE LA VIOLENCIA SUFRIDA. PAUTAS PARA LAS ENTREVISTAS EXPLORATORIAS.

La exploración con los hijos e hijas debe hacerse siempre y de forma individualizada con cada uno de los hermanos o hermanas. En algunas ocasiones puede que hacer la exploración con las hijas o los hijos ponga en riesgo a la mujer sobretodo si ésta aún vive con el agresor; en estos casos es importante acompañar a la madre haciendo especial énfasis en su función protectora y se puede hacer una exploración *indirecta* de los hijos e hijas a través de ella. Evidentemente esta actuación está sujeta al riesgo que estén viviendo los niños y niñas durante la convivencia y, por supuesto, en el momento en que el riesgo desaparezca se hará la exploración directamente con los hijos e hijas.

Antes de empezar las entrevistas exploratorias es importante tener presentes algunas recomendaciones (Baker y Cunningham, 2004) sobre como plantear estos encuentros debido a las limitaciones existentes a la hora de recoger la información:

- Utilizar múltiples informantes o diferentes tipos de información para poder contemplar si existen contradicciones, en caso que sea necesario.
- Evitar la clasificación binaria de “niño/a - víctima” o “niño/a - no víctima” y usar una línea continua que permita mirar más allá de los extremos. Por ejemplo, con una estructura binaria sería fácil colocar a los niños y las niñas en los extremos, lo cual podría llevar a pensar “o presenta evidencias claras de maltrato directo o es que no se le puede considerar víctima porque no hay elementos claros que lo demuestren”. En cambio, una mirada desde la perspectiva de un continuo entre ambos extremos permite valorar la condición de víctima aunque no parezcan haber evidencias claras.
- Valorar la situación en términos de severidad de la violencia en lugar de hacerlo desde el criterio de la frecuencia. La idea sería que no importa tanto cuantas veces sino la gravedad con la que se actuó cuando se produjo la violencia.
- Tener en cuenta ambos referentes para el niño o la niña, es decir, considerar tanto el papel del padre como el de la madre para poder obtener tanto indicadores de riesgo como de protección. Es importante no centrarse sólo en los factores negativos que existen en el entorno de la niña o el niño, sino también buscar aquellos elementos fuertes para ella o él.
- Intentar conocer cuándo se produjo el último episodio de violencia ya que los efectos pueden minimizarse o acrecentarse a la hora de contar lo sucedido. Es decir, el niño o la niña no explicará igual qué pasó, qué cosas le preocupan, como es su padre y su madre o cuál es el funcionamiento cotidiano en su familia si ha existido un episodio de violencia recientemente o si los padres llevan un tiempo en la fase de luna de miel, por ejemplo.
- Tener como objetivo preguntar al niño o la niña sobre su relación con el padre. Muchas veces se tiende a centrarse en la relación con la madre ya que es el referente protector del niño o niña, pero también es importante tener en cuenta que como hijo o hija el padre tiene un papel relevante en su historia y durante las entrevistas no se debe invisibilizar. Hay que permitir el espacio para que la niña o el niño hablen de su padre si quieren sin sentir que es un tema tabú que no se puede mencionar.
- Considerar la edad de la niña o el niño en el momento de la exploración pero también es necesario elaborar un diagrama cronológico para conocer que edad tenía la niña o el niño cuando empezó o agravó la violencia, con cuantos años contaba cuando hubo periodos de separación, huidas, etc.
- Tener una mirada amplia más allá de la violencia de género para poder considerar situacio-

nes de pobreza, negligencia, abuso de sustancias, problemas mentales, situaciones judiciales pendientes, etc.

- Reflexionar teniendo en cuenta lo que significa la infancia en general, más allá de la niña o el niño al que se esté entrevistando. Es decir, recordar que la infancia es una etapa muy importante en el desarrollo de cualquier persona o que la adolescencia significa la búsqueda de identidad propia, por ejemplo, y considerar lo que significa que durante estos periodos se viva en un entorno de violencia y carencias afectivas.

i. Objetivos de las entrevistas exploratorias con el niño o la niña.

El objetivo general del trabajo con el niño o la niña es conseguir que pueda compartir sus emociones, sus necesidades y sus miedos y que pueda expresar la violencia que ha sufrido. Para ello es imprescindible garantizarle un espacio donde él o ella sientan que pueden comunicarse y ser escuchados, hay que crear un entorno tan cálido y acogedor como sea posible.

Hemos usado la palabra ‘comunicar’ en vez de hablar ya que según la edad de la niña o el niño la palabra no es el vehículo de expresión y, aunque por la edad pueda serlo, hay niñas y niños que se expresan mejor de otras formas. Con dibujos, juegos, historias que se inventan o cuentos las y los profesionales se adaptan a las necesidades y posibilidades de las niñas y niños, mostrando su disponibilidad a apoyarlos y apoyarlas. Esta es una de las formas imprescindibles de facilitar el vínculo con la niña o niño y conseguir, a través de la flexibilidad, acercarnos al mundo de las fantasías y otros lenguajes que no son propios de las personas adultas.

De todos modos, las primeras entrevistas exploratorias tienen unos objetivos específicos muy concretos:

- Conseguir establecer una relación de confianza con el niño o niña. El objetivo de la primera entrevista es que exista una segunda, que la niña o el niño quiera volver.
- Explicarle a la niña o niño el servicio donde se encuentra y como es el funcionamiento. Hay que hacerle conocedor de las cosas que van a suceder si sigue trabajando con nosotros: tipo de actividades, con que profesionales, condiciones básicas de confidencialidad, periodicidad, etc.
- Intentar conseguir información directa de él o ella sobre lo que ha sucedido y sobre sus emociones.

ii. Información previa a la entrevista con la niña o el niño.

Evidentemente, antes de recoger alguna información directamente del niño o niña debemos tener claros algunos aspectos generales de la situación que nos ayuden a ubicarle dentro del contexto familiar. La información de la que ya deberíamos disponer, a través de la madre y/o de otros profesionales, antes de trabajar con el niño o niña es:

- La historia familiar y la historia de violencia (tipo, frecuencia, personas implicadas...)
- Posicionamiento de los hijos e hijas durante y después de los episodios violentos.
- Actuación de los adultos durante y después de los episodios violentos.
- Información sobre cada uno de las hijas e hijos: embarazo, proceso de desarrollo físico y emocional, evolución escolar, actividades de ocio, tipo de atención que recibe o haya recibido el niño o niña, descripción del hijo o hija por parte de la madre, relación del niño o niña con los progenitores y hermanos/as...

- Factores de desprotección actuales en el niño o la niña.
- Daños ocasionados en la niña o niño a causa de la violencia (emocionales, cognitivos, relacionales y conductuales).
 - Factores de protección propios del niño o niña, del ámbito familiar y del entorno (escuela, amigos...)
 - La explicación que se ha dado a la niña o niño sobre la situación de violencia.

Esta información previa nos ayuda a tener una idea general de la situación en la que se encuentra el niño o niña y, de esta manera, podemos comprender mejor en qué contexto tiene lugar lo que nos va a contar él o ella directamente. Antes de ver a la niña o niño es importante haber trabajado con la madre qué y cómo le va explicar que debe venir a la entrevista, es importante trabajar las expectativas de la madre al respecto y procurar que la explicación con la que venga el niño o niña sea lo más realista posible.

Toda esta información que tenemos sobre la niña o niño es muy interesante y necesaria pero tampoco debemos confiar demasiado en ella ya que si lo hacemos podemos acabar trabajando con la información y no con lo que el propio niño o niña nos traiga y nos presente. Con esto queremos decir que aunque la información es importante y nos proporciona un contexto imprescindible, no debemos trabajar con ella de forma rígida sino contemplando la posibilidad de cuestionarla, flexibilizarla, releerla desde otra mirada, complementarla con otros puntos de vista, etc. Muchas veces esta información son percepciones (e incluso prejuicios) que se hacen sobre la niña o niño y para poder atenderle adecuadamente hay que empezar desde el punto como el niño o la niña está con el profesional en ese momento, sin considerar ninguna otra información más que el aquí y ahora.

“El niño esta haciendo un contacto con alguien que está dispuesto a aceptarlo tal como es en ese momento, sin prejuicios ni juicios previos sobre él. Puede mostrar otro aspecto de sí mismo, una parte suya que puede que le cueste expresar ante de sus padres y profesores. Si es un niño dócil y receptivo conmigo, aunque los informes lo describan como agresivo, o mis propios tests lo muestren como agresivo, yo puedo seguir relacionándome con él de la misma manera que es conmigo en ese momento, la manera como ahora quiere ser. Se trata de un individuo multifacético que es capaz de mostrar muchas formas de ser” (Oaklander, 2005, pág. 184).

iii. Estrategias para facilitar la expresión de necesidades y emociones del niño o niña.

El primer contacto con la niña o niño es especialmente importante ya que es donde ella/él va a ver si puede establecer una relación de confianza; por esto debemos asegurarle la posibilidad de expresar sus emociones sin sentirse censurado ni cuestionado, lo que siente es lo que siente y los profesionales no lo juzgamos. Es básico que el niño o niña viva este espacio como un sitio de seguridad y protección donde una persona adulta se preocupa por él y quiere ayudarle. Es importante que el profesional atienda a cada niña o niño con una mirada fresca para poder captar la singularidad de su situación y su entorno; este tipo de intervención requiere un nivel de flexibilidad muy elevado (Agustín et al., 2007).

Normalmente se puede establecer una relación de confianza que permita el trabajo y la recuperación con los niños y niñas cuando éstos:

- Se sienten escuchados y perciben que su opinión es válida para la persona adulta.
- Ven que el profesional que tienen delante les va a poder ayudar pero sobretodo va a respetar sus tiempos y sus silencios.
- Perciben que se les respeta como personas independientemente del contexto del que vengan.

- Sienten que no son importantes por ser hija o hijo de sino que importan por ser ellos mismos.
- No perciben juicios ni cuestionamientos.

Debemos tener en cuenta que la forma de comunicación entre adultos y niñas/niños son las conexiones lingüísticas, las cuales dependen del momento evolutivo de cada niño o niña. “Se puede invitar al niño a discutir en qué términos participar de forma lúdica: *¿cuál sería la forma más divertida de hablar sobre esto?, ¿qué te parece si habláramos de ello (o jugáramos con ello) de otra forma?* Si pensamos en pasar de la conversación verbal a otras formas de expresión, los niños normalmente tienen alguna idea sobre sus preferencias. De no ser así, lo que suele funcionar es presentarles varias opciones” (Freeman, et al., 2001, pág. 35).

Algunas herramientas que también se pueden utilizar en estas entrevistas son los dibujos. Mientras la niña o el niño dibuja se pueden aprender muchas cosas de ella/él si nos fijamos en el proceso de cómo hace el dibujo: si duda, si constantemente dice que no sabe dibujar, si es desorganizado, si usa muchos colores, etc. Las interpretaciones de los dibujos no deben usarse para hacer juicios sino para poder explorar y preguntar más.

Es responsabilidad del profesional proporcionar al niño o niña vías para entrar en su mundo interior y para que pueda expresar sus sentimientos y, así, poder trabajar conjuntamente con el *material* que trae. La mayoría de las técnicas con los niños y niñas estimulan la proyección y lo que hay en las proyecciones de los niños y niñas sale de sus experiencias, de lo que conocen, de lo que es importante para ellos... y por eso es muy importante tratarlo respetando el ritmo de la niña o el niño a la hora de hablar de sus vivencias, sus emociones, sus relaciones...

No se trata tanto de interpretar las proyecciones sino de intentar traducir lo que la niña o el niño dice, acompañarlo en lo que va descubriendo y ayudarlo a verbalizar los sentimientos y/o comportamientos que han interferido en su bienestar.

Las técnicas no son lo más importante sino todo lo contrario, sólo son una herramienta para llegar a los objetivos planteados; lo imprescindible para la niña o el niño es sentir que el profesional se mantiene a su lado durante el proceso. Muchas veces en las sesiones no pasa nada trascendental pero el niño o niña y el profesional están juntos, la niña o el niño ve que una persona adulta le acepta tal como es y que le es sincera. Mientras se produce la interacción siempre está pasando alguna cosa aunque no se esté *sacando* información concreta o parezca que el proceso no avanza. Cada encuentro con la niña o niño es una oportunidad para ofrecer un modelo de relación basado en el afecto, la confianza, el respeto... Fomentando así una sensación en la niña o el niño de que es alguien importante y merecedor de atención. Cada interacción del profesional con la niña o niño le ofrece a éste la sensación de seguridad que, con el proceso, podrá extrapolar al exterior y dejar de ver el mundo como un lugar inseguro y peligroso.

iv. Estrategias para empezar a hablar de la violencia sufrida.

Este entorno cálido y acogedor que comentábamos antes es imprescindible para una buena relación con el niño o niña y sienta la base de confianza para poder trabajar. Aún así, hablar de la violencia vivida con los niños y niñas no es fácil porque les resulta doloroso, se pueden sentir cuestionados o pensar que no les vamos a creer. Estos hijos e hijas temen sentir cuestionado el papel de alguno de sus padres y no quieren que se demonice al padre o que se explicita el sufrimiento de la madre. En la mayoría de ocasiones usar las metáforas con las niñas y niños es una herramienta muy útil para poderles transmitir porque es importante hablar de lo que han vivido; evidentemente éstas deben estar adaptadas a la edad, momento y estado emocional de cada niña o niño.

Un símil que suele funcionar muy bien con las niñas y los niños es el de una herida o corte en el brazo. Se trata de pedirles que se imaginen que se han hecho un corte en el brazo porque se han caído de la bicicleta, por ejemplo, y que la herida les duele mucho. Hay que explicarles que lo que haríamos la mayoría en un primer momento sería taparnos la herida con una venda y hacer ver que no nos hemos hecho nada. Esta opción al principio resulta confortable porque no nos tocamos la herida y no nos duele, pero el problema viene cuando la tierra que se ha quedado dentro empieza a infectarse y entonces nos duele el brazo cuando nos lo tocamos o incluso, a veces, sin que nadie nos lo toque. La otra opción es que mamá nos lleve al médico para que nos cure la herida y nos pueda quitar la arena que hay dentro; esto duele más al principio porque nos ponen agua y jabón o incluso alcohol. Si lo hacemos así la herida cicatriza sin infecciones y aunque durante un tiempo también nos duele, cuando nos quitemos la venda podremos tocarnos el brazo sin dolor. Siempre veremos la cicatriz que tenemos y nos acordaremos de cuando nos caímos de la bicicleta, pero ya no nos dolerá.

La mente del niño o la niña es diferente de la de los adultos ya que en gran medida está influida por la imaginación; así pues, en vez de usar una comunicación demasiado explícita, podemos pensar en canciones o cuentos infantiles para encontrar un lenguaje que las niñas y niños puedan relacionar con sus conocimientos e imaginación. De esta forma es posible que el niño o niña pueda abrir caminos a ideas originales y que el profesional sea aceptado y activo en el mundo del niño. “La comunicación lúdica permite que los niños asuman la responsabilidad de los problemas y sean ingeniosos para solucionarlos” (Freeman et al., 2001, pág. 25). Evidentemente cuando se habla de responsabilidad no se trata de responsabilizarlos de un problema de los adultos sino de fomentar aquellas pequeñas parcelas en las que pueden ser activos para estar un poco mejor; se trata de empoderarles en la medida de lo posible haciendo ellos mismos cosas para su propio bienestar como, por ejemplo, recibir apoyo de unos profesionales que quieren ayudarle.

Otra estrategia del profesional que ayuda mucho a los niños y a las niñas a poder hablar de la violencia que han vivido (y de la mayoría de aspectos en general) es usar sus mismas palabras, recoger los personajes de sus historias y los nombres de los muñecos con los que juegan para que la niña o el niño pueda ver que le estamos entendiendo. Si no es así, él mismo nos corregirá a partir de su lenguaje y su imaginación.

Es muy habitual que en estos momentos los niños y las niñas expliquen las situaciones vividas y sus propias reacciones con un contenido emocional muy negativo así que es importante reformular en positivo la información que nos dan. Se trata de mostrarle la otra cara de la situación siempre que sea posible: su valentía por estarlo contando, lo contento que se siente el profesional de que esté hablando con él o ella de cosas tan personales, la fuerza que tiene para seguir acudiendo a la escuela a pesar de todo, mostrarle que la situación no permite llevar las cosas mucho mejor y que él o ella ya está haciendo todo cuanto puede. Lo que es importante es que en ningún caso recurramos a la mentira o trivialización para rebajar la ansiedad del niño o la niña, si lo hacemos se dará cuenta que le estamos mintiendo o sentirá que no entendemos la gravedad de la situación; siempre es mucho más recomendable recoger su angustia y malestar y demostrarle que le entendemos, decirle de que se buscaran las formas para que pueda estar mejor con el tiempo. Hay que motivarlos para participar en el proyecto de mejora y transmitirles su parte activa en su propio proceso de recuperación.

v. Algunas pautas para las entrevistas exploratorias.

Para poder estructurar estas primeras entrevistas es importante tener clara la información que queremos darle a la niña o niño y la que queremos recoger; una propuesta para iniciar este trabajo puede ser:

- Presentación del profesional y de la niña o niño.

Al niño o niña sólo se le conoce sobre la marcha en el contexto de las sesiones y es ahí donde él o ella nos va a conocer; por este motivo también es muy importante cómo nos presentamos. El profesional debe decirle a la niña o niño su nombre, explicarle qué hace en ese servicio y mostrarle interés en ella o él y en lo que quiera contarle. Al tratar con niños y niñas es imprescindible tener en cuenta el tono de voz, la calidez de las palabras y la comunicación no verbal, sobre todo la expresión facial. Hay profesionales que usan fichas de admisión para recoger la información mientras otros sólo trabajan con la conversación y con el dibujo como herramienta.

Algunas perspectivas proponen que el primer contacto con la niña o niño se haga conjuntamente con la madre y el profesional. Se pide a la madre, con la que ya se han hecho varias entrevistas, que vuelva a explicar el problema en presencia del hijo o hija para aliviar las fantasías del niño o niña sobre lo que va mal, normalmente lo que éste imagina suele ser mucho más dramático y suele pensar que es el culpable de lo que sucede. Este punto de vista no recomienda dejar a la niña o niño en la sala de espera, así se pueden observar sus reacciones, la relación con la madre y escuchar como las dos partes se cuentan lo que sucede.

De esta manera se puede empezar a establecer una relación de confianza con la niña o niño ya que éste ve que el profesional es imparcial y está interesado en todas las personas, sobretodo en él. Mientras la madre habla es importante irle preguntando al niño o niña si está de acuerdo con lo que escucha, darle un papel activo y la oportunidad de expresar su punto de vista. En esta primera entrevista no importa si la niña o el niño no quiere hablar sino que perciba el interés del profesional en escucharle y en tratarlo con respeto; es importante no relacionarse con él desde la superioridad ni ignorarlo, no tratarlo como un objeto a analizar.

Una vez la madre ha explicado el problema delante del niño o niña se le puede pedir que espere fuera, entonces es el momento en que el profesional puede mostrarle a la niña o niño su voluntad de intentar mejorar la situación, de descubrir cosas sobre ella o él y sobre lo que está pasando en casa. A partir de este momento, el niño o la niña ya tiene un espacio propio sin la presencia de la madre donde se relaciona con el profesional y a partir del cual se va creando un espacio de seguridad y confianza.

- Hacerle saber a la niña o niño por qué está en el servicio, qué se espera de él y qué se le puede ofrecer.

En este punto es muy importante saber cómo ha vivido lo que la madre le ha explicado y qué es lo que ella o él ha entendido, qué se imagina de ese espacio y qué miedos tiene si es que existen. Hay que escuchar su propia demanda y ajustarla a las posibilidades del contexto de atención, este es un buen momento para esclarecer dudas, confusiones, expectativas... y así poder añadir los aspectos que el profesional también considere importantes para trabajar y poder establecer las prioridades conjuntamente con el niño o niña.

Es importante contestarle a la niña o niño todas las preguntas que tenga sin mentirle en ningún momento; independientemente de la edad, tiene todo el derecho de saber las implicaciones que supone un compromiso por su parte de participar en el proceso.

- Iniciar la recogida de información.

En ningún momento hay que forzar a la niña o niño a hacer actividades (dibujos, juegos...) que no le gusten o no quiera hacer en ese momento. Hay que tener muy presente que en esta fase del proceso es mucho más importante la calidad de la relación que la cantidad de información.

Lo más importante no es lo que ha pasado sino cómo el niño lo explica, cómo lo ha vivido, cómo se siente, qué deseos tiene... Siguiendo las directrices de la terapia narrativa, demostradamente eficaz con el trabajo con niños y niñas, no debemos centrarnos en lo que pasa sino en lo que la niña o el niño hace con lo que le pasa.

La exteriorización es una técnica que ayuda mucho en este momento ya que permite separar al niño o niña del problema, disminuyendo, así, la sensación de culpabilidad. Introducir elementos lúdicos (títeres, dibujos, personajes imaginarios que asumen el papel del problema...) permite dejar de entender al niño o niña como centro del problema y centrarnos en la relación que la niña o el niño mantiene con el problema o viceversa. Los juegos de simulación suelen ayudar mucho en estos momentos, aunque puedan ser complejos de manejar para los adultos a los niños y las niñas les permite ver un escenario donde todo es posible y donde pueden pensar sin riesgo alguno. “De forma implícita, o a veces explícita, le decimos: Jugamos a que el problema está fuera de ti y desde ahí jugaremos con él” (Freeman et al., 2001, pág. 32).

Las preguntas que se puedan plantear en este momento sirven más para avanzar y generar experiencia que no para recoger información o hacer interpretaciones ni dictámenes; la pregunta se convierte en una herramienta más para avanzar en el proceso y el relato del niño o la niña. A la hora de realizar estas preguntas es muy importante no identificar a la niña o al niño con el problema sino situar éste fuera de la identidad del niño o niña; de esta manera conseguiremos que la niña o niño se posicione de una forma más distante y crítica, con más posibilidades de que se cuestione determinadas cosas.

La información que hay que recoger directamente del niño podría esquematizarse de la siguiente manera:

- Estado emocional del niño o niña.
- Impacto que ha tenido la violencia sufrida.
- Cómo se ubica a si mismo/a dentro de la familia.
- Otras personas significativas para el niño o la niña y tipo de relación que mantiene con ellas.
- Estrategias de afrontamiento a los problemas y, concretamente, a los episodios de violencia.
- Pensamientos en relación a la situación familiar y a la violencia, cómo lo explica.
- Preocupaciones y miedos.
- Cómo se ve a ella misma o él mismo (autopercepción y autoestima).

Como ya se ha dicho anteriormente, esta información no hay que conseguirla obligatoriamente a través de preguntas directas como si estuviéramos manteniendo una entrevista con una persona adulta. Siempre es aconsejable obtener la información del niño o niña a través del dibujo, del juego, de actividades con arcilla, del trabajo con música y movimiento corporal, etc.

De todos modos, teniendo en cuenta el niño o niña y la edad (sin que ésta sea absolutamente determinante) y siempre que el profesional se encuentre cómodo con ellas, hay algunas herramientas que pueden resultar igualmente útiles:

De 0 a 3 años	De 4 a 12 años	De 13 a 18 años
Escala observacional del desarrollo (EOD)	Mapa de la red relacional del niño/niña*	
	Técnicas proyectivas: HTTP, test del dibujo del animal, test del dibujo de la familia, Pata Negra, etc.	Entrevista
Protocolo de observación de las áreas relacionales, conductuales, emocionales y cognitivas (se pueden usar tanto en sesiones individuales con el niño o niña, como en sesiones conjuntas con la madre y/o los hermanos/as, en contextos de convivencia como las casas de acogida, etc.)		

* El mapa de la red relacional consiste en hacer un esquema con una forma parecida a una telaraña con las personas significativas para el niño o la niña; él/ella se sitúa en el centro y de ahí salen personas que considera importantes de: su familia directa, su familia extensa, el colegio y otros espacios en los que participe (actividades de ocio, vecinos...) Luego resulta interesante ver que tipo de relación mantiene con cada uno de ellos, la distancia en la que los ubica, el tipo de apoyo que percibe, etc.

- Devolución de la información recogida y evaluación del riesgo.

En las entrevistas exploratorias la información que se recoge sirve para que el equipo profesional elabore una radiografía de la situación familiar; del estado tanto de la madre como del niño o niña, de la relación que existe entre ellos, de los puntos fuertes y de las debilidades de ambos. Por el hecho de que la información que recogemos tiene que ver con las personas que atendemos es imprescindible que al acabar esta exploración se les pueda devolver, de algún modo, las impresiones que hemos recogido. Al acabar esta fase con el niño o niña deberíamos poder devolverles tanto a la madre como al hijo o hija los siguientes aspectos:

- Qué se debería hacer a partir de este momento. El plan de trabajo que el equipo profesional propone a la familia.
- Qué servicio debería hacerlo. Si se puede asumir desde ese mismo lugar o hay que hacer una derivación; en este caso, quién y cómo se haría.
- Cuáles serían los objetivos de la intervención con el niño o niña y cuál sería el papel de la madre.
- Cuáles serían las estrategias más adecuadas. Intervención individual, grupal, sesiones conjuntas madre-hijo o hija, etc.

A la hora de hacer la devolución es importante prestar mucha atención a cómo damos la información ya que podemos estar poniendo en evidencia los puntos más débiles de la mujer y del niño o niña; por este motivo es imprescindible enfocarlo desde la reflexión conjunta. En este momento hay que empatizar con todos los miembros (madre y todos los hijos o hijas implicados) y evitar que alguno se sienta como el culpable de la situación. En estas ocasiones es fácil que la madre, o la hija o hijo considerado como el más sintomático dentro de la familia, asuma la culpa de la situación familiar.

En este momento del proceso nos podemos encontrar con distintas reacciones tanto por parte de la madre como de los niños o las niñas:

- Que exista acuerdo entre todas las partes: debemos asegurarnos que éste es real y que no responde a la voluntad de agradar o a la sensación de no tener otra alternativa que no sea aceptar la propuesta. En algunas ocasiones se recomienda ponerlo por escrito para operativizar y concretar los compromisos de cada uno; si es así, en el caso de los niños o niñas más pequeños se puede concretar el compromiso a través de un dibujo, una figura de barro, etc.
- Que alguna de las partes pida tiempo para reflexionar: hay que respetar el ritmo de la familia pero también es importante pactar un plazo de respuesta, el cual siempre estará sujeto a la situación de riesgo en la que se encuentre el niño o niña.
- Que la madre o la niña o niño no acepten la propuesta: hay que intentar redefinir la propuesta para llegar a un acuerdo. Si la madre no está de acuerdo hay que trabajarlo dentro de su propio proceso siempre que el riesgo del menor permita ese margen. Si es el niño o niña el que no quiere se deberá buscar un cambio de actitud con el apoyo de la madre, mientras eso no sea posible se intervendrá con los hijos o hijas de forma indirecta a través de la madre.
- Que ni la madre ni el niño o niña acepten la propuesta: hay que respetarlo y seguir el proceso con la mujer para conseguirlo siempre que la situación de riesgo lo permita, sino es así habrá que informar a los organismos correspondientes para que puedan actuar de oficio.

En este último caso el equipo profesional se encuentra con la difícil labor de compatibilizar el proceso de atención de la madre con la protección del menor. Algunas madres están muy deterioradas y no pueden ejercer la función protectora de sus hijos e hijas debido al gran nivel de anulación y dependencia emocional que sufren. Este argumento debe ser explicitado ante la mujer por el equipo profesional y contextualizarlo en una temporalidad necesaria para que ella se recupere y pueda ocuparse, en un tiempo, de sus hijos e hijas.

vi. Evaluación del riesgo.

La evaluación del riesgo que corren los hijos e hijas es imprescindible en este momento y, al mismo tiempo, es una herramienta que va a permitir mostrar a la madre la gravedad de las consecuencias que tiene y puede tener la situación de violencia, así como explicitarle la importancia de proteger a sus hijos e hijas. Poner encima de la mesa los factores de riesgo también hará que la madre vea factores contextuales (no sólo los que se refieren a ella) que hacen que la situación de desprotección se mantenga. Si con esta actuación se consigue que la madre se sienta menos culpable, y vea que las y los profesionales tienen una mirada integradora y no culpabilizadora, puede facilitar su reacción protectora.

Los factores de riesgo que influyen en los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género ya se han comentado en el capítulo anterior. De todos modos, para la evaluación del riesgo es importante considerar también factores individuales de la madre y del padre (a parte de los de los niños y niñas), factores familiares, ambientales y socioculturales.

CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DE LOS PADRES Y LAS MADRES	Características demográficas.	Estatus socioeconómico. Analfabetismo. Pertenencia a grupos étnicos marginados.
	Historia de crianza.	Existencia de malos tratos o carencias afectivas. Desatención severa. Desestructuración. Rupturas familiares. Paso por instituciones de acogida.
	Características del rol parental o parental.	Desconocimiento de las necesidades de los bebés a nivel alimenticio, de horarios, higiénicos... Maternidad o paternidad temprana. Aptitudes inadecuadas hacia la infancia. Exceso de actividades profesionales y sociales.
	Personalidad y conducta.	Aislamiento. Impulsividad. Escasa capacidad empática. Trastornos psicopatológicos. Conductas de riesgo: delincuencia, alcoholismo, drogodependencia, prostitución...
CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	Características físicas	Niños o niñas prematuros o con bajo peso. Minusvalías. Hijos e hijas con patrones alimenticios o de sueño alterados comúnmente llamados "niños difíciles" Historias de enfermedades serias. Características del niño o niña que no cumplen con las expectativas de los padres.
	Personalidad y conducta	Temperamento difícil. Hiperactividad o apatía. Desobediencia o conductas oposicionistas irritables. Baja responsabilidad. Fracaso escolar.
FACTORES FAMILIARES	Estructura Familiar	Familia numerosa con escasa diferencia de edad entre las hermanas y hermanos. Varios bebés en casa. Padres son adolescentes. Si fueron hijos e hijas deseados. Apoyo por parte de la familia extensa. Convivencia inestable de la madre con un compañero no padre biológico del niño o niña.
	Interacción y dinámicas familiares	Escasa integración familiar. Estrés permanente. Mala comunicación. Ausencias prolongadas del domicilio conyugal. Rupturas repetidas de la estructura familiar.
FACTORES AMBIENTALES	Nivel socioeconómico y cultural	Desempleo. Baja autoestima profesional. Insatisfacción laboral. Estrés económico. Estrés laboral.
	Vivienda	Falta de vivienda. Hacinamiento. Falta de habitabilidad para los niños y niñas.
	Red social	Aislamiento. Escaso apoyo social. Rechazo social.
	Movilidad geográfica	Emigración. Cambios frecuentes de domicilio. Nomadismo.
FACTORES SOCIO-CULTURALES	Desarrollo económico y social	Crisis económica. Bienestar social. Cambios en la estructura social.
	Ideología social	Actitudes hacia la infancia, la mujer, la maternidad y la familia.

Puede parecer obvio decir que los factores de riesgos son sólo eso, factores que pueden poner en más o menos riesgo a los niños y niñas. Es imprescindible no considerar estos elementos como características determinantes sino tenerlos en cuenta como aspectos que unidos pueden poner en una situación de alto riesgo a los hijos e hijas de las mujeres maltratadas y que, por lo tanto, pueden obligar a hacer una actuación contundente si la madre no puede responder a la demanda de ejercer su función protectora.

Antes de tomar la decisión de actuar de oficio, una vez evaluado el riesgo, se puede intentar que la mujer decida actuar a favor de sus hijas e hijos. Muchas veces cuando se le plantea la decisión a la madre y se le explica que el equipo lo va a tener que hacer igualmente, tenga o no su apoyo y consentimiento, la mujer reacciona. Es un momento límite en cuanto al miedo a perder a sus hijos e hijas y puede servir como detonante que haga reaccionar a la mujer. De todos modos, nunca hay que usarlo como medida de presión cuando no sea necesario.

Es importante respetar el ritmo de la madre y acompañarla en su proceso pero los derechos a la vida y a la dignidad de los niños y niñas deben ponerse por delante en aquellos casos en los que seguir con la madre puede llevarles a una situación extrema. Con la mujer hay que reflexionar sobre la necesidad de proteger a los niños o niñas y que si ella no puede hacerlo, el equipo profesional deberá evaluar una actuación de protección de oficio.

D. ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL.

Hay que tener muy presente a la hora de acompañar a estos niños y niñas que viven las emociones con mucha intensidad, en la mayoría de ocasiones les cuesta ponerles nombre y saber identificarlas cuando las viven. Muchas de las emociones que sienten también les suelen parecer contradictorias.

Estos niños y niñas han visto como su núcleo familiar se rompía (sea debido a una separación de sus padres o bien a un clima tenso que no les hace sentir a la familia unida); han vivido como un espacio que supuestamente está asociado a la seguridad y la tranquilidad se convierte en un entorno lleno de miedo y angustia.

Además estas niñas y niños tienen una dicotomía muy clara a la hora de comprender la figura paterna ya que en la misma persona recaen sentimientos positivos de amor y afecto, pero al mismo tiempo es la persona que genera las situaciones violentas y el miedo. También es cierto que la figura materna les supone ciertas contradicciones ya que muchas veces la madre no puede protegerles tanto o de la manera que ellas y ellos necesitan, aquella persona adulta que supuestamente debe darles un entorno de protección y seguridad muchas veces, por su propio proceso, no puede ofrecérselo.

i. Objetivos del proceso de acompañamiento y apoyo emocional

Cualquier intervención debe pretender el desarrollo del equilibrio emocional, las capacidades personales y las funciones psíquicas. Una de las finalidades debe ser que la persona (en este caso la niña o el niño) consiga más contacto con su realidad interna y con su realidad externa. Se trata de entrelazar las vivencias, emociones y necesidades con las personas y objetos de su entorno.

Antes de empezar a trabajar con los niños y niñas víctimas de violencia de género es importante tener claros los objetivos que se quieren alcanzar con la intervención; algunas de las finalidades básicas suelen ser:

- Reforzar los recursos del niño o la niña para que pueda resguardarse al máximo del entorno violento.
- Acompañar a la niña o niño para que pueda elaborar su dolor y expresar sus emociones.
- Trabajar con el niño o la niña para que pueda sobrellevar mejor e incluso erradicar las secuelas de la violencia vivida para que afecten lo menos posible en su desarrollo.
- Ayudarle a situar la violencia fuera de ella/él, desculpabilizarlo. Acompañarlo en la elaboración de una explicación que integre sus experiencias traumáticas.
- Prevenir la repetición de las formas de relación violentas.

ii. Aspectos básicos en este momento de la intervención

- Visión realista:

El tratamiento con el niño o niña debe ser, en la medida de lo posible, paralelo al de sus hermanos/as y su madre ya que se trata de propiciar un cambio en las relaciones familiares fomentando la protección y la desculpabilización de las personas que son víctimas de la situación. De todos modos, hay que tener muy presente la no demonización del padre ni la idealización de la madre para que el niño o la niña tenga una visión lo más realista posible de su familia; las ubicaciones extremistas y simplistas (bueno - malo) de los miembros de la familia no ayudan nada al proceso de recuperación de los niños.

- La niña o el niño como sujeto del proceso:

Es importante trabajar desde los recursos de la niña y del niño, desde sus capacidades y habilidades, considerándolo en todo momento sujeto de su propio proceso de recuperación. Hay que tener en cuenta que muchas de estas niñas y niños no son valorados en su contexto familiar, se les ha anulado en muchos momentos y constantemente se les recuerdan sus carencias y faltas. El apoyo emocional a estos niños y niñas debe pasar por el reconocimiento de las cosas que si pueden hacer por ellos mismos, y esto no puede quedarse en el discurso sino que hay que llevarlo a la práctica en la relación de ayuda.

Cualquier trabajo con las niñas y los niños debe ser diseñado en función de su nivel de simbolización, de la etapa evolutiva en la que se encuentre, de su contexto relacional, etc. (Torras de Beà, 2007) convirtiendo al niño o niña en el protagonista único de su intervención, respetando en todo momento al niño o la niña como persona activa en su propio proceso.

- Habilidades de la educadora o educador:

También es imprescindible la paciencia, constancia, firmeza y afecto en este tipo de procesos. Es muy comprensible que el profesional quiera solucionar un problema con un niño o niña (por ejemplo, conseguir que cuente lo que le pasó o como se sintió en un determinado momento) y se frustre porque la niña o el niño prefiere jugar, dibujar o hablar de cualquier otra cosa. Un abordaje excesivamente directo puede alejar al niño o la niña, así que la/el profesional debe aprovechar lo que la niña o el niño aporte (un dibujo, una propuesta de juego o el relato de la última película de dibujos que vio) para fortalecer la relación y conectar con ella/él.

No podemos olvidar que el lenguaje común entre adultos y niños-niñas para poder expresar las emociones, los pensamientos y las experiencias es el juego. En cualquier terapia centrada en el niño/la niña es imprescindible respetar la forma de ser de éste pero también su forma de comunicarse.

iii. Aspectos a trabajar en el proceso de acompañamiento y apoyo

Cuando la niña o el niño vive un proceso traumático, diferentes áreas de su personalidad se ven afectadas actuando como mecanismos de defensa que el niño o niña desarrolla frente al dolor y el estrés.

Recogiendo algunos aspectos señalados en el capítulo 4, en este momento de la intervención hay que tener en cuenta las dificultades en el área evolutiva (empatía, autoestima y trastornos emocionales), en el área cognitiva (trastornos cognitivos, disociativos y de la identidad), en el área conductual (comportamientos autodestructivos y violencia hacia los demás), en el área relacional (básicamente trastornos del vínculo) y en el área de reflexión debido al modelo ético que reciben de sus adultos referentes.

Cada una de estas vivencias internas debe afrontarse con unas tareas terapéuticas distintas (Barudy, 1998); evidentemente estas orientaciones no son directrices rígidas ni exclusivas de estos procesos pero pueden ayudar a afrontar la difícil tarea de trabajar temas tan complejos con estos niños y niñas.

Debido a que el niño o la niña se cree culpable siente que dentro de su familia tiene la función de proteger la representación idealizada de sus padres entonces hay que trabajar para que se equilibre la balanza. Para cualquier niña o niño, su madre y su padre son los dos pilares que dan sentido a su vida. Ambos son personas importantes que supuestamente les quieren, les van a proteger y procurar lo mejor para ellos, entre otras cosas. Así pues, para un hijo o hija asumir que el padre daña a la madre y a él/ella mismo implica que debe hacer una reestructuración de esas ideas previas sobre la familia. Una opción sería que redefiniera al padre agresor pero esto supone poner en cuestión una idea demasiado fundamental para la hija o el hijo; entonces, la niña o el niño lo que suele hacer es redefinirse a él mismo y pasar a considerarse el culpable de la situación de violencia que está viviendo.

Hay que intentar desculpabilizar a la niña o niño e intentar responsabilizar a los padres de lo que sucede sin demonizarlos; una forma de hacerlo es ofrecerle al niño o niña una manera distinta de relacionarse. Si la niña o el niño muestra un comportamiento negativo y sólo recibe castigos se va a reforzar su sentimiento de culpa, así pues, desde el principio, hay que desculpabilizar explícitamente al niño o niña. Es decir, como la hija o hijo no puede redefinir su figura paterna va a actuar inconscientemente de forma que se le defina a él o ella como el síntoma de los problemas.

Por ejemplo, a una niña de siete años que no puede asumir lo que su padre le ha hecho a ella y a su madre, le resulta imposible pensar que su padre ha hecho alguna cosa mal ya que mientras convivía con ellas era el papá el que siempre jugaba con la niña. Aún así, la niña ha percibido y sufrido directamente los malos tratos. La niña no se siente merecedora de atención ya que la explicación que se ha dado a ella misma sobre lo que pasa, junto con las aportaciones propias de la situación de violencia, la define a ella como 'la mala'. Entonces, cuando esta niña acude a un servicio donde se la atiende y se le intenta redefinir esta idea diciéndole que ella sí es merecedora de amor y atención, y que no es la responsable de lo que ha sucedido, ella actúa con conductas negativas y violentas (dando patadas a la profesional, rompiendo los juguetes de la sala, escapándose, queriendo ir con la madre pidiéndolo a gritos o llorando, etc.) De esta manera ella no debe modificar la manera como percibe a las personas de su entorno ni a ella misma, la madre y el padre son dos personas buenas y ella es la mala; de esta forma puede explicarse lo que ha pasado en su

familia sin cuestionar nada de sus dos adultos referentes, sus dos pilares en este mundo. En el momento en el que ella pueda dejar de verse como 'la mala' y sentirse merecedora de amor, la explicación sobre lo que ha pasado cambiará y, entonces, la descripción y el rol de su padre y su madre también se verán modificados.

Para trabajar la estigmatización hay que ayudar al niño o niña a diferenciarse del problema a través de técnicas como la externalización. Los hijos e hijas víctimas de violencia de género se sienten diferentes al resto de niños y niñas debido a la situación que viven en casa así que viven con un peso encima que les acompaña en todas sus actividades y relaciones cotidianas.

Es importante separar al niño o la niña de la situación (con las técnicas de exteriorización comentadas anteriormente), recuperar sus puntos fuertes y sus capacidades aunque el contexto familiar sea desfavorable. De esta manera se estimulan los recursos resilientes de la niña o del niño.

La impotencia es una sensación que acompaña a la de invalidez y deja secuelas en la propia representación del niño o niña. La/el profesional debe trabajar para usar la fuerza y las emociones de la niña o niño para que éste elabore un proceso constructivo y no destructivo. La relación terapéutica puede ofrecerle la posibilidad de tener una experiencia reparadora y hacer que el niño o la niña se sienta protagonista de su propio proceso. Este rol activo le permite a la niña o niño desarrollar cierto sentido de control, eficacia y valía personal.

Los niños y las niñas víctimas de violencia de género tienen un sentimiento de pérdida muy importante y hay que ofrecerles un espacio y un tiempo para expresar su sufrimiento. Una vez el niño o niña ha podido verbalizar los sentimientos de traición que puede tener, hay que acompañarle en la elaboración de su dolor, en la comprensión de lo que ha vivido. Una buena relación terapéutica, basada en la confianza, es la mejor herramienta para ayudar a la niña o al niño a que repare su confianza en el mundo y las personas.

Otra emoción muy habitual en estas niñas y niños es la rabia, y por ello necesitan un espacio terapéutico con normas y límites claros y coherentes. Es importante planificar bien el trabajo con todos los profesionales que intervengan con el niño o la niña para poder garantizar la protección de sus propias agresiones. Es imprescindible trabajar la modulación afectiva, el desarrollo de habilidades sociales y la asertividad.

iv. Algunas dificultades durante el acompañamiento a estas niñas y niños

A veces los niños y niñas no quieren hacer lo que la/el profesional les propone y aunque el objetivo del terapeuta es traspasar la resistencia hay que respetarla y tomársela en serio. Los niños y las niñas tienen muchas formas de mostrar sus resistencias (haciendo ruidos, risas nerviosas, tirarse por el suelo...) y no debe molestarnos, hay que esperarlas y aceptarlas.

Muchas veces estas resistencias no son conscientes pero el niño o la niña se muestra inhibido o tenso y en estos momentos es importante proponerles actividades que les hagan sentir seguros y que les fomenten la imaginación. Hay que aceptar que cada niña y niño es como es y si alguna actividad le angustia debemos cambiar la propuesta o hablar de por qué le angustia tanto.

Cuando los niños y las niñas se muestran resistentes lo hacen por alguna buena razón, se están protegiendo y sólo empiezan a abrirse cuando confían. Así pues, estas resistencias sólo pueden combatirse con suavidad y tacto, no de ninguna manera que parezca amenazante. Debemos cambiar nuestro enfoque y entender que cada vez que topamos con una resistencia estamos haciendo progresos, que en este momento la niña o el niño no puede funcionar como antes y se siente perdido, sin apoyo, y por eso intenta evitarlo.

El equipo profesional que interviene con el niño o la niña debe encontrar el equilibrio entre no dramatizar ni banalizar la experiencia de violencia, se trata de validar el sufrimiento que está viviendo el niño o la niña y al mismo tiempo descargarle de la culpa y de la idea de 'ser diferente'. De esta manera se le refuerzan sus recursos naturales a través de la validación y el reconocimiento y se potencian sus capacidades más allá de la situación familiar mejorando la representación de sí mismo.

E. ORIENTACIONES EDUCATIVAS DEL TRABAJO CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

La parte educativa de la intervención con niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar implica trabajar con ellos y ellas la resolución de conflictos de forma no violenta, la gestión de emociones para poder identificarlas y expresarlas, la comprensión de las situaciones vividas fomentando la no - culpabilización, fomentar el empoderamiento y la resiliencia de estos niños y niñas, etc.

En este tipo de intervención es importante que los profesionales puedan transmitir a las niñas y niños otras formas de relación a través de la propia interacción que se establece; es un momento clave donde la niña o el niño puede ver y aprender otras formas de relacionarse entre adultos y de éstos con ella/él.

i. Objetivos de la intervención educativa

Algunos objetivos educativos que hay que priorizar en la intervención con los niños y las niñas, ya sea ésta individual o grupal son:

- Poder hablar de la violencia y romper la idea de que el tema es tabú.
- Definir los comportamientos violentos y expresar las emociones que de ellos se derivan.
- Promover la autoprotección y aprender la resolución no violenta de los conflictos.
- Mostrar que las relaciones igualitarias entre personas son posibles y que son más satisfactorias que las de sumisión - dominio.
- Fomentar la autoestima reforzando y validando los sentimientos expresados.

ii. Principales aspectos a trabajar desde una perspectiva socio - educativa.

Como ya se ha comentado repetidamente, la intervención con los hijos y las hijas de mujeres maltratadas debe efectuarse, siempre que sea posible, de forma paralela al trabajo con las madres. Cualquier niña o niño necesitan tener unas reglas claras de funcionamiento dentro y fuera de la familia pero los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género requieren más incidencia en el aprendizaje de límites debido a la situación familiar que viven.

Es imprescindible intervenir de forma paralela con la madre y, a través del trabajo conjunto con ella, los equipos profesionales deben centrar sus esfuerzos en (Baker y Cunningham, 2004b):

- Flexibilizar los roles de género:

Los hombres agresores están muy centrados en ellos mismos y ofrecen unos modelos de relación muy pobres. Estos niños y niñas aprenden que se puede ejercer el poder y el control a través de estrategias violentas y que, además, no tienen consecuencias negativas en quien las aplica.

Dependiendo de la situación violenta que han vivido, estos niños y niñas pueden tener un modelo que valida los actos criminales, el consumo de sustancias, el racismo y las actitudes machistas.

Es importante poder ofrecer a estos niños y niñas unos modelos de relación alternativos, basados en el respeto, la confianza y el afecto. La madre es un elemento clave en la transmisión de este tipo de modelo, pero también es importante que las niñas y niños puedan aprender esto de profesionales del género femenino y masculino.

- Generar explicaciones coherentes:

Las niñas y los niños víctimas de violencia de género se sienten atrapadas/os entre las normas que les impone la madre y las que les impone el padre. También pueden sentir mucha confusión ya que las normas varían según el humor del agresor.

En los casos de violencia de género las madres suelen haber sufrido muchas situaciones de humillación y desvalorización delante de sus hijos e hijas; esto implica una desautorización delante de los niños y niñas dificultando el posterior establecimiento de límites educativos. En este punto es básico trabajar con la madre pero también es importante que las niñas y niños vean que las normas adecuadas, proporcionadas y coherentes son algo común en su entorno y que las aplican aquellas personas que les quieren y a quienes les importan. Los profesionales que trabajan con los hijos e hijas se convierten, a lo largo de la intervención, en personas adultas significativas para ellos/as y por eso es importante que trabajen en esta línea.

- Fomentar nuevas conductas y motivaciones:

Estos niños y niñas han sufrido abusos emocionales por parte de su padre y probablemente se ha dirigido a ellos/as con apodosos despectivos, les ha corregido a cada momento de forma incisiva, les ha insultado y, probablemente, nunca les ha motivado lo suficiente. Seguramente estos niños y niñas han desarrollado miedo al fracaso, el cual les impide atreverse a probar cosas nuevas.

En muchas ocasiones a estas niñas y niños el agresor les ha dicho que eran estúpidos cuando tenían dificultades para aprender algo. Como consecuencia, se juzga su autoestima en vez de motivarles para avanzar.

Es muy importante que durante la intervención con estos niños y niñas se les reconozcan todas las actitudes y comportamientos positivos que desarrollen, se les motive para intentar cosas nuevas y se les acompañe cuando aparezca la frustración, tratándola como un sentimiento normal que es bueno sentir y que debe permitirles seguir avanzando.

- Modular ciertas reacciones emocionales y buscar alternativas, ofrecer explicaciones:

Los niños y las niñas que viven en entornos violentos y conflictivos intentan desconectarse del ruido, se distraen con fantasías o bloqueos emocionales, o incluso aprenden a castigarse ellos mismos. Los padres autoritarios y violentos dan órdenes de forma impulsiva y esperan una respuesta inmediata haciendo que muchas veces estas niñas y niños no comprendan porqué se les exigen determinadas cosas. En vez de aprender lecciones constructivas, aprenden las cosas porque 'deben estar bien'; este tipo de disciplina es caprichosa y poco consistente así que los niños y las niñas acaban portándose mal o teniendo conductas agresivas.

La intervención directa de los profesionales con estos niños y niñas, y también a través del trabajo con las madres, debe centrarse en explicar el por qué se hacen determinadas demandas relacionándolas siempre con el componente afectivo que conllevan. Por ejemplo, cuando a un niño o niña se le pide que haga una cosa determinada (ducharse, acabarse la comida, hablar con los compañe-

ros del colegio en vez de pelearse, etc.) debe acompañarse de la importancia afectiva que va implicada: 'mamá te lo dice porque te quiere' o 'es importante que aprendas esto para que la gente que te quiere no te rechace' o 'nosotros lo que queremos es ayudarte, que puedas estar mejor, etc.

- Validar sus opiniones y deseos:

Estas niñas y niños han tenido una relación con las personas adultas, sobre todo con su agresor, en la que nunca se les han preguntado sobre sus preferencias, opiniones, deseos, etc. Esto genera una sensación de no ser una persona válida y genera mucha inseguridad en estas niñas y niños, junto con una autoestima muy baja.

A la hora de intervenir con ellos y ellas es importante explicitar que sus opiniones son importantes pero también actuar en consecuencia; es decir, a la hora de plantearles el plan de trabajo, por ejemplo, hay que contar con su opinión y si es necesario y se considera adecuado, modificar nuestras ideas previas para dar un lugar a las preferencias del niño o la niña. Es básico hacerles sentir que su opinión es tenida en cuenta y que lo que desean y quieren es importante para las personas que tienen alrededor.

- Establecer expectativas realistas:

A los hijos e hijas de mujeres maltratadas muchas veces se les pide que estén tranquilos, que sean limpios y muchas otras demandas que ellos no pueden conseguir; esto hace que estos niños y niñas siempre sientan que hacen cosas inadecuadas o insuficientes. Por ejemplo, hay padres que exigen a los bebés que no se ensucien, demanda a la que el niño o niña no puede responder.

Es importante que estos niños y niñas puedan aprovechar la intervención educativa para volver al mundo de la infancia, para redefinir que demandas son adecuadas que se les hagan y cuales son responsabilidad de las personas adultas. Además es necesario que se les explicita que algunas de las demandas que han recibido a lo largo de su vida han sido erróneas y que no deben sentirse culpables por no haberlas podido asumir.

- Crear fronteras alrededor de los problemas de los adultos:

En los contextos familiares donde existe violencia los límites entre generaciones son escasos, haciendo que los niños y las niñas escuchen y sepan cosas íntimas o privadas de su madre. En algunas ocasiones escuchan o son conocedores de los abusos sexuales que sufre la mujer.

En este caso es importante trabajar con la madre la importancia de mantener los límites en aquellas cosas que le cuenta al niño o niña (el estado de los procesos judiciales, detalles de la historia de violencia, etc.). En realidad este es un aspecto relativamente fácil sobre el que intervenir, más complicado es trabajar con lo que cuenta el padre o con lo que el hijo o hija vive directamente en casa. Por este motivo es importante intervenir directamente con el niño o la niña y ayudarlo a redefinir que tipo de información debería tener y cual no debería estar en sus manos. También es básico dejarle claro que la responsabilidad de protegerle de la información inadecuada no es suya sino de los adultos que se ocupan de él o ella.

- Hacerles sentir merecedores de que les dediquen tiempo:

Muchas de estas niñas y niños pueden sufrir cierto aislamiento por parte de sus iguales, especialmente en aquellas familias donde se producen cambios de domicilio, acceso a casas de acogida, etc. Además estas madres suelen estar agotadas haciendo frente a las rutinas cotidianas y no tienen suficiente energía para sus hijos e hijas. Los padres agresores, por su parte, muchas veces igno-

ran a sus hijos e hijas o condicionan su atención a demandas inadecuadas o a peticiones basadas en la manipulación (por ejemplo, decirles que les comprará juguetes cuando vayan a vivir con él).

En estas situaciones los hijos e hijas pueden dudar del amor de su madre, sentirse desatendidos y con falta de afecto o no querer poner más presión a su madre demandándole atención. Por ello es importante trabajar con la madre la necesidad de jugar con sus hijos e hijas y ayudarla a priorizar esto ante otros aspectos cotidianos. Es necesario que la madre comparta la importancia que tiene el juego, el afecto y la interacción para un buen desarrollo durante la infancia.

A la hora de intervenir con los hijos e hijas hay que explicitar constantemente que son personas importantes, que se les quiere por lo que son y tal como son (con las cosas buenas y las cosas mejorables que tienen, como todas las personas). También, según la edad del niño o niña, es efectivo explicarles el cansancio de la madre y, a la vez que se empaliza con sus sentimientos de soledad, explicitarles que la madre lo hace por su bien (que puedan tener juguetes, que puedan ir a las excursiones, que puedan tener ropa nueva, etc.)

iii. El grupo como espacio para las orientaciones educativas

La intervención grupal es una estrategia fundamental para trabajar el impacto de la violencia de género en los niños y las niñas, es un contexto que les obliga a relacionarse con otros iguales y pone de manifiesto los roles, vínculos, creencias... Los grupos permiten ver cómo el niño o la niña resuelve los conflictos, pueden ver otras formas de actuar, no siente que sólo le pasa a él o ella, puede compartir lo que ha vivido con otros niños y niñas...

F. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA INTERVENCIÓN DIRECTA CON NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

A lo largo del capítulo se ha pretendido hacer un recorrido desde las madres, que son las mujeres víctimas de la violencia de género, que se atienden en los equipos de atención a la mujer, hasta sus hijas e hijos.

Es importante para los y las profesionales que trabajan con las mujeres poder seguir un hilo argumental de estas madres que los conduzcan hasta sus hijos e hijas. Una vez en este punto es importante empatizar con lo que el niño o la niña puede estar viviendo y, de esta manera, poder explicar a la madre como su hijo o hija puede estar sufriendo la situación.

Es muy importante no perder nunca de vista como la mujer lo está viviendo porque sólo desde un acompañamiento muy cercano y respetuoso con sus miedos y resistencias conseguiremos que no sienta cuestionada su maternidad.

Para una madre puede ser muy difícil comprender los distintos roles y posiciones que su hija o hijo puede adoptar a lo largo de la historia de la violencia. **Estas madres necesitan mucho apoyo para comprender estas situaciones tan complejas y dolorosas, así que se suele convertir en imprescindible introducir en el trabajo con estas mujeres algunos aspectos sobre su rol materno y sobre el vínculo con sus hijas e hijos.** Una intervención con estas mujeres que tenga una mirada amplia (e introduzca su faceta maternal, imprescindible de trabajar en cualquier mujer que sea madre) ya es una forma más de ayudar y proteger a sus hijas e hijos.

Por lo que se refiere a la intervención directa con los niños y las niñas, y tal como se ha apuntado en la introducción de capítulo, es importante tener en cuenta la especificidad que se requiere. Cuando a lo largo de estas páginas se ha hablado de los indicadores y las variables a considerar en una intervención con los niños y niñas, se ha pretendido, sobretodo, **dar herramientas para visibilizar a estos hijos e hijas de las mujeres que sufren situaciones de violencia de género en el ámbito familiar.**

Evidentemente las pautas para las entrevistas exploratorias, así como las estrategias de intervención, son orientativas y deben entenderse en función de la edad y de todas las demás particularidades de cada niño y niña. Nada de lo escrito en este capítulo debe leerse como una fórmula magistral que servirá por igual a todos los hijos e hijas de las mujeres que se atienden en los equipos de atención.

Lo importante de que los equipos profesionales especializados en las mujeres que sufren situaciones de violencia de género en el ámbito familiar tengan una formación específica para mirar a los hijos e hijas de las mujeres a las que atienden es la idea que se ha comentado anteriormente: **estas niñas y niños no pueden avanzar en su proceso de recuperación por ellos mismos sino que es necesario el acompañamiento de una persona adulta (la madre siempre que sea posible).**

Por este motivo es básico trabajar con la mujer de una forma especializada como ya se viene haciendo y, además, añadir esta mirada desde el rol de madre. Como también se ha mencionado anteriormente, **las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar necesitan una intervención directa y una intervención indirecta, la cual se facilita a través del trabajo con las madres, generando un contexto que refuerza su propio proceso de mejora.**

Así pues, si los equipos profesionales que trabajamos con las mujeres víctimas de violencia de género podemos introducir una mirada hacia sus hijos e hijas, **habremos encontrado una manera más de ejercer nuestra responsabilidad ética: proteger a los niños y niñas víctimas de las situaciones de violencia de género en el ámbito familiar.** Y lo importante es que podremos hacerlo desde nuestro trabajo diario, viendo a los niños y las niñas a través de sus madres, empalizando con ellos y ellas y sabiendo que **debemos buscarles apoyos especializados que les ayuden a superar el dolor que están sufriendo y a prevenir la transmisión generacional de la violencia de género.**

7. CONCLUSIONES

Save the Children considera que los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son víctimas también de esta violencia y como tales han de ser valorados y atendidos. El objetivo de este manual era proporcionar conocimientos y estrategias a los profesionales que trabajan desde los distintos ámbitos con estos niños y niñas para atender adecuadamente sus necesidades.

Pero el uso del término “víctima” no pretende colocar al niño o niña como un sujeto pasivo o disminuir su capacidad de resiliencia y su habilidad para enfrentar las consecuencias sufridas y recuperarse de ellas, por el contrario, hace hincapié en que estos niños y niñas requieren de asistencia y protección dado que su desarrollo se ve afectado y sus derechos vulnerados.

La Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas plantea que el niño o niña debe tener una protección especial y disponer de oportunidades y servicios, para que pueda desarrollarse física, mental, y socialmente en forma saludable, así como en condiciones de libertad y dignidad, siendo la consideración fundamental el interés superior del niño. Cuando el niño o niña víctima crece en una familia donde existe la violencia de género es necesario que los gobiernos garanticen la atención de las mujeres y de sus hijos.

La vivencia de la violencia de género en el ámbito familiar impide el cumplimiento pleno de los derechos del niño y daña su desarrollo, alterando sus modelos afectivos o generando trastornos en el desarrollo emocional, social, cognitivo o físico tal como se expuso ampliamente en este manual, además de las lesiones físicas cuando son víctimas de agresiones físicas.

Las instituciones competentes tienen la obligación de adoptar medidas apropiadas para la protección de los niños y niñas, especialmente si éstos viven en un entorno de violencia como lo son las familias donde se da la violencia de género.

El impacto y las consecuencias de los hijos e hijas de las mujeres que sufren la violencia de género en el ámbito familiar dependen de los recursos emocionales y personales de esos niños o niñas; de una respuesta parental competente y del manejo que las figuras parentales den a esta situación. Así mismo, las respuestas institucionales eficaces para atender al niño o niña, las redes de apoyos sociales y familiares y la adecuada formación de los profesionales que trabajan con las mujeres y con sus hijos e hijas son fundamentales para su adecuada recuperación. Por ello, es necesaria la adecuación del diseño y funcionamiento de los equipos multidisciplinares que se contemplan en el sistema de protección para evaluar y atender las necesidades de los niños y niñas de manera independiente a la atención que reciben sus madres.

Para dar una respuesta adecuada a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género es necesario garantizar que los profesionales que trabajan en los servicios de atención a las mujeres tengan la formación suficiente para comprender y atender a los niños y niñas como víctimas de la violencia de género y la creación de los equipos especializados que garanticen la intervención adecuada con estos niños y niñas.

Save the Children considera, por tanto, que algunas de las condiciones imprescindibles para mejorar la atención de los niños y niñas, hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género serían:

- a. Reconocer que los niños y niñas, hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son igualmente víctimas de la violencia de género.

- b. Incluir los datos sobre los niños y niñas víctimas de la violencia de género en los sistemas de recogida de información sobre la problemática.
- c. Desarrollar programas de prevención de violencia de género en la escuela basados en principios de igualdad entre hombres y mujeres, así como campañas de sensibilización social sobre la problemática.
- d. Contemplar en el diseño de los recursos de atención a las víctimas de la violencia de género las características diferenciales de los niños y niñas como víctimas de la misma.
- e. Dotar a los profesionales de los servicios de atención a las mujeres de recursos y formación adecuados para evaluar y atender adecuadamente a estos niños y niñas.
- f. Crear equipos multidisciplinarios y especializados que atiendan las necesidades de estos niños y niñas de forma directa y separada de sus madres, así como incluir estos aspectos en la atención a sus madres, promoviéndolas como figuras de protección y vinculares para sus hijos e hijas.
- g. Promover actuaciones coordinadas entre los servicios de atención a la infancia y los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Agustín, Sonia; Alemany, Rosa; Álvarez, Marta; Córdoba, Laura; Maure, Laura; Pallejà, Silvia; Plaza, Montse y Saiz, Margarita. (2007). Pautas orientatives d'exploració i d'intervenció amb els fills i filles de les dones ateses per situacions de violència de gènere. Direcció Dona i Drets Civils. Sector de Serveis Personals. Ajuntament de Barcelona.
- Barudy, Jorge. (1998). El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Barcelona: Editorial Paidós.
- Barudy, Jorge; Dantagnan, Maryorie. (2005). Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Baker, Linda; Cunningham, Alison. (2004). What about me! Seeking to understand a child's view of violence in the family. London ON: Centre for Children & Families in the Justice System.
- Baker, Linda; Cunningham, Alison. (2004b). Helping Children Thrive: Supporting Woman Abuse Survivors as Mothers. London ON: Centre for Children & Families in the Justice System.
- Beebe, B. et al. (2003). An expanded view of intersubjectivity in infancy and its applications to psychoanalysis. Psychoanalytic Dialogues.
- Boletín violencia. Marzo de 2007. Observatorio estatal de violencia contra la mujer.
- Bowlby, J. (1998). El apego. Barcelona: Paidós.
- Cantón Duarte, José; Cortés Arboleda, María del Rosario; Justicia Díaz, María Dolores. (2007). Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos. Madrid: Editorial Pirámide.
- Carlson, B. E. (2000). Children Exposed to Intimate Partner Violence: Research Findings and Implications for Intervention. Trauma, Violence & Abuse, 1 (4): 321 - 342.
- Casas, Ferrán (1998). Infancia: perspectivas psicosociales, Barcelona, Paidós.
- Centro Reina Sofía. (2007) Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación. En: [http://www.centroreinasofia.es/informe/I Informe.pdf](http://www.centroreinasofia.es/informe/I%20Informe.pdf)
- Cerdá Enrique. Una Psicología hoy. (1971) Barcelona: ED. Herder
- Clark T. & Phares V. (2004). Feelings in the Family: Interparental Conflict, Anger, and Expressiveness in Families with Older Adolescents. The Family Journal, vol. 12, No. 2, 129 - 138
- Consejo General del poder judicial. La violencia sobre la mujer en la estadística judicial. Segundo trimestre de 2007.
- <http://www.observatoriovioencia.org/>
- Crittenden, P. M. (2005). Attachment and Early Intervention. Keynote address, at the German Association of Infant Mental Health (GAIMH), Hamburg, Germany
- Crowell J. A., (1995). A review of adult attachment measures: Implications for theory and research. Social development. 4. 294-327. State University of New York at Stony Brook.
- Cunningham, A. (2004). (Eds.). TProtecting Children From Domestic Violence: Strategies for Community InterventionT. New York, NY: Guilford Press.
- Cyrułnik, Boris. (2002). Los patitos feos. La resiliencia: una infancia infeliz no determina la vida. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Davies, Sturge-Apple, M.L. y Cummings, E. M. (2004) Interdependencies among interparental discord and parenting practices: The role of adult vulnerability and relationship perturbations. In: Developement and Psycopathology, 18, 707-735.
- Dio Bleichmar, E. (2005). Manual de psicoterapia de la relación padres e hijos. Barcelona: Paidós.

Edelson, Jeffrey L. (2006) Should childhood exposure to adult domestic violence be defined as child maltreatment under the law?. Published as a chapter in Jaffe, P.G., Baker, L.L. & TAJ Cunningham, BBR Rossman, J.G. Family Court Review, 2006.T

Fantuzzo, J.& Mohr, W. (1999) Prevalence and Effects of Child Exposure to Domestic Violence. En: The Future of Children. Domestic violence and Children. Vol.9. N° 3- Winter 1999

Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas. En: <http://www.separadasydivorciadas.org/violencia.asp>

Fonagy, P. (1999). Persistencias transgeneracionales del apego: Una nueva teoría. En: Aperturas psicoanalíticas No. 3 Noviembre. www.aperturas.org

Frank J. Moncher (1999). Relación entre el tipo de apego de la madre y el riesgo de abuso físico infantil. Medical College of Georgia.

Friedberg, Robert D.; McClure, Jessica M. (2005). Práctica clínica de terapia cognitiva con niños y adolescentes. Conceptos esenciales. Barcelona: Editorial Paidós.

Freeman, Jennifer; Epston, David; Lobovits, Dean; (2001). Terapia narrativa para niños. Aproximación a los conflictos familiares a través del juego. Barcelona: Editorial Paidós.

Justicia y Cantón (2005). The role of gender and developmental level in the relation between marital conflicts and parenting practices. Comunicación presentada en el XIIIth European Conference of Developmental Psychology. Universidad de La Laguna en Tenerife.

Holden y Ritchie (1992) Linking extreme marital discord, child rearing and child behavior problems. Evidence from battered women. En: Child development, 62, 311-327.

Kerig P. K., y Cowan, C.P. (1993). Marital quality and gender differences in parent child interaction. En: Development Psychology, 29, 931-939.

Krasknaukumar y Buehler (2000). Interparental conflict and parenting behaviors: A metanalytic review. En: Family Relations, 49, 25-44

Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (2002). Informe de la OPS para la OMS. En: www.paho.org/Spanish/AM/PUB/Contenido.pdf

Lafaurie, María Mercedes (2007). La violencia intrafamiliar y el maltrato a la infancia en Colombia. Revista Colombiana de Enfermería. Vol.1, N° 2, año 2007.

Levendosky, A.A. y Graham-Bermann, S.A. (1998) The moderating effects of parenting stress on children's adjustment in woman-abusing families. In Journal of interpersonal violence, 13, 383-397.

Ley 27/2003 reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, publicada el 01 de agosto en el BOE número 183.

Ley Orgánica 1/2004 sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, publicada el 29 de diciembre en el BOE número 313.

Ley 15/2005 que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, publicada el 09 de julio en el BOE número 163.

Lieberman, Van horn y Ozer (2005) Preschooler witnesses of marital violence: Predictors and mediators of child behavior problems. En: Development and Psychopathology, 17, 385-396.

Lorente M, Sanchez de Lara C., Naredo C. (2005). El suicidio como consecuencia de la violencia de género. Federación de mujeres progresistas.

McAlister B. (1999) Mental Health Services for Children Who Witness Domestic Violence. En :The Future of Children. Domestic Violence and Children. Vol. 9. N° 3 - Winter 1999

Main, M. (2001). Las categorías del apego en el infante, el niño y en el adulto: Atención flexible versus inflexible bajo estrés relacionado con el apego. En: Aperturas Psicoanalíticas (N° 8 Julio 2001) www.aperturas.org

- Margolin, G. (2005). Children's Exposure to Violence. Exploring Developmental Pathways to Diverse Outcomes. En: Journal of Interpersonal Violence, Vol. 20. Nº1. January 2005 72-81.
- Margolin, G, and Gordis, E B (2000). The effect of family and community violence on children. En: Annual Review of Psychology, 51, 445-479.
- Mestre, Ma. V, Tur A. M^a. y Samper P. (2006). Proyecto de intervención sobre mujeres y menores atendidos en centros de servicios sociales especializados para mujeres. En: <http://uvalnoti.uv.es/intranet/ficheros/maltrato2.doc>
- Ministerio de trabajo y Asuntos sociales de España (2006). La infancia en cifras. Número 2. Colección Observatorio de Infancia.
- Myers, Robert (1993). Los doce que sobreviven. Fortalecimiento de los programas de desarrollo para la primera infancia en el Tercer Mundo. Washington, OPS - UNICEF Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Oaklander, Violet (2005). Ventanas a nuestros niños. Terapia gestáltica para niños y adolescentes. Santiago de Chile: Ed. Cuatro Vientos.
- Organización Panamericana de la Salud Unidad de Género y Salud (2004) Modelo de leyes y políticas sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres. Washington, D.C.
- O' Leary y Vidair, H.B. (2005). Marital adjustment, child rearing disagreements and over-reacting parenting: predicting child behavior problems. En: Journal of family Psychology, 19, 2, 208-216.
- Osofsky, J. (2003). Prevalence of Children's Exposure to Domestic Violence and Chile Maltreatment: Implications for Prevention and Intervention. En: Clinical Child and Family Psychology Review, Vol. 6, No. 3, September 2003
- Papalia, D. E. (1988). Psicología. México, McGraw Hill
- Patró R, Limiñana R. Víctimas de violencia familiar (2005) Consecuencias psicológicas em hijos de mujeres maltratadas. En: Anales de Psicología, Universidad de Murcia. Vol. 21, Nº 1 (junio), 11- 17
- Piaget, J. (1961). La formación del símbolo en el niño. México: Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Rossmann y Rea (2005). The relation of parenting styles and inconsistencies to adaptive functioning for children in conflictual and violent families. En: Journal of family violence, 20, 261-277
- Save the Children (2006). Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género. Análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección a la mujer. Madrid. Save the Children España.
- Save the Children (1999). Educa no pegues. Campaña para la sensibilización contra el castigo físico en la familia. Madrid. Top Publisim, S.L.
- Stern, D. (1991) El mundo interpersonal del infante: Una perspectiva desde el psicoanálisis y la psicología evolutiva. Barcelona: Editorial Paidós.
- Taylor, S. E. (2002) Lazos vitales: de cómo el cuidado y el afecto son esenciales para nuestras vidas. Madrid. Taurus.
- Vanistendael, Stefan; Lecomte, Jacques. (2002). La felicidad es posible. Despertar en niños maltratados la confianza en si mismos: construir la resiliencia. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Wachtel, Ellen F. (1997). La clínica del niño con problemas y su familia. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Wolfe, D. Crooks, C., Lee, V, McIntyre A, Jaffe P. (2003). The Effects of Children's Exposure to Domestic Violence: A Meta- Analysis and Critique. In: Clinical Child and Family Psychology Review, Vol. 6, Nº 3, September 2003.
- Zeanah, C, Danis, B, Hirshberg, L, Benoit, D, Miller, D, and Heller, S, (1999) Disorganised attachment associated with partner violence: a research note. En: Infant Mental Health Journal, 20, 1, 77-86.

BIBLIOGRAFÍA DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS

De Ángel Yagüe, Ricardo, **Introducción al estudio del Derecho**. Universidad de Deusto 1978, pg. 264

Tapia Parreño, José Jaime - Magistrado (Vitoria 12-13 de mayo de 2.005). **La mediación en el Derecho Penal**. Curso de reformas Código Penal, ejecución de penas y mediación penal Organizado por el CGPJ y el Gobierno Vasco

Cobo Plana, Juan Antonio, Noticias Jurídicas, Octubre 2004: <http://noticias.juridicas.com/>. La violencia con historia, la doméstica y la de género: un punto de vista médico forense

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. BOPV 02/03/2005, Pg. 3217 http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&F=20050302&S=2005042

Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia. BOPV 30/03/2005 http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&F=20050330&S=2005059. Ver, entre otros, dº a ser oído, art. 16 y dº a la defensa de sus derechos art. 17

Fondo de Garantía de pensiones: **Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la LEC en materia de separación y divorcio**, (BOE 09/07/2005) así como su desarrollo por RD 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos (BOE 14/12/2007).

Campagne pour combattre la violence a l'égard des femmes, y compris la violence domestique. http://www.coe.int/t/dg2/equality/domesticviolencecampaign/default_FR.asp

Fiscalía General del Estado.

<http://www.fiscal.es/fiscal/public>

- Circular 3/2001, 21 de diciembre de 2001, relativa a la actuación del Ministerio Fiscal en materia de extranjería.

http://www.fiscal.es/fiscal/public/!ut/p/_s.7_0_A/7_0_9J/.cmd/ad/.ar/sa.spf_ActionListener/c/6_2_6G/ce/7_1_2BE/p/5_1_1UU/d/5/_th/J_2_9K/_s.7_0_A/7_0_9J?PC_7_1_2BE_spf_strutsAction=%212factionManager:do%213fCS_Param%3Dcid%253D1101371764843%2526docid%253D1101371765846%2526pagename%253DPortalFiscal%25252FPaginaPF%25252FwpsPortalFiscal_DchoConstitiMPFTpl_xml%2526c%253DPaginaPF#7_1_2BE

- Instrucción 1/2007, 15 de febrero de 2007, sobre actuaciones jurisdiccionales e intimidación de menores

<http://www.fiscal.es/csblob/INSTRUCCIÓN%201-2007.doc?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fmsword&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1109248173454&ssbinary=true>

- Consulta 4/2005 , 7 de diciembre de 2005, sobre determinadas cuestiones en torno al derecho a la asistencia letrada en el proceso penal de menores.

<http://www.fiscal.es/csblob/CONSULTA%204.-05.doc?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fmsword&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1109247932305&ssbinary=true>

- Consulta 3/2005 , 2 de diciembre de 2005, Sobre la intervención del Ministerio Fiscal en el Juicio de Alimentos del art.250.1.8º de la Ley de Enjuiciamiento Civil cuando se insta a favor de menores de edad.

<http://www.fiscal.es/csblob/Consulta%203%20alimentos.doc?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fmsword&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1109247932347&ssbinary=true>

- Consulta 2/2005 , 12 de julio de 2005, sobre el discutido derecho del menor detenido a entrevistarse reservadamente con su letrado antes de prestar declaración en fases previas a la incoación del expediente

<http://www.fiscal.es/csblob/consulta%202-05.doc?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fmsword&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1109247781006&ssbinary=true>

- Circular 1/2007 sobre criterios interpretativos tras la reforma de la Legislación Penal de Menores de 2006, 26 de noviembre de 2007

<http://www.fiscal.es/csblob/CIRCULAR%201-2007.doc?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fmsword&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1109248303789&ssbinary=true>

Ararteko

<http://www.ararteko.net/>

<http://www.ararteko.net/webs/publicaciones-menor-cast.htm>

Centro Reina Sofía

España - Legislación sobre menores

<http://www.centroreinasofia.es/leyes.asp?prog=Leyes%20menor>: interesante referencia autonómica

UN - acuerdos Derecho internacional

Acuerdos de las Naciones Unidas - Normativa de Derecho internacional

<http://www.ohchr.org/spanish/law/index.htm>

<http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx>

Derechos del niño:

* Convención sobre los Derechos del Niño

* Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

* Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

* Convenio sobre la edad mínima, 1973

* Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

El Observatorio Vasco de la Juventud

Uriortu, 11 bajo. 48007 Bilbao España. Teléfono: 944031640. Fax: 94403164. gaztebehakia@ej-gv.es

http://www.gazteukera.euskadi.net/r58-7657/es/contenidos/informacion/3793/es_2890/es_13267.html

El Observatorio Vasco de la Juventud se crea el 10 de diciembre de 1999 por Orden de la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco (pdf, 25 kb)⁵³ para desarrollar las funciones de investigación, información y documentación permanente del “**Plan Joven**” (pdf, 3,4 MB) de la CAV.

País Vasco II Plan Joven CAV 2002-2005

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia - Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz 2002

http://www.gazteukera.euskadi.net/r58-7657/es/contenidos/informacion/3793/es_2890/adjuntos/IIPlanJoven.pdf

⁵³ http://www.gazteukera.euskadi.net/r58-7657/es/contenidos/informacion/3793/es_2890/adjuntos/Agindua1999_abe_10.pdf

Ministerio de Justicia

- Menores: protección jurídica, patria potestad, guarda y acogimiento, adopción, adopción internacional, defensor del menor, emancipación, responsabilidad civil y penal del menor, sustracción internacional

http://www.mjusticia.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1151913189223&lang=es_es&menu_activo=1135609698330&pagename=Portal_del_ciudadano%2FPage%2FMenores

Normativa sobre igualdad

LEY 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. BOPV 02/03/2005, Pg. 3217.

- **PAPME** Directrices VIII legislatura - septiembre 2006 http://www.emakunde.es/images/upload/IVPI_c.pdf

- **Bizkaia - observatorio sobre la violencia de género** Diputación Foral de Bizkaia http://www.bizkaia.net/gizartekintza/Genero_Indarkeria/ca_documentos.html

- **Bizkaia - Departamento de acción social.**

Diputación Foral de Bizkaia. http://www.bizkaia.net/gizartekintza/Emakumea/ca_emakume.htm

Diputación Foral de Álava. <http://www.alava.net/search.asp?q=departamento+de+acci%F3n+social>
<http://www.alava.net/search.asp?q=acci%F3n+social>

Diputación Foral de Gipuzkoa. <http://www.gipuzkoa.net/asoAccSocial-c.html>

- **Gipuzkoa - Diputación Foral de Gipuzkoa**

<http://www.gipuzkoa.net/index-c.html>.

<http://www.gipuzkoa.net/>

<http://www.gipuzkoa.net/cgi-bin/gnetfinder.cgi?perfil=0&bsq=violencia%20de%20género>

- **Araba: Diputación Foral de Álava.**

<http://web.alava.net/ifbs/>. mapa de servicios sociales de base. <http://web.alava.net/ifbs/serviciosI.htm>

Justicia.net site oficial del Dº de Justicia del Gobierno Vasco.

<http://www.justizia.net/viodom/default.asp?accion=documentos&Idioma=sp>

- Servicio de Asistencia a la Víctima, País Vasco: <http://www.justizia.net/sav/default.asp?Idioma=sp>

- Medios de asistencia y protección: <http://www.justizia.net/viodom/default.asp?accion=medidas&Idioma=sp>

- Orden de Protección formulario de solicitud⁵⁴:

http://www.malostratos.org/images/pdf/protocolo_sanitario.pdf

- Protocolo de coordinación para la eficacia de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica⁵⁵:

* Araba: <http://www.justizia.net/Docuteca/ficheros.asp?intcodigo=2611&IdDoc=SP&Idioma=sp>

* Bizkaia: <http://www.justizia.net/Docuteca/ficheros.asp?intcodigo=2610&IdDoc=SP&Idioma=sp>

* Gipuzkoa: <http://www.justizia.net/Docuteca/ficheros.asp?intcodigo=2609&IdDoc=SP&Idioma=sp>

- **Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral**

Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra violencia de género, BOE 29/12/2004.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-12-29/pdfs/A42166-42197.pdf>

Corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE 12/04/2005: <http://www.boe.es/boe/dias/2005-04-12/pdfs/A12505-12506.pdf>

⁵⁴ Ojo, nuevo formulario desde 01/01/2007, incluye referencia a los niños y a las niñas

⁵⁵ ojo, nuevos protocolos desde 01/01/2007.

- Instrucción 3/2003, de 9 de abril, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre normas de reparto penales y registro informático de violencia doméstica (BOE núm. 90, Martes 15 abril 2003). <http://www.boe.es/boe/dias/2003-04-15/pdfs/A14756-14759.pdf>

- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. (BOE núm. 183, Viernes 1 agosto 2003). <http://www.boe.es/boe/dias/2003-08-01/pdfs/A29881-29883.pdf>

Corrección de errores BOE 25/05/2004 <http://www.boe.es/boe/dias/2004-05-25/pdfs/A19382-19382.pdf>

- Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros (BOE núm. 234, Martes 30 septiembre 2003). <http://www.boe.es/boe/dias/2003-09-30/pdfs/A35398-35404.pdf>

- Ley 14/10/2003 valoración del impacto de género

LEY 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. BOE 14/10/2003. <http://www.mtas.es/mujer/Ley30genero.pdf>

- Consejo de Ministros, 08/03/2005: Medidas para la igualdad.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se adopta un conjunto importante de medidas para la igualdad. Todos y cada uno de los Departamentos ministeriales se han esforzado y comprometido con esta acción de Gobierno aportando sus iniciativas. <http://www.la-moncloa.es/web/docs/pdfs/medidasigualdad.pdf>

- Orden PRE/525/2005: Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad

ORDEN PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. BOE 08/03/2005

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-03-08/pdfs/A08111-08114.pdf>

- Real Decreto 237/2005: Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer

REAL DECRETO 237/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen el rango y las funciones de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer; prevista en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. BOE 08/03/2005

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-03-08/pdfs/A08114-08116.pdf>

- Real Decreto 233/2005, de 4 de marzo, por el que se dispone la creación y constitución de juzgados de violencia sobre la mujer correspondientes a la programación del año 2005.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-03-17/pdfs/A09423-09424.pdf>

- Orden JUS/1037/2005, de 19 de abril, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos juzgados de violencia sobre la mujer.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-04-21/pdfs/A13653-13653.pdf>

- Orden APU/526/2005: Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado

ORDEN APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado. BOE 08/03/2005. <http://www.boe.es/boe/dias/2005-03-08/pdfs/A08116-08119.pdf>

- IP/05/266 Brussels, 8 March 2005: Creación del Instituto Europeo para la igualdad.

<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/05/266&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

CGPJ modificación reglamento

ACUERDO Reglamentario 1/2005, de 27 de abril, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica el Reglamento 5/1995, de 7 de junio, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-07/pdfs/A15644-15651.pdf>

- Magistrados y creación y constitución de Juzgados 2005

Real Decreto 481/2005, de 4 de mayo, por el que se dispone la dotación de plazas de magistrado en órganos colegiados y la creación y constitución de juzgados dentro de la programación correspondiente al año 2005.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-05/pdfs/A15323-I5328.pdf>

- RD 515/2005 Localización permanente

Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-07/pdfs/A15660-I5664.pdf>

Observatorio contra la violencia doméstica y de género

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/cgpj/principal.htm>

Save the Children es una Organización No Gubernamental plural e independiente que trabaja para la defensa y promoción de los derechos de la infancia, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989) y que lucha por un mundo más justo para todas las niñas y niños.

Save the Children es la primera ONG independiente de infancia. Cuenta con organizaciones nacionales en 28 países, que forman la Alianza Internacional **Save the Children**, y está presente en más de 120 a través de programas de ayuda.

La niñas y los niños han de ser los primeros y se actúa allí donde es necesario, sin importar la política, la etnia o la religión. Por eso, desde hace 80 años trabaja en las diferentes áreas que les afecta: Educación, salud, nutrición, trabajo infantil, prevención del abuso sexual y de otros tipos de violencia, reunificación familiar después de catástrofes y guerras, etc.

Sede en Madrid

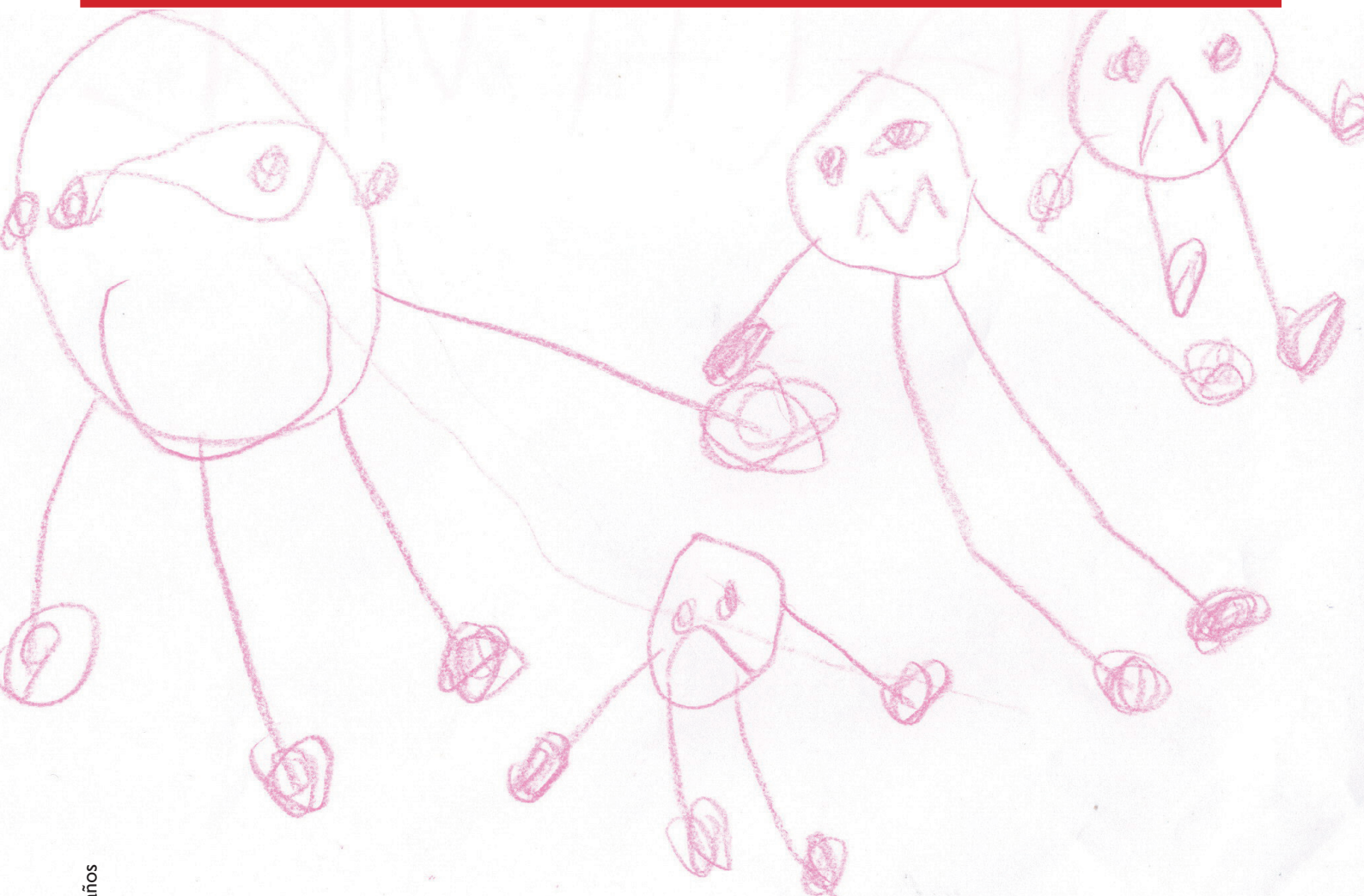
Plaza de Puerto Rubio, 28

28053 Madrid

Telf: 91 513 05 00

Fax: 91 552 32 72

www.savethechildren.es



Dibujo niño de 4 años